



**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS  
ACTIVIDADES DEL  
CALENDARIO INTEGRAL DEL PROCESO  
ELECTORAL FEDERAL**

**Centro para el Desarrollo Democrático  
Dirección de Desarrollo Institucional**

**30 de septiembre de 2012**

## **INTRODUCCIÓN**

El 14 de septiembre de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó en sesión extraordinaria tanto el Calendario Integral del Proceso Electoral Federal (CIPEF) como el Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (PIPEF).

A lo largo del desarrollo del proceso electoral, se fueron rindiendo informes acerca del cumplimiento de los objetivos y las metas señaladas para cada área en el CIPEF. Es así que se ha llegado al final del proceso electoral, y con ello, llega también el momento de presentar el informe final de cumplimiento de una de las actividades encomendadas al Centro para el Desarrollo Democrático (CDD).

Al Centro para el Desarrollo Democrático le correspondieron tres actividades del CIPEF:

- a. Actividad 141. Realizar el estudio sobre el Proceso Electoral Federal para evaluar el desempeño institucional del IFE.
- b. Actividad 142 (en coordinación con UNICOM). Desarrollar el Sistema de Información Ejecutiva del Proceso Electoral Federal.
- c. Actividad 143. Instrumentar, conforme a la Estrategia del Programa de Acompañamiento Ciudadano 2011-2012, actividades de vinculación y estrategias de información.

La Dirección de Desarrollo Institucional coordinó los trabajos de la Actividad 141. El objetivo general que se planteó para la misma fue el siguiente: elaborar tres análisis relacionados a igual número de actividades estratégicas del IFE vinculadas al proceso electoral federal y, que por tratarse de áreas estratégicas, permiten medir y evaluar mejor el desempeño institucional del IFE.

Así, tras una exploración preliminar del conjunto de acciones que lleva a cabo el IFE, y de los públicos a los que se dirige, se decidió seguir tres líneas de análisis, a saber:

- a. El trabajo del Instituto Federal Electoral con las mujeres, mediante el análisis de los efectos de la capacitación electoral en la formación de ciudadanía con perspectiva de género.
- b. El trabajo del Instituto Federal Electoral con las mujeres, mediante el análisis de las cuotas de género en materia electoral, en particular, de las nuevas disposiciones aplicadas para el Proceso Electoral Federal 2011-2012, derivadas de los acuerdos aprobados por el Consejo General del IFE, así como de las sentencias emitidas en la materia por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- c. El trabajo del Instituto Federal Electoral con los jóvenes, mediante la medición y el análisis de la percepción y los niveles de confianza que tienen los jóvenes respecto del Instituto.

Estas tres líneas de acción derivaron en igual número de investigaciones aplicadas relativas a los temas señalados. La finalidad fue generar información novedosa, sistemática y de carácter científico alineada a los fines y objetivos del Instituto.

Tanto los jóvenes como las mujeres son un público estratégico para el Instituto; evaluar cómo afectan a estos grupos las acciones del Instituto, se obtienen diagnósticos y lecciones importantes acerca del desempeño institucional.

Así, el presente informe está conformado por tres partes, además de la presente introducción y una conclusión: en la primera, se da cuenta de los resultados de una investigación realizada sobre los efectos de la capacitación electoral en la formación de ciudadanía, con perspectiva de género; en la segunda, se presentan los resultados de un análisis sobre las cuotas de género en la representación política nacional, con especial énfasis en lo que el IFE ha hecho para promover la igualdad entre hombres y mujeres. En la tercera parte se da cuenta de los hallazgos más importantes de una evaluación sobre la confianza de los jóvenes hacia el IFE, tratando de identificar su percepción sobre el desempeño institucional, así como de lo que hace falta para generar confianza unánime entre ese grupo hacia las tareas del Instituto. Por último, se da cuenta de los resultados de un estudio realizado sobre los indígenas y el IFE, que se traduce en una exploración del ejercicio del voto y los derechos básicos en los distritos indígenas en México.

## **I. LOS EFECTOS DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL EN LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Durante varios meses del Proceso Electoral Federal 2011-2012, se realizó una exploración y análisis de los efectos de la capacitación electoral en la formación de ciudadanía de las mujeres, consistente en el análisis de la información con que cuenta el propio IFE en la materia, así como en la generación de nuevos datos sobre el tema. El objetivo general de la investigación fue *analizar el impacto del proceso de capacitación electoral de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral del IFE, en la formación de ciudadanía en las mujeres participantes.*

Este documento es el informe final del trabajo, un producto que completa y precisa los contenidos del informe parcial anterior, elaborado en enero de 2012, y mejora una versión previa de febrero de este mismo año. Los productos de esta investigación son, éste documento de trabajo, el informe parcial referido, un anexo de datos sobre los que se hicieron cálculos propios y una explicación de éste último archivo, así como del tipo de información estadística con que se trabajó.

La principal conclusión del estudio es que los datos disponibles en el propio IFE no permiten responder la pregunta que alentó la investigación, sino conocer las diferencias de participación en la capacitación y la jornada electoral asociadas al género de las personas. La literatura especializada tiende a coincidir en que la participación ciudadana de las mujeres suele ser disparada por la búsqueda de soluciones a necesidades de sobrevivencia o básicas, de carácter familiar y/o local, pero en algunos casos y no en todos, y por efecto de distintos factores, esta participación evoluciona a formas de identidad femenina y hacia la extensión de la ciudadanía de las mujeres. Pero si queremos determinar el efecto de la capacitación y participación en la

organización de una jornada electoral en la formación ciudadana de las mujeres, se necesita conocer primero el *tipo de ciudadanía* tanto de las mujeres aptas para ser funcionarias de casilla, como de las que no lo fueron e incluso de las que rechazaron participar en el proceso al momento de ser contactadas, para compararla, meses después de la experiencia electoral, con la que estas mismas mujeres llegan a tener. Y para precisar si estas características son propias de la ciudadanía de las mujeres, se necesitaría conocer las de los hombres.

La revisión de la literatura y de las fuentes empíricas disponibles nos proporciona elementos para preguntarnos si existen diferencias en la *calidad ciudadana* entre las mujeres que aceptan ser funcionarias de casilla, toman la capacitación y cumplen con sus funciones el día de la elección, y aquellas que la rechazan o no cubren todo el ciclo, si cuando una mujer concluye exitosamente el proceso de funcionaria electoral, la experiencia modifica sus prácticas ciudadanas en el futuro y en caso de suceder, si ocurre en el futuro inmediato o lejano, de forma sostenida o circunstancial, si la experiencia misma de ser funcionaria de casilla podría suplir las motivaciones pecuniarias que conforme a la literatura suelen ser el antecedente eficiente de la participación ciudadana de las mujeres, cuál es el arcoíris de motivaciones que llevaría a una mujer a ser funcionaria de casilla, si habrá resultados diferentes sobre el tipo de ciudadanía que las mujeres practican en el futuro, asociados a las distintas motivaciones que les llevaron a ser funcionarias de casilla y si, finalmente, la experiencia de capacitación tiene un efecto sobre la ciudadanía de las mujeres, incluso superior a la experiencia de ser funcionaria de casilla.

El documento se integra de seis partes: esta primera presentación, una segunda en que se ofrece una breve discusión sobre ciudadanía y se construye un marco analítico que a la vez tendrá utilidad operacional, la tercera en que se hace un informe del estado que guarda la investigación en materia de participación ciudadana de las mujeres en México, la cuarta que relata y analiza la

información sobre el asunto disponible en el mismo IFE, la quinta parte en que se presenta la propuesta para darle continuidad a la investigación en la materia y la sexta y última que contiene todas las referencias bibliográficas utilizadas a lo largo del trabajo.

*La ciudadanía: propiedades empíricas y guía de observación*

De acuerdo con Gordon y Stack (2007), *la ciudadanía es un conjunto abierto de elementos* que se combinan y permutan en el tiempo y el espacio, incluyendo generalmente la igualdad, la individualidad, la autonomía, la libertad, los derechos, las obligaciones, la pertenencia, los bienes comunes y públicos, el debate, la representación, la inclusión, la soberanía popular y el compromiso con el lugar de residencia; no se limita a la relación del individuo con el Estado y en su sentido más amplio, proporciona a las personas *márgenes de acción en sus vidas*, es decir, capacidad de agencia.

En la literatura contemporánea, la idea de ciudadanía como propiedad multidimensional de las personas puede rastrearse en el trabajo de Marshall, que la dividió en tres partes: la civil, la política y la social.

El elemento civil –decía– está compuesto por los derechos necesarios para la libertad individual –libertad personal, de palabra, de pensamiento y de culto, el derecho de propiedad y de estipular contratos y el derecho de justicia– [...] El elemento político está relacionado con el derecho a participar en el ejercicio del poder público como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de los miembros de un cuerpo de esa naturaleza [...] El elemento social abarca todo el rango de derechos que van del derecho a tener un bienestar económico adecuado y de seguridad hasta el derecho de compartir plenamente la herencia social y de vivir la vida como un ser civilizado de acuerdo con los estándares prevalecientes en una sociedad (Marshall, 1964 en Fernández, 2003: 335).

Para Fernández la pregunta que planteó la Revolución francesa, que es el primer momento decisivo de la construcción de la ciudadanía, fue ¿cómo transformar súbditos en ciudadanos? La primera respuesta, la *liberal*, fue “que las personas sean tratadas como individuos poseedores de una dignidad codificada en derechos y éstos, a su vez, determinen la naturaleza de las instituciones”. Años más tarde, esta respuesta fue complementada con la crítica socialista, que argumentaba que “la visión liberal democrática de la ciudadanía era una perspectiva incompleta porque no contemplaba las desigualdades reales, las injusticias económicas” (Fernández, 2003: 337), de allí que para Vaca el segundo momento clave del proceso emancipatorio de la ciudadanía fuera el Congreso de la Internacional Socialista de 1889, que “trajo consigo el tema de la extensión de la ciudadanía sea en los términos de los derechos civiles, sea en los políticos y en los sociales” (Vaca, 1990 en Fernández, 2003: 337-338). El tercer momento decisivo a juicio de Fernández fue la liberación de los países de Europa del este.

Rastreando los orígenes del concepto, Fernández apunta hacia Aristóteles en su libro tres de *La Política*, en donde sostiene que “ser ciudadano significa ser titular del poder público (...) participa(r) en la formulación de decisiones colectivas” (Fernández, 2003: 339), recuerda la raíz griega del concepto y atribuye a los romanos su formulación jurídica, conforme a la cual implicaría “gozar plenamente de los derechos”. Finalmente, la modernidad enmendaría esta idea de adquisición de derechos, al afirmar “que hay una igualdad entre los hombres anterior a la formación del Estado y que, por lo tanto, el Estado debe reconocer” (Fernández, 2003: 340).

A la necesidad conceptual de diferenciar y especificar temporalmente *el momento* de la igualdad y del reconocimiento de derechos, se asocia una bifurcación empírica advertida por O'Donnell, que señalaba que la naturaleza combinada de la ciudadanía –activa y participativa por el lado del régimen democrático, en tanto adscriptiva y pasivamente otorgada por el lado de la

nacionalidad- motivaba que, en las luchas por el reconocimiento de derechos de ambas dimensiones, el Estado fuera un referente fundamental (O'Donnell, 2008: 35).

De acuerdo con Simon Susen (2010), tres factores han resignificado la ciudadanía en el mundo contemporáneo. Por un lado, la revaluación del mercado y del pensamiento liberal, que habría opuesto la protección de los derechos ciudadanos de los pobres y las personas con mayores desventajas sociales, a la protección de los derechos de propiedad, inversión y comercio del capital, confinando entonces los primeros a la esfera privada. En segundo lugar, la reconstrucción de la sociedad civil y la ciudadanía en los países postsocialistas, que relegitimó a las sociedades capitalistas y concedió características globales o multinacionales a la ciudadanía. Y finalmente, la emergencia del multiculturalismo que ha hecho de la ciudadanía un producto híbrido entre globalización y multiplicidad social.

La complejidad de la diferenciación estructural en el mundo moderno, concluye Susen, obliga a la teoría integral de la ciudadanía a tomar en cuenta el contenido, el tipo, las condiciones y las disposiciones de la ciudadanía, entendiendo por el primero, es decir, el contenido de la ciudadanía, tanto los derechos como las obligaciones derivadas de pertenecer a un sistema de gobierno, por el tipo, la forma específica en que se organiza la participación social y política de las personas, por las condiciones las fuerzas sociales que producen prácticas de participación ciudadana dado el poder del Estado, y finalmente, las disposiciones de la ciudadanía serían la institucionalización de la forma en que los beneficios se distribuyen a los diferentes sectores sociales.

En resumen: el planteamiento de multidimensionalidad de la ciudadanía (Gordon y Satcck y Marshal) referiría los *campos* empíricos en que un individuo adquiere mayor capacidad de



agencia, que si bien no se limitan a la relación Estado-individuo, tienen al primero como referente tanto de lo que se concede, como de lo que se garantiza (O'Donnell), en tanto que el contenido, el tipo, las condiciones y las disposiciones de la ciudadanía serían los *cajones* analíticos en que podríamos observar esas propiedades (Susen). Cuando en este proyecto se habla de tipos o calidades de ciudadanía, se hace precisamente conjugando estas perspectivas, es decir, la empírica que distingue niveles (civil, político y social) y la analítica que separa cuatro dimensiones (contenido, tipo, condiciones y disposiciones), teniendo al vínculo Estado-individuo y al individuo como los observables privilegiados. Cabe advertir que el contenido de la ciudadanía no será examinado en esta revisión ni considerado en la propuesta de investigación, en tanto que el vínculo Estado-individuo se propondrá examinarlo empíricamente sólo a través del discurso – respuestas a preguntas– de los individuos.

*La ciudadanía de las mujeres mexicanas*

¿Qué sabemos acerca de cuáles han sido las combinaciones de ese conjunto de elementos para las mujeres mexicanas en particular? O dicho de otro modo, ¿cuál es nuestro conocimiento acerca de la naturaleza de la ciudadanía de las mujeres en México?

Si lo planteamos en los términos analíticos propuestos en el pasaje anterior, nos interesa saber cuánto conocemos de las condiciones en que se ejerce la ciudadanía de las mujeres en México, es decir, de las fuerzas sociales que producen prácticas de participación ciudadana dado el poder del Estado, la medida en que los contenidos de esa ciudadanía son puestos en tela de juicio y se modifican, ya sea para ampliarse o para restringirse, la disposición de los derechos, es decir, la manera en que se distribuyen entre las mujeres, los hombres y el conjunto de la sociedad, y prácticamente como resultado de lo anterior, los tipos de ciudadanía femenina en el país, para de allí respondernos cuánto sabemos del efecto de un hecho particular sobre el conjunto de derechos, obligaciones y prácticas de nuestro interés.

De Barbieri (1991) identifica los ámbitos que las mujeres han ocupado en las esferas privada y pública, gracias a los movimientos feministas. En relación a la participación de las mujeres en el Estado, principalmente en su acceso a cargos de representación, señala que la acción de las mujeres oscila en tres espacios de la esfera pública: el primero es el sistema político, en donde su participación como militantes de partidos y organizaciones en busca de representación en el Estado es baja, por lo que a manera de solución, muchos países establecen cuotas de género; el segundo espacio son los movimientos sociales (como el feminista) que demandan beneficios y protección para las mujeres por parte del Estado; el último ámbito es el de la sociedad civil (que varía en niveles de organización), que generalmente trata de influir en el

bienestar de la comunidad, incluso podría decirse, de atender obligaciones que el Estado no cumple. Finalmente, en el estudio se suscribe la idea de que la participación femenina en el mercado de trabajo marca el acceso de las mujeres al mundo público, pues favorece perspectivas diferentes al espacio doméstico que a la vez propician el crecimiento personal de las mujeres y la creación de una conciencia sobre la desigualdad de género y las ventajas de la acción política de las mujeres. En nuestra propuesta analítica, este trabajo considera elementos civiles y políticos de la ciudadanía de las mujeres, principalmente en cuanto a sus tipos y condiciones.

En un trabajo del Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género (2008), se recorre la manera en que las modificaciones legislativas a nivel federal en materia de equidad de género, han influido en las leyes estatales, examinando su traducción en participación política de las mujeres en el ámbito municipal. La principal conclusión es que si bien hay resultados positivos, estos son limitados y aún aquéllas mujeres que llegan a ocupar espacios de poder, suelen sufrir aislamiento y exclusión en la toma de decisiones fundamentales. La reducida participación de las mujeres en los espacios de poder político municipal, se afirma, es un déficit del modelo de liderazgo femenino en la política mexicana: históricamente, del total de municipios en el país, las mujeres nunca han alcanzado, siquiera, 5 por ciento de las presidencias municipales; en 2008, por ejemplo, de los 2,455 municipios del país, 95.4 por ciento estaba presidido por hombres, mientras que sólo en 112, es decir, en 4.6 por ciento del total, había presidentes municipales mujeres y de mantenerse la tendencia de los últimos años, se requeriría medio siglo para lograr la paridad de género en estos cargos del ámbito local. El breve recorrido que hacen los autores por las legislaciones locales y federales en materia de equidad de género, exhibe mayor activismo a nivel federal que en el local, concluyendo que el municipio presenta grandes desafíos para garantizar la equitativa participación de las mujeres, pues no se han

generado los mecanismos ni emprendido las acciones definitivas por parte de los gobiernos y congresos locales para alcanzar la equidad en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en el ámbito municipal. Conforme a nuestra propuesta analítica, este texto aborda contenidos de la ciudadanía de las mujeres, especialmente política, así como de las condiciones y disposiciones de su ejercicio.

Por su parte, Marta Lamas (2000) presenta la evolución del pensamiento feminista en su demanda por mayor equidad de género en la participación política y el ejercicio de los derechos ciudadanos. La autora afirma que al asociar política con poder, muchas activistas desarrollaron rechazo hacia la negociación política, alimentando un discurso esencialista (o *mujerista*), unificador y generalizante (*las mujeres somos, las mujeres queremos*), compuesto tanto de la victimización de la mujer cuanto del énfasis en su capacidad de desarrollo personal. Esta mancuerna movilizadora favoreció la identidad feminista, pero frenó el desarrollo de una práctica política más amplia, necesaria para avanzar en espacios y demandas ciudadanas o en formas unitarias de organización. La manera tan radical (todo o nada) en que el movimiento feminista constituyó sus demandas, así como la negativa a aceptar las formas tradicionales de negociación política, orillaron al movimiento a cultivar una *utopía revolucionaria*, resistente a la conversión de sus demandas en realidad a través de los métodos y espacios institucionalmente establecidos, alejando al feminismo de la agenda política nacional. Sin embargo, la autora explica que con el tiempo la actividad feminista pasó de los pequeños grupos de autoconciencia a nuevos modelos de militancia comprometida, sintetizables en la integración de asociaciones civiles. La integración de estas asociaciones vinculadas a la democratización del país promovió que las feministas buscaran nuevas formas de participación dentro del ámbito institucional en que ya se habían insertado. Y es en estos espacios democráticos donde las feministas lograron ejercer ciudadanía,

reconocer que la vía de acceso a sus demandas es la política y participar del proceso democratizador, dejando atrás el radicalismo. En los años noventa se produjo el cambio más notable, que será la expansión de ONG en que las feministas participan. La des radicalización del movimiento feminista permitió que éste reconociera la necesidad de aliarse con otras fuerzas y construir una agenda común. Pero a pesar de los avances, Lamas señala que no será fácil que las mujeres abandonen la política de la identidad para sumarse a un enfoque más amplio, ciudadano. En la propuesta analítica precedente, este trabajo examina las condiciones de la ciudadanía válidas quizás para sus tres dimensiones empíricas, aunque enfatiza en los derechos políticos de las mujeres.

Craske (2005) compara dos periodos en la lucha por los derechos políticos de las mujeres en relación a los proyectos de nación de los gobernantes, argumentando que paradójicamente, mientras el gobierno promueve la expansión de derechos, culturalmente se sostiene la restricción del ámbito de acción e influencia de la mujer a la esfera privada. En el período de 1930 a 1936 así como en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, se trató de *modernizar* la nación, especialmente en el plano económico, para lo que resultaba necesaria redefinir la relación Estado-ciudadanía y en ese marco la relación entre géneros. En el proyecto temprano de nación de la Revolución Mexicana, se perseguía la inclusión de la mujer en los terrenos cultural y socio-económico, antes que en el político; las ambivalencias radicaban en que mientras se reconocían la ciudadanía y los derechos de las mujeres, sugiriendo que para el Estado era importante la participación de la mujer, ésta era confinada, en los hechos, al ámbito privado, es decir, a las tareas domésticas. Y a pesar de que la figura de ciudadana cobraba importancia, ni su voz ni su acción ocupaban el espacio público. Por un lado, de la mujer se apreciaba su contribución en la vida familiar y la reproducción de “los verdaderos mexicanos”; por otro lado, *los revolucionarios* mantuvieron

políticas contrarias a la equidad de género, por lo que la autora afirma que la ciudadanía de las mujeres se encontraba en un espectro indefinido, al que contribuía la confusa retórica de la época. A pesar de que el derecho del voto no le fue concedido a las mujeres sino hasta mucho después del triunfo de la Revolución, hubo algunas ganancias en cuanto a equidad de género en los primeros años de la post Revolución: el Estado protegió a la mujer en la esfera privada o doméstica, otorgándole derechos individuales en el hogar y rompiendo algunos paradigmas. En el partido gobernante, el Frente Único Pro Derechos de la Mujer se convirtió en una gran plataforma de lucha, que sin embargo no se tradujo ni en políticas ni en acceso de mujeres a puestos de representación; para los revolucionarios las mujeres eran sujetos de protección, mas no de acción o sujetos de derechos privados y públicos. Fue el PAN, dice la autora, en donde muchas mujeres encontraron un lugar para usar la voz, especialmente las mujeres católicas.

En el caso del sexenio de Salinas, el modelo liberal modernizador implicaba enfatizar la participación política individual sobre las identidades colectivas características del corporativismo. Para esta época las mujeres ya eran consideradas como ciudadanas a la par de los hombres, pero aún sufrían limitaciones en el ámbito socio-económico, que era precisamente el que más importaba al presidente. El modelo presidencial centraba su atención en el ciudadano como trabajador y consumidor, lo que representó una nueva ambivalencia para las mujeres, pues por un lado se enfatizaba la necesidad de la participación femenina, pero por el otro, se seguía haciendo hincapié en una cultura conservadora y de sujeción de la mujer a las labores privadas. El trabajo de Craske es un buen ejemplo del tratamiento tanto de contenidos, tipos, condiciones y disposiciones en el reconocimiento y ejercicio de los derechos civiles, políticos y sociales de las mujeres, exhibiendo los desfases y contradicciones que pueden ocurrir entre estas esferas.

En un trabajo de 2005, Esther del Campo utiliza datos de CEPAL para evaluar la participación, el liderazgo y la equidad de género en la región, partiendo de que la ola democratizadora de los 90's, significó el regreso de los partidos políticos a los gobiernos, así como la búsqueda de nuevas formas de participación de la sociedad civil, en ambos casos, a partir de una fuerte exclusión de las mujeres. El voto femenino exhibió dos características, la primera, el abstencionismo y la segunda, una marcada inclinación por los partidos más conservadores. Para del Campo, la razón de las diferencias en la participación electoral entre hombres y mujeres, va más allá del ámbito electoral y radica en el desigual acceso a puestos políticos, a pesar de que las mujeres logren entrar al poder ejecutivo como ministras o secretarías.

Del Campo argumenta que el origen de las propuestas de mujeres titulares de secretarías o ministerios, se encuentra en la inserción de éstas en los partidos políticos, confirmando el papel de éstos como principales mediadores entre las mujeres y el Estado. El texto muestra que la representación femenina en el servicio exterior de sus respectivos países es muy limitada, al tiempo que su entrada a los parlamentos ha sido muy lenta. Y aún cuando del Campo menciona a los partidos como los principales mediadores entre las mujeres y el Estado, también señala que son los propios partidos los que sostienen las barreras al incremento de la participación de las mujeres, que en las posiciones de alto rango de la administración pública, raramente superan 25 por ciento de los cargos, lo que posteriormente se reproduce en la inequitativa designación de candidatos y candidatas a puestos de representación popular y en la conformación de los gabinetes. La participación de las mujeres suele ser mayor en los partidos nuevos, en nacimiento o en reforma. Para la autora, el avance más importante que han tenido las mujeres en el poder ejecutivo se traduce en la creación de órganos de gobierno especializados en políticas públicas

para las mujeres, así como en la creación y el aumento en el número de comisiones legislativas enfocadas a los temas de equidad de género y mujeres.

Del Campo también señala que varios estudios afirman que durante los 90's, la mayor participación de las mujeres se dio en el ámbito local, pues se trata de un espacio mucho más cercano a la esfera privada. Los datos muestran que los liderazgos femeninos son más comunes en municipios pequeños, lo cual podría explicarse por la poca competitividad que hay dentro de los partidos para lograr las candidaturas allí. Como puede advertirse, este diagnóstico contraría el del Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género (2008) arriba reseñado, pero es también un trabajo que atiende especialmente el reconocimiento y ejercicio de los derechos políticos y las condiciones de la ciudadanía de las mujeres.

Precisamente en relación al ámbito local o municipal, Alejandra Massolo (1996) sostiene que es allí donde hay mayor participación femenina, ofreciendo evidencias de diferentes estudios que documentan el gran interés de las mujeres en temas y asuntos de relevancia local y/o comunitaria, por lo que sería el municipio el espacio adecuado para intervenir y ejercer influencia y liderazgo. Sin embargo, un hecho preocupante, además de la escasa tasa de ocupación de puestos de representación y dirección en los gobiernos municipales por parte de las mujeres, sería la tendencia a que la representación femenina varíe inversamente a la importancia del municipio en la contienda electoral, así como a la especialización de las mujeres en determinadas áreas de la gestión municipal, como bienestar social, salud y educación. La autora señala que el municipio fue el ámbito territorial donde las mujeres mexicanas lograron su primera ciudadanía política, con la expectativa de que los roles ejercidos en su vida privada, fueran trasladados a la administración municipal. Aún así, la participación femenina es mínima, lo que también se atribuye, al menos en parte, a que los municipios no han sido los más claros ejemplos de democracia. Sin embargo, el



panorama municipal es demasiado heterogéneo por lo que las experiencias mismas de participación, también lo son. Los datos de involucramiento de la mujer en el municipio señalan que efectivamente existe un patrón que segrega la autoridad femenina a municipios rurales, que presentan altos niveles de marginación o centros urbanos de menor importancia. Por lo tanto, se encuentra que un mayor nivel de urbanización se asocia a menor acceso de las mujeres a cargos de gestión municipal. Así mismo, la evidencia señala que aún y cuando son los partidos de oposición los que reclaman mayor pluralismo político, en sus propias prácticas de selección de candidatos y puestos de dirección, no exhiben más equidad de género. En el caso de los ayuntamientos, se encuentra que la relación es de una o dos mujeres por cada siete o diez hombres en la titularidad de cargos.

En otro trabajo, ahora sobre la presencia femenina en la administración municipal en América latina, Alejandra Massolo (2003) reconoce que un efecto de la democratización y la descentralización es la creciente importancia de la política local, que a pesar de la heterogeneidad de los municipios no impide reconocer problemáticas y tendencias comunes, como la equidad de género. En principio, aunque el municipio se reconoce como la instancia de gobierno más próxima a la ciudadanía y por lo mismo podría esperarse una mejor representación de las características locales, carece de la debida pluralidad de género. Sin embargo, en las asociaciones voluntarias y organizaciones populares que *tramitan* asuntos locales, comunitarios o “informales”, la participación femenina efectivamente es mayor, corroborando el patrón territorial de ubicación de alcaldesas latinoamericanas, conforme al cual estas figuran en zonas predominantemente rurales y en pequeñas ciudades intermedias, pero en ningún país –sin importar si se trata de naciones unitarias o federales–, las mujeres alcaldesas son más de 10 por ciento del total.

La autora afirma que lo más preocupante es que parece que los avances en materia de leyes de cuotas no inciden en las posibilidades de acceso al máximo cargo del poder municipal, como si lo hacen en el acceso a las regidurías. Pero nuevamente, las variaciones no sólo se explican por la existencia o no de las leyes de cuotas, sino también por las estrategias y aspiraciones de las mujeres que provienen de los espacios de política “informal”. Para concluir, se explica que ni las políticas de descentralización, las reformas municipales o el nuevo protagonismo de los gobiernos locales han impactado significativamente en el acceso de las mujeres a puestos de representación, pues a pesar de sus efectos positivos, las leyes de cuotas no bastan.

Los trabajos de Massolo examinan las condiciones y disposiciones en que la ciudadanía política de las mujeres mexicanas y en América latina se reconoce y expande en la medida en que sus regímenes políticos se democratizan, argumentando que no existe un solo proceso político o innovación institucional que haya modificado sustancialmente los problemas de equidad de género en la administración pública y los partidos políticos.

Reynoso y D’Angelo (2004) analizan la evolución de la legislación mexicana respecto a cuotas de género en los niveles nacional y sub nacional, en particular el impacto que han tenido en la proporción de mujeres electas en los congresos locales. Los autores comienza por recordar que la inclusión de toda la ciudadanía es central para el funcionamiento de la democracia, por lo que las leyes de cuota que procuran reparar una inequidad prolongada, cumplen un rol fundamental. Los datos analizados por los autores revelan la dramática persistencia de la brecha que existe entre “elegir y ser elegida”: desde 1916 (fecha de la primera medida para igualar la condición jurídica entre géneros) a la publicación del trabajo, las mujeres sólo han alcanzado 23 por ciento de representación en la Cámara de diputados, 16 por ciento en la de Senadores y todavía menos en los cargos del poder ejecutivo. Al analizar la legislación a lo largo del tiempo se encuentra que

es primero en el ámbito federal (en el COFIPE) donde se introducen requisitos de cuota por género, sin especificar, sin embargo, si se trataba de candidaturas “efectivas” o “simbólicas”, siendo éstas últimas cargos de suplente, últimos lugares en las listas plurinominales o en distritos en que el partido postulante sabe de sus nulas probabilidades de éxito. Es hasta 2002 cuando el COFIPE garantizó la distribución de candidaturas “efectivas” en las listas de representación plurinominal. En el ámbito local, para los años en que los autores hicieron la investigación, la legislación era muy variada, pues existían estados en que ni siquiera había leyes de cuota. Los autores analizan todas las legislaturas de los estados entre 1994 y 2004 para conocer el impacto de la legislación sobre la representación de mujeres, encontrando que la existencia de legislación que favorece la participación femenina tiene un impacto positivo sobre el porcentaje de mujeres electas, aún más si se trata de legislación específica a la cuota de género. Lo mismo existe esta relación positiva en los lugares donde hay la obligación de cumplir con la cuota (en vez de que sea sólo una recomendación) y donde se determina con precisión el ordenamiento de los lugares de la lista plurinominal. Así mismo, el COFIPE tuvo efecto positivo en el número de mujeres electas, al contagiar dicho objetivo de igualdad a los estados.

Reynoso y D’Angelo concluyen que la legislación tuvo efecto positivo en el número de mujeres electas, pero que es la obligatoriedad de cuotas en candidaturas propietarias y el establecimiento de un orden en la lista, lo que más impacto tiene. Sin embargo, es imposible atribuir estos efectos solamente a la legislación, pues deben tomarse en cuenta los cambios partidarios y culturales en el sistema político mexicano, considerando también el efecto positivo de la calidad y precisión en la aplicabilidad de la normativa; los aspectos de la legislación que demostraron ser más sensibles son el mandato de ubicación en las listas, para evitar el cumplimiento de la cuota en candidaturas simbólicas, así como la distinción entre candidaturas

propietarias y suplentes. Finalmente, los autores reflexionan sobre la media actual de presencia de mujeres en legislaturas estatales, que para entonces era de 16.9 por ciento, lo que consideran aberrante cuando son 50 por ciento de la población. A diferencia del trabajo de Massolo, en este texto, Reynoso y D'Angelo concluirían que reformas institucionales precisas, es decir los cambios en las condiciones de reconocimiento y expansión de derechos políticos ciudadanos de las mujeres que las leyes de género representan, inciden sobre la disposición, en este caso la representación, de esos derechos.

En un trabajo de 2006, Sánchez Olvera se propone reconocer las etapas del movimiento feminista en México, a fin de entender su contribución en la construcción de ciudadanía, la obtención de derechos y la participación de las mujeres en el espacio público, señalando que las últimas décadas han estado marcadas por la demanda de los derechos de cuarta generación, entre los cuales destacan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. La autora afirma que la perspectiva de género sostiene que hasta ahora, la relación de las mujeres con su ciudadanía se ha sustentado en el reconocimiento parcial de sus derechos y en una débil conciencia del derecho a tener derechos, que la igualdad como eje de los derechos humanos y del ejercicio de la ciudadanía, es todavía, en nuestro país, un pendiente para las mujeres y que la ciudadanía femenina históricamente ha estado asociado a las restricciones impuestas a su sexualidad, por lo que afirma que el gran problema de la construcción de la ciudadanía de las mujeres es que muchas de ellas no se perciben como sujetas de derechos, limitando su capacidad de participar. Un ejemplo es que las mujeres en el ámbito político electoral, son vistas más como clientas y no como candidatas o activistas en igualdad de condiciones que los varones. Es necesario, añade, que la mujer tenga una entrada masiva al ámbito público, como el hombre al privado, para así compartir equitativamente responsabilidades. En cuanto al movimiento feminista, es de resaltarse que en los

últimos años moderó su discurso, al pasar de la rebeldía y la denuncia, a la identidad de mujeres como personas sujetas a derechos; su enfoque es ahora hacia la esfera pública, donde busca democratización, inclusión y pluralismo, insistiendo en el tema de la perspectiva de género en las agendas de gobierno, educación y de la sociedad civil. La autora señala que los planteamientos, demandas y formas de organización de las feministas en los 70's del siglo XX, sin embargo, son ahora relevantes, al recordarnos que lo personal es político, pues se destaca que el papel de las mujeres en el espacio privado es tan importante como el que tienen en el público. Las nuevas maneras en que las mujeres buscan ser escuchadas e incluidas, ahora ocurren con su presencia organizada en la sociedad civil, sin importar la heterogeneidad de objetivos y orígenes dentro del movimiento.

La autora identifica dos momentos políticos importantes que dejaron huella en la construcción de ciudadanía para las mujeres en México: el sismo de 1985 y las elecciones de 1988, coronados con la aparición del Movimiento Amplio de Mujeres (MAM) que se organizó en cinco sectores: el primero, el movimiento feminista, asociado al derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, el segundo, el movimiento urbano, enfocado a lograr mejores condiciones de vida, el tercero, el movimiento de campesinas e indígenas, el cuarto el movimiento de trabajadoras asalariadas y finalmente, el quinto, de mujeres militantes de partidos y funcionarias, que buscaban conformar una agenda legislativa del tema de género. Para concluir, la autora reconoce que a partir de la construcción de redes y alianzas, el movimiento feminista logró recuperar su importancia e influencia, pues aparecieron nuevas formas de concebir lo femenino. Para muchas mujeres su participación en los movimientos, mejoró su autoestima y les permitió identificar su capacidad de expresión, gestión y de transformación y propuesta de nuevas formas de ser mujer. En este trabajo, la autora explora las dimensiones empíricas de la ciudadanía civil,

política y social de las mujeres, lo mismo en sus tipos, condiciones y disposiciones, desplazándose eventualmente al efecto que la acción tiene sobre el contenido de sus derechos.

En una reseña del artículo “Género y teoría democrática” de Anne Phillip, Carlos Vilas (1997) señala que en la división entre esfera pública y privada, las mujeres ahogadas en las actividades domésticas, carecen del tiempo y las ganas para ocupar la esfera pública, convertirse en ciudadanas activas, pues tendrían que dedicar tiempo “privado” a asuntos públicos, lo que explica el mayor involucramiento de las mujeres en actividades de promoción social y derechos humanos, pues al tiempo que acceden a la esfera pública, continúan sobre la pista de lo que se considera su rol tradicional. Para Vilas, el acceso desigual a la política democrática empieza en la vida privada, lo que significa que la democracia no puede restringirse a lo público. Explica entonces que no se trata de borrar la línea que divide esas dos esferas, sino de impedir que la diferenciación entre una y otra, tenga efectos de género, pues de lo contrario, el respeto a la privacidad, puede convertirse en la máscara que disfraza la subordinación de las mujeres y la violencia contra ellas. En esta reseña se rescata la importancia de la naturaleza de la relación entre esfera pública y privada, en este caso como una proporción de tiempos que hombres y mujeres dedican a la segunda, como factor relevante de las condiciones de ejercicio de la ciudadanía de las mujeres.

Edmé Domínguez (1999), por su parte, nos ayuda a entender la participación femenina en organizaciones civiles, examinando los significados que tiene para las mujeres la ciudadanía así como las maneras en que la ejercen. Se señala que son las mujeres las que animan mayoritariamente los movimientos ciudadanos en los 90’s a pesar de ser muy diferentes entre si, utilizando el modelo de Mouffe de democracia plural, que no necesita de una ciudadanía sexualmente diferenciada. La autora presenta cuatro entrevistas a mujeres que difieren en sus

experiencias de participación. Las cuatro, sin embargo, explican su decisión de participar en organizaciones, en primer lugar por una inquietud previa asociada a la situación del país y de los contextos en que se desenvuelven, pero también señalan, en segundo lugar, la necesidad de luchar por beneficios que el Estado no es capaz de proveer correctamente. Son entonces el medio (universitario, familiar) y las necesidades materiales las que impulsaron el involucramiento de estas mujeres. En cuanto a las metas que persiguen las organizaciones estudiadas, destaca la reivindicación de todo tipo de derechos, desde los sexuales hasta los de vivienda, es decir, convergen derechos negados sea por condición de género o socioeconómica. Este trabajo repasa los factores que impulsan a las mujeres a organizarse, exigir el reconocimiento de derechos o simplemente a ejercerlos, permitiendo ver cómo la insatisfacción de necesidades básicas o la posesión de recursos, en este caso educativos, incide sobre las condiciones de la ciudadanía.

Respecto de la ciudadanía, existe consenso entre las mujeres entrevistadas en la percepción de los derechos y obligaciones que implica, en el énfasis de la importancia de la participación así como la inquietud en ir más allá de los derechos formales. Destaca también la importancia que se concede a la tolerancia e inclusión de la pluralidad. Para estas mujeres, la participación es básica para crear una nueva cultura política o para resolver los problemas sociales. También se encuentra coincidencia en el reconocimiento del sacrificio que a nivel doméstico o familiar tienen que hacer estas mujeres al involucrarse en otra esfera y combinarla con su rol tradicional. A manera de resumen, para estas mujeres la ciudadanía equivale a participación, lo que conlleva una responsabilidad pública. Esta ciudadanía busca cambiar la cultura política para lograr una verdadera sociedad democrática, plural e incluyente. El trabajo de Domínguez es una exploración de las condiciones de la ciudadanía según la experiencia y discurso de sus propias actoras. Y en la transformación de estas condiciones, una constatación de la

convicción de las mujeres involucradas en que podrán cambiarse, también, los contenidos y disposiciones de la ciudadanía.

Finalmente, Sergio Tamayo (2000) estudia el resurgimiento de demandas por derechos civiles y políticos, particularmente las formuladas por grupos feministas y la manera en que concibieron la ciudadanía. El movimiento feminista de los años 70's, dice el autor, luchaba por construir una identidad de mujer basada en derechos distintos y particulares que en la dinámica de su ejercicio, modificarían las raíces de la explotación capitalista. El movimiento, sin embargo, fue incorporando derechos a sus demandas y la mentalidad de las mujeres involucradas cambió. En la década de los 80's, los contrastes sociales y la crisis económica hicieron que la reivindicación por derechos individuales se convirtiera en una lucha colectiva. La historia del movimiento feminista demuestra que si bien las mujeres habían luchado para cubrir sus necesidades sociales, no habían forjado una conciencia de género, identificando problemas específicos. En las primeras contiendas electorales se presentaron como ciudadanas y no como un movimiento, pero después de 1988 se incrementó su participación, probablemente porque los temas que les concernían coincidían con los de aquellos que luchaban por la democratización del régimen. Este trabajo también explora las condiciones en que se ejerce y expande la ciudadanía femenina, tratando de confirmar como inciden sobre contenidos y disposiciones, los tipos al fin y al cabo, de su práctica.

En suma: en la literatura revisada son más frecuentes los trabajos sobre derechos políticos, que sobre derechos civiles o sociales, aunque en general se reconoce el carácter multidimensional de la ciudadanía. En cuanto al sujeto de los derechos, cuando se tratan los de carácter político, se examinan en mayor medida los de las representantes que de las representadas. De las dimensiones analíticas sugeridas, se tratan con mayor frecuencia las condiciones de la ciudadanía (fuerzas y factores que la promueven o restringen), así como sus



efectos sobre contenidos (derechos y su posible expansión). Eventualmente se trabaja sobre tipos de ciudadanía, por lo general restringida a la experiencia de quienes la ejercen de manera organizada y activa, y en cuanto a las disposiciones, se privilegian las de las mujeres activas. Es fácil entonces identificar un déficit de investigación: precisamente el del tipo de ciudadanía de mujeres que no necesariamente están organizadas, ni son muy activas, las condiciones que favorecen entre ellas la expansión o el simple ejercicio de derechos y los efectos de experiencias cívico – electorales, como una condición más, sobre disposiciones y eventualmente contenidos de la ciudadanía.

*Fuentes para el análisis de las características ciudadanas de la participación femenina como funcionarias de casilla*

En esta sección, se describirán las fuentes de datos entregadas por el IFE para efectos de la investigación que se reporta, así como la distribución por género de la participación ciudadana en el proceso que va de la insaculación a la presencia en casillas el día de la elección. El objetivo es diagnosticar qué podemos saber de la condición ciudadana de las mujeres que participaron como funcionarias de casilla o en alguna de las etapas del proceso, así como de los efectos que la experiencia tuvo sobre sus prácticas.

De la revisión obtenemos dos tipos de conclusiones. Por un lado, en relación al tipo de evidencia que las fuentes pueden brindarnos; por el otro, en relación a la distribución por género de la participación ciudadana como funcionarios de casilla. Respecto al primer asunto, es decir, el tipo de evidencia que es posible generar, la conclusión es que sólo estamos en condiciones de confirmar una distribución desigual de la presencia de las mujeres respecto a los hombres en prácticamente todas las fases del proceso, pero no es posible decir mucho más respecto a las razones de esta discrepancia, a no ser las que por la revisión misma de la literatura es posible conjeturar, ni mucho menos sobre los efectos futuros en las prácticas cívicas de estas mujeres. Respecto a la desigual distribución por género de la participación en esta experiencia electoral, la hipótesis que sin embargo no es posible contrastar empíricamente por ahora, es que obedece al patrón encontrado en la literatura, conforme al cual, las mujeres tienden a involucrarse más que los hombres en asuntos públicos locales considerados de menor importancia, manteniéndose en rangos de más alta responsabilidad, una distribución también desigual pero cada vez más favorable a los varones. Además, si este mayor involucramiento de las mujeres implica una nueva práctica de su ciudadanía en el futuro, no es posible saberlo a no ser mediante un conjunto de

conjeturas que podrían someterse a contrastación y que presentaremos en la parte en que se da cuenta de la propuesta de investigación.

Los datos que puso a nuestro alcance el IFE se pueden clasificar en cuatro conjuntos: el primero son los reportes de la primera insaculación, el segundo, los de la segunda insaculación, el tercero los reportes de desempeño de los funcionarios de casilla y el cuarto, los reportes de sustitución, todos correspondientes al proceso electoral federal 2008-2009 y de la autoría de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto. Ninguno es, propiamente, una base de datos, sino un conjunto de cuadros y cifras organizadas para su lectura, que sin embargo se presentan en distintos niveles o unidades de observación, describiendo solamente la distribución de una variable o bien la distribución de una variable dada la distribución de otra. Tampoco es posible reunir estos conjuntos de datos en una sola base, a no ser mediante la articulación de los cuadros que se presentan con la variable de género.

Los reportes de la primera insaculación contienen registros de ciudadanos insaculados desagregados por mes, por tipo de centro de capacitación, por tipo de recepción de la carta de notificación, por la persona que recibió la carta de notificación, por ciudadanos aptos y capacitados, aptos por escolaridad, ciudadanos que no fue posible notificar y/o capacitar, etc. Cabe destacar que esta información se presenta a veces por estados o por distritos federales, pero mucha no viene desagregada por género por lo que no aporta evidencia para nuestra investigación.

Dentro de los reportes de este primer conjunto, resultan útiles para la investigación el número de ciudadanos aptos por género y edad (B7 20092 y 20093), aptos por escolaridad y género (B7 20094), los ciudadanos insaculados por género, notificados, capacitados y aptos (B9

20091), el género de los ciudadanos insaculados y tomados de lista nominal, notificados, capacitados y aptos (B9 20092), ciudadanos no aptos para capacitar (B11 2009) y rechazos durante la capacitación (B13 2009). En los dos primeros, se presentan las cantidades relativas al número de ciudadanos aptos por género y edad, así como por género y escolaridad, por entidad federativa y por distritos electorales; en los segundos, el número de ciudadanos insaculados, notificados y capacitados, así como los tomados de la lista nominal por género y entidad federativa. Finalmente los dos últimos reportes presentan a los ciudadanos no aptos para capacitar y a los rechazos durante la capacitación. Esta información, sin embargo, no se ofrece por género, sino por razones específicas, entre las que se encuentran, para propósitos de esta investigación, el embarazo o lactancia y la inequidad de género.

El siguiente conjunto de datos son sobre la segunda insaculación. La información que se presenta es el número de ciudadanos designados funcionarios de casilla, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados en la segunda etapa, funcionarios con nombramiento y capacitados, ciudadanos en lista de reserva y en lista de insaculados, funcionarios designados por escolaridad, etc. Para efectos de esta investigación las bases que presentan datos importantes son las que muestran los datos para funcionarios designados por escolaridad y género (C3 20092), funcionarios designados por género y rango de edad (C3 20093) y género de los ciudadanos en la segunda etapa de capacitación(C4 2009).

El tercer conjunto de datos denominado cédulas de seguimiento presenta la siguiente información: funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, designados y de la fila, por rango de edad, por escolaridad, que participaron en simulacros o prácticas de la jornada, que fueron capacitados en la primera o segunda etapa, por cargo y escolaridad, origen de los ciudadanos que se desempeñaron como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral, incidentes en la

instalación de casilla y cierre de la votación, en la firma del acta, etc., diferencias aritméticas en las actas de escrutinio y cómputo de diputados. De esta categoría sólo un archivo ofrece datos útiles para la investigación: funcionarios de casilla el día de la jornada electoral por cargo y género (E1 2009).

Finalmente, el último conjunto corresponde a los reportes de sustitución. De los tres archivos aquí contenidos, dos son las que presentan datos relevantes para nuestro tema. La primera es la relativa a la sustitución de funcionarios (D1 2009) y la segunda muestra datos sobre la sustitución de funcionarios en secciones de atención especial (D2 2009). Los datos que aquí se contienen pueden ser útiles ya que se presentan los números de sustituciones con base en razones no imputables al ciudadano o por verificación, entre las cuales se encuentran el embarazo o lactancia y la inequidad de género.

Cabe mencionar que las razones de embarazo o lactancia y de inequidad de género son consideradas causas de salud y laborales o sociales, respectivamente. De acuerdo con el documento del IFE, *Estrategia de capacitación y asistenta electoral*, son éstas razones válidas para no participar.

El último documento con que contamos es el *Informe sobre la primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados* que ofrece cifras relevantes en lo que a participación por género se refiere. Todos los datos que se mencionan a continuación están desglosados por género: personal contratado (tabla 25), supervisores electorales (tabla 26), capacitadores-asistentes (tabla 27), comparativo de supervisores electorales y capacitadores contratados para los procesos 2003, 2006 y 2009 (tabla 32). También hay datos del número de ciudadanos insaculados (tabla 54), comparativo de ciudadanos insaculados para los procesos 2003, 2006 y

2009 (tabla 57), ciudadanos no aptos (tablas 70, 72, 88 y 90), ciudadanos aptos por escolaridad y género (tablas 93, 94, 95 y 96), mujeres insaculadas por edad (tabla 98), ciudadanos aptos por género y edad (tablas 100 y 101), ciudadanos aptos por género comparativo 2006-2009 (tabla 102), ciudadanos insaculados y notificados (tabla 104), capacitados y aptos (tabla 105) y comparativo 2006-2009 de porcentaje de mujeres insaculadas (gráfica 23).

Un resumen de la presencia de las mujeres en 2008-2009 se obtiene con la evolución de la que provisionalmente se llamará *feminización* del proceso de selección, capacitación y presencia de funcionarias electorales. La insaculación, como es de esperarse, arroja una presencia femenina muy cercana a su distribución en la población total, pero de allí a la notificación, la proporción de mujeres respecto al total sube casi dos puntos porcentuales. Posteriormente, son más las mujeres que los hombres que concluyen la capacitación, por lo que la distribución de los capacitados por género difiere en cinco por ciento más para las mujeres respecto a la distribución existente tras la insaculación. En los aptos, también se incrementa el número de mujeres, pero apenas en tres décimas porcentuales. Y finalmente, la presencia de mujeres en casillas será de 55.6 por ciento respecto al total, cifra cuatro puntos porcentuales por arriba de la distribución por género en la población insaculada, aunque más baja que la existente entre quienes terminaron la capacitación (cuadro I).

**Cuadro I**

**Proporción de mujeres insaculadas, capacitadas, aptas, en casilla y por funciones en el proceso electoral federal 2008-2009**

Insaculadas	51.5
Notificadas	53.2
Capacitadas	56.6
Aptas	56.9
Presidente	53.0
Escrutador	56.8
Secretario 1	56.9
Secretario 2	55.8
En casilla	55.6

**Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por el IFE**

Quando examinamos la distribución de tareas en la casilla por género de los funcionarios llama la atención que mientras en las casillas electorales 55.6 por ciento de los funcionarios son mujeres, sólo 53 por ciento son presidentes, habiendo en consecuencia mayor presencia femenina

para contar votos y hacer la función de secretario. ¿Acaso se reproduce –así sea pálidamente– a nivel micro la tendencia a que los varones ocupen en proporciones mayores las posiciones consideradas más importantes, en tanto que las mujeres se concentran en las menos relevantes?

Cuando analizamos los niveles de escolaridad de las mujeres y los hombres que participaron el día de la jornada electoral como funcionarios de casilla, encontramos que mientras los hombres que efectivamente participan, tienden a concentrarse en términos relativos en los grupos de mayores estudios, las mujeres, por el contrario, lo hacen en los segmentos con menos años de escolaridad (cuadro II). Esta es la explicación de por qué, en términos relativos, hay más hombres que mujeres en la función de presidente de casilla, pues un criterio que favorece ese nombramiento es, precisamente, la mayor escolaridad de la persona. En todo caso, la desigualdad de género en la distribución de la función de presidente de casilla no hace sino expresar la desigualdad de género en el acceso a mayores niveles de escolaridad existente en el país.

**Cuadro II**

**Hombres y mujeres que participan como funcionarios de casilla  
por años de estudio, proceso electoral federal 2008-2009**

	5 y -	6	7-9	10-12	Lic. inc.	Lic.	Lic. +
Hombre	11.5	13.2	35.7	17.2	7.9	12.3	2.0
Mujer	11.3	14.8	38.3	17.1	6.3	10.8	1.4

**Fuente: elaboración propia con datos proporcionados por el IFE**



Mientras entre los varones, quienes cuentan con 10 años de estudios o más, fueron 39 por ciento del total, entre las mujeres esa cifra fue de 36 por ciento. Y viceversa, las mujeres con menos de 10 años de estudios en casillas electorales en 2009 sumaron 64 por ciento del total y los hombres alcanzaron 60 por ciento.

Tan sólo con las cifras aquí revisadas podemos afirmar que más mujeres que hombres acuden al llamado de la autoridad electoral para integrar mesas de recepción de votos el día de la elección, así como a capacitarse; que estas mujeres tienden a ocupar las presidencias de casilla en menor proporción que los hombres y que, a la vez, tienden a contar con menos años de estudios que los varones. Este perfil de mujeres involucradas en una experiencia ciudadana, cuadra con el de mujeres que se comprometen en responsabilidades y luchas cívicas en sus localidades.

Pero con estas cifras nada podemos saber respecto al efecto que las experiencias de capacitación y de participación en la jornada electoral, tendrán sobre la vida ciudadana de las mujeres, aunque podríamos suponer que al incrementar, así sea marginalmente, sus recursos, representan un activo al que pueden acudir: ¿quiénes lo usarán, en qué condiciones, para qué?. Y finalmente, ¿lo usarán de una forma o con consecuencias distintas a las que son utilizadas por los varones?

#### *Investigación prospectiva*

Con la información disponible descrita anteriormente, podemos saber la participación ciudadana en cada una de las etapas de la organización y cuidado de la jornada electoral, así como los diferenciales de respuesta a la insaculación, atención a la capacitación y presencia en casillas hombre–mujer: los ciudadanos efectivamente notificados son alrededor de 65 por ciento de los insaculados, los aptos cerca de 45 por ciento de los notificados y 95 por ciento de quienes fueron

capacitados; en 2006, 57.7 por ciento de ciudadanos aptos fueron mujeres y en 2009 la cifra fue de 56.9 por ciento (DECEyEC/IFE, 2009). Una primera constante en el *filtrado* de estas cifras (es decir, la *merma* que va de los ciudadanos notificados a los capacitados, a los ciudadanos aptos y a los que efectivamente se presentan en casillas) es que resulta más acentuada entre hombres que entre mujeres. Dicho de otro modo, en el proceso de capacitación de funcionarios de casilla, así como en la atención efectiva de las casillas, *hay más mujeres que hombres*: ¿por qué?, ¿será que las mujeres tienen una ciudadanía más desarrollada que los hombres?, ¿será una expresión del *tipo de ciudadanía* –entendido éste último como la combinación de contenidos, condiciones, tipos y disposiciones de derechos que constituyen (Gordon y Stack, 2007) las ciudadanías-- de las mujeres a diferencia de la ciudadanía de los hombres (Massolo, 1996)?, ¿cuál es el encadenamiento de estas variaciones con los efectos posteriores en las prácticas cívicas de las mujeres?

Estas diferencias y las preguntas que derivan, atañen sin embargo al estado de las capacidades ciudadanas de hombres y mujeres *antes* del proceso electoral y al día de la elección, y no sólo *después*. Por la naturaleza de los datos, podemos reconocer variaciones e imputar sus causas, pero no estamos en condiciones de saber el tipo de hombres y de mujeres que aceptan participar y que posteriormente lo hacen efectivamente, ni sobre las causas que operan a nivel individual en estas decisiones. Y de la mayor importancia para la investigación solicitada, *no contamos con la información que nos permita saber qué sucede con el repertorio de elementos que constituyen la ciudadanía de las mujeres, una vez que éstas participaron en la capacitación y las casillas durante el proceso electoral*: ¿se mantiene en las mismas condiciones?, de variar ¿cuánto lo hace?, ¿qué tan relevante es en la generación de cambios en la ciudadanía femenina la experiencia electoral?

La relación entre participación en la jornada electoral y formación ciudadana puede suponerse, conjeturarse, en una de las siguientes dos secuencias, o incluso en las dos:

1. Participación en jornada electoral → más recursos ciudadanos
2. Más recursos ciudadanos → participación en jornada electoral

La relación 1 significaría que una vez que los individuos participan el día de la jornada electoral, particularmente las mujeres, sus recursos ciudadanos aumentan y los usarán posteriormente. Un proceso de capacitación y una experiencia como funcionario de casillo, suponen, aclarando, un incremento de recursos en la ciudadanía política de las personas. Y se parte de suponer también, que una vez que un individuo aumenta sus recursos, tenderá a utilizarlos, aunque deberemos esclarecer mediante la misma investigación de qué factores depende la utilización efectiva de esos recursos.

La relación 2 significaría que los individuos que siendo insaculados, acuden a la capacitación y son funcionarios de casilla, lo hacen *en realidad* porque ya contaban con una disposición de recursos en su ciudadanía política, por arriba de quienes no acuden. En esa circunstancia, la experiencia de la jornada electoral, no genera diferencias, y las distintas prácticas ciudadanas que pudieran observarse entre quienes participaron en la jornada electoral y quienes no, provienen no del hecho de esta participación –aunque agregue recursos–, sino de características individuales previas a la experiencia.

Por supuesto, es probable que no todos los individuos, ni siempre, tengan la misma relación entre participación en la jornada electoral y recursos ciudadanos, de forma que algunos podrían describirse con el tipo 1 y otros con el tipo 2, en tanto que quizás encontremos quienes no

acusen relación alguna. Además, en cualquiera de las dos relaciones descritas, pero especialmente la 1 y para efectos de nuestra investigación, será importante conocer cuáles son los factores individuales y contextuales que se asocian a la utilización futura de esos recursos por parte de las mujeres que tomaron parte de la experiencia electoral.

Las peculiaridades que puede tomar la relación de nuestro interés implica que la información a recoger en el estudio panel, no debería limitarse al registro de las variables que directamente nos conciernen, sino también a las de naturaleza individual y contextual que podrían asociárseles.

La *tabla testigo* (conjunto de variables o *temas*) a indagar entre los entrevistados, serían:

- Características sociodemográficas y culturales (género, escolaridad, edad, hábitat, características familiares, etc.)
- Redes de amistad, apoyo social y discusión política
- *Tipos* empíricos de ejercicio de la ciudadanía: política, civil y social (conocimiento y ejercicio de derechos y obligaciones, historial de participación individual y organizada, relaciones con el Estado, recursos cívicos, etc.; reconocimiento individual de contenidos, condiciones, tipos y disposición de derechos)
- Auto interpretaciones: ¿por qué aceptan?, ¿por qué no?, ¿qué les significa?, ¿en qué cambia sus vidas?
- Opiniones del proceso de notificación-capacitación y participación como funcionarios de casilla.
- Características políticas de los entrevistados: identidades, interés, información, preferencias

Como podrá advertirse, algunas de estas variables son las que directamente nos interesan, en tanto que otras tienen propósitos explicativos y se derivan de suponer que existen factores disparadores de una conducta. Por ejemplo, la experiencia de capacitación electoral y participación como funcionario de casilla, puede ser más significativa para un individuo interesado en asuntos públicos e inserto en redes de discusión de este tipo de asuntos, que para una persona que carece de este tipo de redes de discusión y no se interesa mayormente por los asuntos públicos.

## Referencias

Barbieri, Teresita (1991), "Los ámbitos de acción de las mujeres", *Revista mexicana de sociología*. México: UNAM, No. 53, pp. 203-224 (consultado el 25 de noviembre de 2011, <http://www.jstor.org/stable/3540834>)

Centro de estudios para el adelanto de las mujeres y la equidad de género (2008), "La participación política de las mujeres en el ámbito municipal". México: Cámara de diputados, pp. 1-22 (consultado el 25 de noviembre de 2011, [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/Inv\\_Finales\\_08/DP2/2\\_14.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/Inv_Finales_08/DP2/2_14.pdf))

Craske, Nikki (2005). "Ambiguities and ambivalences in making the nation: women and politics in 20-th Century Mexico", *Feminist Review*, No. 79, pp. 116-133 (consultado el 25 de noviembre de 2011, <http://www.jstor.org/stable/3874432>)

DECEyEC/IFE (2009), *Informe sobre la primera etapa de capacitación a ciudadanos sorteados*. México: IFE, 110 p.

Del Campo, Esther (2005), "Women and politics in Latin America: perspectives and limits of the institutional aspects of women's political representation", *Social Forces*, No. 83, pp. 1697-1725, (consultado el 25 de noviembre de 2011, <http://www.jstor.org/stable/3598411>)

Domínguez, Edmé (1999), "Mujeres y ciudadanía en México: reflexiones de algunas participantes a nivel urbano", *Revista Anales*. México, No. 2, pp. 201-226 (consultado el 25 de noviembre de 2011. <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=236577>)

Fernández Santillán, José. *El despertar de la sociedad civil*. Océano, México, 2003.

Gordon, Andrew y Trevor Stack (2007), "Citizenship Beyond the State: Thinking with Early Modern Citizenship in the Contemporary World", *Citizenship Studies*. Scotland: University of Aberdeen, Vol. 11, No. 2, pp. 117-133 (consultado el 22 de diciembre de 2011, <http://dx.doi.org/10.1080/13621020701262438>)

Lamas, Marta (2000), "De la identidad a la ciudadanía: transformaciones en el imaginario político feminista", *Cinta de Moebio. Revista Electrónica de Epistemología de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile*. Chile, No. 7 (consultado el 25 de noviembre de 2011. <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/101/10100704.pdf>)

Massolo, Alejandra (1996), "Mujeres en el espacio local y el poder municipal", *Revista Mexicana de Sociología*. México: UNAM, No. 58, pp. 133-144 (consultada el 25 de noviembre de 2011, <http://www.jstor.org/stable/3540878>)

Massolo, Alejandra (2003), "Participación de las mujeres en los gobiernos locales de América Latina" en Dalia Barrera y Alejandra Massolo (coords.), *Memoria del primer encuentro nacional de*

*presidentas municipales*. México: Instituto Nacional de las Mujeres (consultado el 25 de noviembre de 2011, <http://www.cseuskadi.org/mujeresconvoz/articulos/Articulo011.pdf>)

O'Donnell, Guillermo (2008), "Hacia un Estado de y para la Democracia", *Democracia/Estado/Ciudadanía. Hacia un Estado de y para la democracia en América Latina*. Lima: PNUD, pp. 25-62

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Honduras (2009), *Encuesta Nacional de Percepción sobre Desarrollo Humano 2008: Juventud, Desarrollo Humano y Ciudadanía*. Honduras: PNUD (consultado el 20 de enero de 2012, [http://www.undp.un.hn/INDH2009/PDFs/encuesta\\_juventud.pdf](http://www.undp.un.hn/INDH2009/PDFs/encuesta_juventud.pdf))

Reynoso, Diego y Natalia D'Angelo (2004), "Leyes de cuotas y elección de mujeres en México. ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida?", *XVI Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales*. México (consultado el 25 de noviembre de 2011, [http://www.quotaproject.org/Conference\\_papers/Cuotas\\_SOMEE\\_2004.pdf](http://www.quotaproject.org/Conference_papers/Cuotas_SOMEE_2004.pdf))

Sánchez, Alma Rosa (2006), "El feminismo en la construcción de la ciudadanía de las mujeres en México". *Revista Itinerario de las Miradas* 63 (consultado el 25 de noviembre de 2011, [http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-IFEMujeres/Mujeres-SitiosTemasInteres/Mujeres-Sitios-estaticos/Perspectiva\\_genero/feminismoyconstrucciondecidadania.pdf](http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-IFEMujeres/Mujeres-SitiosTemasInteres/Mujeres-Sitios-estaticos/Perspectiva_genero/feminismoyconstrucciondecidadania.pdf))

Susen, Simon (2010), "The transformation of citizenship in complex societies". *Journal of classical sociology*, No. 10, pp. 259-285 (consultado el 19 de enero de 2012, <http://jcs.sagepub.com/content/10/3/259>)

Tamayo, Sergio (2000), "La ciudadanía civil en el México de la transición: mujeres, derechos humanos y religión", *Revista Mexicana de Sociología*. México: UNAM, No. 62, pp. 61-97 (consultado el 25 de noviembre de 2011, <http://www.jstor.org/stable/3541179>)

Vilas, Carlos (1997), "Poniéndole (y quitándole) género a la democracia (reseña de *Género y teoría democrática* de Anne Phillips)", *Revista Mexicana de Sociología*. México: UNAM, No. 59, pp. 231-236 (consultado el 25 de noviembre de 2011, <http://www.jstor.org/stable/3541297>)

## **II. Las cuotas de género en la representación política nacional: el IFE y la igualdad entre hombres y mujeres**

### **INTRODUCCIÓN**

La lucha por la igualdad política entre hombres y mujeres ha sido lenta y sinuosa. Hoy es el día en el que ni en las democracias más avanzadas se ha alcanzado igualdad plena de participación entre hombres y mujeres en la representación política. A pesar de importantes movimientos sociales, de cambios radicales en las costumbres sociales y de olas de reformas en códigos, leyes y reglamentos, queda mucho por hacer para alcanzar una verdadera democracia representativa e igualitaria.

En México, no fue sino hasta la reforma constitucional de 1953 que se reconoció el derecho de las mujeres a votar y ser votadas, es decir, a gozar de una ciudadanía más plena. Un año más tarde, Aurora Jiménez Quevedo de Palacios resultó la primera diputada federal electa. En 1961, María Cristina Salmorán de Tamayo se convirtió en la primera ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), siendo también la primera mujer en integrar una suprema corte de justicia o un tribunal supremo en el mundo. A pesar de esos avances, no fue sino hasta 1979 cuando una mujer, Griselda Álvarez Ponce de León, ganó la gubernatura de un estado (Colima); por último, hubo que esperar hasta 1984 para que se le otorgara por primera vez a una mujer una patente de notario.<sup>1</sup>

Por lo que hace a la instancia de representación por excelencia —el poder legislativo—, la participación política de la mujer también ha sido gradual, tal como se mostrará en este trabajo. La primera ley tendiente a la igualdad de género en el Congreso de la Unión data de hace veinte años. Sin embargo, tanto esta ley como sus sucesoras han experimentado diversos problemas en su aplicación; se hizo costumbre que las formalidades de la norma se cumplieran, mientras que la realidad apuntaba en otra dirección. Parte de esa responsabilidad recae en los partidos políticos, que han encontrado, una y otra vez, la manera de evadir el cumplimiento cabal de las cuotas de género. No obstante, ese tipo de prácticas recibió una especie de criterio correctivo por parte de

---

<sup>1</sup> Fue a Olga Sánchez Cordero, quien fue nombrada posteriormente ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cargo que ha ocupado de 1995 a la fecha. Es la novena mujer en desempeñar tal función.



la máxima autoridad en materia electoral, mediante una resolución que significó un parteaguas y un precedente de primer orden para el respeto de las leyes dedicadas a garantizar la igualdad de género.

Se trata de la sentencia SUP-JDC-12624/2011 y sus acumulados emitida el 30 de noviembre de 2011 en la que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que los partidos políticos están obligados a incluir a personas del mismo sexo como propietario y suplente de las candidaturas a diputados y senadores, esto en relación con los artículos 219 y 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe).

El efecto fue notable: la LXII Legislatura (2012-2015) cuenta con el mayor número de mujeres en toda la historia política de México: 184 diputadas (36.8% del total de legisladores) y 43 senadoras (33.6% del total). Esas cifras superan el porcentaje promedio mundial de mujeres en legislaturas o parlamentos nacionales de 20.3%, para la cámara baja (o única) y de 18.2% para las cámaras altas o senados (Inter-Parliamentary Union 2012).

El presente trabajo se propone, entonces, analizar la participación y representación política de las mujeres en México en el ámbito federal, centrandose su atención en la LXII Legislatura. La premisa es que, si bien los criterios emitidos por el TEPJF -máxima autoridad jurisdiccional electoral- como la sentencia referida han contribuido a una mayor igualdad, el incremento de la representación política de la mujer se explica en buena medida por la lucha política y social de diversas mujeres, organizaciones y grupos en pro de la igualdad entre hombres y mujeres, lo cual, a su vez, ha cristalizado en reformas electorales que incluyen acciones de discriminación positiva.

El trabajo se divide en cuatro apartados. El primero contiene los elementos teóricos e históricos en torno al concepto de igualdad, que permiten posicionarlo como un eslabón inquebrantable de las democracias modernas. El segundo apartado expone los puntos de encuentro de la lucha feminista en el contexto mundial, así como los acuerdos internacionales en los que ha derivado la fuerte presión que han ejercido los grupos defensores de los derechos de la mujer. En un tercer apartado se ofrece una descripción de los antecedentes y las etapas por las que atravesó el movimiento feminista en México, para posteriormente enunciar cómo se materializaron, en el

ámbito legal, las peticiones de dicho movimiento. Por último, se presentan las consideraciones finales.

### **I.- Mujeres y democracia: igualdad y acciones afirmativas**

La igualdad es un concepto que ha rebasado las definiciones etimológicas para convertirse en uno de los valores supremos que rigen la sociedad moderna. De ser una palabra que alude a la uniformidad y la semejanza, paulatinamente se convirtió en comparsa inseparable de la justicia y en aspiración característica de la democracia actual. Los primeros antecedentes del análisis y defensa de principios igualitarios se han identificado en la antigua Grecia (Martínez Tapia 2000, Aristóteles 1998), pero más allá del campo de la filosofía, el tema de la igualdad cobró verdadera importancia al convertirse en uno de los emblemas de lucha en el derrocamiento del Estado absolutista.

El pensamiento iusnaturalista fue la fuente de donde brotaron las críticas que lograron derribar la justificación divina del poder del monarca. Dicha doctrina se fundamentó en la defensa de un derecho natural, previo al legislado, según el cual los hombres son libres e iguales por naturaleza; en términos llanos, nadie goza naturalmente de un poder de dominación sobre otro, sino que todos comparten una misma condición, por el mero hecho de ser hombres. En ese contexto, la igualdad se erigió como un límite al ejercicio arbitrario del poder, de manera que no es casual que el artículo 1º de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano –promulgada en 1787– estableciera que “los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derecho”.

Una vez constituida la igualdad como un principio protegido por el Estado, fue preciso crear mecanismos capaces de garantizarla; es así que se impulsaron leyes encaminadas a satisfacer dos dimensiones: la igualdad ante la ley y la igualdad en la ley. La primera supone la inexistencia de diferenciaciones arbitrarias para la aplicación de la ley a un caso concreto. La segunda se presenta como un límite al legislador en el sentido de que el contenido de una ley no puede hacer diferenciaciones arbitrarias ni discriminatorias (Santiago Juárez 2007, pp. 15-16).

Sin embargo, la promoción de los anteriores mecanismos no ha sido suficiente para revertir la desigualdad social, más aun, la evidencia apunta a que ésta es inevitable. Hay que advertir,

empero, que la desigualdad no es necesariamente negativa; sólo lo es en la medida en que es injusta. Mario Santiago Juárez (2007, p. 197) lo ha explicado con mayor claridad: el hecho de que existan individuos con más poder que otros, con más dinero o prestigio, no es injusto en sí mismo; lo es cuando esas diferencias sirven como instrumentos de dominación.

En toda sociedad son identificables sectores marginados, discriminados y subordinados por diversas razones, entre las que se cuentan la raza, la religión, las preferencias sexuales y, para el caso que nos interesa, el género de la persona. Históricamente, las mujeres han padecido la discriminación social y sus fatales consecuencias; una de ellas, la imposibilidad para ser miembro activo en la vida pública, al tiempo que sus derechos políticos les eran negados. Baste decir a manera de ejemplo que desde la *polis* griega hasta hace unas pocas décadas, las mujeres no formaban parte de la ciudadanía, la cual era reservada para el ejercicio de los varones que cumplieran ciertas condiciones.

Como se sabe, la democracia formal pudo implantarse en distintos países, aun cuando las mujeres no tuvieran derecho a votar, ni a ser votadas; sin embargo, la inclusión de legislaciones electorales tendientes a defender los derechos políticos de sectores sociales en desventaja, como las mujeres o las minorías étnicas, es relevante para la democracia en el sentido que propone Michelangelo Bovero (2002, p. 18):

Aquello que distingue a la democracia de las demás formas de convivencia política, en la mayor parte de las versiones que de ésta han sido presentadas, en los tiempos antiguos o en los modernos, es alguna forma de igualdad, o mejor dicho, de parificación, de superación o de absorción de los desniveles.

Aunque la igualdad de género no fue una pieza clave para la construcción de los sistemas democráticos, hoy en día se ha erigido como un elemento estructural sin el cual sería impensable la estabilidad de las instituciones, por lo que es posible decir que la búsqueda de la mejor fórmula para incorporar a las mujeres en la vida política es irreversible.

## **II. La lucha de las mujeres por la representación política en el mundo**

La constitución de la mujer como un actor político no fue una tarea fácil. Los llamados movimientos feministas se gestaron en un escenario lleno de adversidades. Barreras culturales, sociales, religiosas y hasta jurídicas se antepusieron a la lucha por el reconocimiento de los derechos de la mujer.

El antecedente más claro de organizaciones defensoras de la mujer fueron los movimientos sufragistas, que se extendieron en todo el mundo para conquistar el derecho al voto femenino. Empero, la posibilidad de elegir y ser elegidas sólo fue el inicio de varias etapas por las que tuvo que atravesar la lucha femenina. La nueva generación feminista se inició en América Latina en la década de 1970 y adquirió fuerza en la siguiente. Sin embargo, no fue sino hasta la última década del siglo XX cuando la demanda de participación equitativa en lugares de decisión se convirtió en un punto prioritario del movimiento feminista (Bareiro & Molina 1994).

Dichos movimientos cuestionaron cada una de las razones que justificaban la subordinación femenina y manifestaron una fuerte oposición a la violencia física y psicológica, a la marginación y los abusos que habían sufrido las mujeres. En un inicio repudiaron la condición social de la mujer y posteriormente encaminaron sus esfuerzos para reivindicar la capacidad de autonomía con la que debían contar todos los seres humanos, sin distinción de género (Serret 2008, p 29).

Las feministas elaboraron una crítica al supuesto según el cual la igualdad ante la ley es suficiente para evitar injusticias; antes bien, pusieron en la mesa de discusión la idea de que no es justo tratar igual a los desiguales. Esto quiere decir que las mujeres, como grupo discriminado, requieren de una atención diferente en el ámbito público que tome en cuenta sus condiciones particulares, al tiempo que busque compensar los efectos negativos de la ancestral subordinación.

Bajo esa tesitura se han impulsado las llamadas acciones afirmativas o positivas, que la Comisión Norteamericana de Derechos Civiles define como “cualquier medida, más allá de la simple terminación de una práctica discriminatoria, adoptada para corregir o compensar discriminaciones presentes o pasadas o para impedir que la discriminación se reproduzca en el futuro” (Santiago

Juárez 2007).<sup>2</sup> Originalmente, las acciones afirmativas se concibieron para modificar la situación de desigualdad de los afroamericanos en Estados Unidos; sin embargo, su uso se ha expandido para el beneficio de otros sectores sociales desprotegidos, como las mujeres.

La materialización de las acciones afirmativas en el ámbito político-electoral se ha dado principalmente bajo la forma de cuotas de género, que en términos generales pueden clasificarse en tres tipos (Aparicio Castillo 2011, p. 12):

- a) Las que afectan a los aspirantes o a la lista de precandidatos de algún partido político. Es común encontrarlas en los estatutos internos de los partidos.
- b) Las que afectan la lista definitiva de candidatos. Por lo general se encuentran en los códigos electorales y que son aplicables a todos los partidos políticos por igual.
- c) Las que predeterminan o reservan cierto número de cargos de elección popular para que sólo puedan aspirar a ellos candidatos de un mismo sexo o grupo social particular.

En conjunto, ese tipo de medidas dan cuenta de que en las democracias consolidadas o en vías de consolidación, los movimientos de mujeres han intentado canalizar su activismo y reivindicaciones políticas por las vías institucionales de participación y representación políticas (Hernández Monzoy 2011).

En el plano internacional, los Estados han concretado múltiples acuerdos y tratados internacionales tendientes a garantizar la participación política de las mujeres. La idea subyacente a todos ellos consiste en reconocer que los derechos de la mujer en condiciones de igualdad y libres de toda discriminación tienen la calidad de derechos humanos (Sánchez Cordero 2012), motivo por el cual su protección no sólo interesa a los gobiernos locales, sino también a las jurisdicción internacional.

Es así que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, con sus distintos documentos conformantes, como la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir,

---

<sup>2</sup> Cfr. Comisión Norteamericana de Derechos Civiles Disponible en <http://www.usccr.gov/action/aamain.htm> Consultado el 24 de septiembre de 2012.

Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belém do Pará, han establecido la igualdad ante la ley sin distinción de género, y han condenado la discriminación y la violencia contra la mujer.

Merecen singular atención los acuerdos derivados de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), promulgada en 1979, cuyo artículo primero define a la discriminación contra la mujer como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.<sup>3</sup>

Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del Sistema Interamericano ha reconocido la necesidad de establecer ciertas consideraciones sobre la compatibilidad de las medidas de acción afirmativa concebidas para promover la participación política de la mujer con los principios de igualdad y no discriminación. En este mismo sentido, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que monitorea el cumplimiento del Pacto de Derechos Civiles y Políticos, formuló la Observación General núm. 28 que tiene por objeto la especificación de medidas garantizadoras de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, entre las que destaca el uso de medidas de discriminación inversa (Bareiro 2007, p. 685).

El impacto de este tipo de medidas ha sido diverso. De acuerdo con datos de la Unión Interparlamentaria, para julio de 2012, el porcentaje promedio de mujeres en legislaturas o parlamentos nacionales era de 20.3% para las cámaras bajas o únicas, y de 18.1% para las cámaras altas o senados. Los datos desagregados muestran que los países con el porcentaje promedio más alto de mujeres en el parlamento son los escandinavos con 42%, seguidos por los del continente americano con 22.5%, los europeos (sin países escandinavos) con 21.5%, en cuarto lugar se ubican los del África Subsahariana con 20.3%, en quinto están las naciones asiáticas con 18%, después le siguen las del Pacífico con 15.2%, y los países árabes se ubican en la última posición con 13.2% (Inter-Parliamentary Union 2012).

---

<sup>3</sup> Disponible en <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0031> Consultado el 25 de septiembre de 2012.

Inserto en el esquema internacional, México ha impulsado distintas modificaciones a la legislación electoral con el objeto de incorporar activamente a las mujeres en la escena política. Pero esa transformación no sólo obedeció al cumplimiento de las pautas establecidas por los organismos internacionales. La lucha de las mexicanas por adquirir igualdad política tiene orígenes añejos.



Fuente: [http://www.ipu.org/pdf/publications/wmmmap12\\_sp.pdf](http://www.ipu.org/pdf/publications/wmmmap12_sp.pdf)

### **III. La lucha de las mujeres por la representación política en México**

#### *III.1 Antecedentes*

Como en la mayoría de los países, la demanda por el derecho al voto inauguró el listado de exigencias que habría de enarbolar la lucha femenina en México. Desde el porfirismo comenzaron a crearse grupos de mujeres interesadas en la problemática de su tiempo, que se manifestaron en contra de la reelección presidencial y que exigían el establecimiento de principios igualitarios para dirigir el rumbo del país. Tal fue el caso de Hermila Galindo, quien en 1906, se convirtió en una de las primeras mujeres en exponer la necesidad de hacer de la igualdad un principio de relación y de condición para el acceso a los derechos.

Algunos años más tarde (1916), varios grupos se reunieron en el Primer Congreso Feminista, el cual fue auspiciado por el gobernador de Yucatán, Salvador Alvarado. En dicho foro se exigía con firmeza el voto ciudadano de las mujeres. A partir de entonces, en Chiapas, Yucatán y Tabasco se conquistó la igualdad jurídica de las mujeres y el derecho a votar y ser elegidas en puestos públicos de elección popular (Reynoso & D'Angelo 2006, pp. 279-313).

En distintas latitudes del país fue permeando la preocupación de los gobiernos locales por incentivar la participación de la mujer; en ese contexto, es de mencionarse que, tras el Congreso Nacional Feminista en 1923, como consecuencia, el gobernador de San Luis Potosí expidió un decreto en el que se concedía a las mujeres que supieran leer y escribir el derecho a participar en los procesos electorales municipales y estatales. Dicho año, Elvia Carrillo Puerto resultó la primera mexicana electa como diputada en un congreso local (Yucatán) mientras que Rosa Torres se convirtió en la primera presidenta municipal de México, al resultar elegida para gobernar Mérida (Zegada Claire 2012, p. 43).

En el ámbito federal, es relevante mencionar que, desde 1929, se tiene registro de la existencia del Partido Feminista Revolucionario y del Bloque Nacional de Mujeres dentro del Partido Comunista, que en años posteriores formaron parte del Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), el



cual unificó una serie de demandas no sólo en relación a los derechos políticos, sino también a la igualdad salarial entre mujeres y hombres, por mencionar algunos temas.

Para 1935, más de 800 grupos se encontraban dentro de dicho Frente y, como era de esperarse, una de las principales demandas aglutinadoras era el derecho al voto femenino. En 1938, el Frente se integró al Partido Nacional Revolucionario, en el cual las mujeres votaban y participaban en algunas de las decisiones internas. Ya con el Partido Revolucionario Mexicano, las mujeres crearon la Alianza Nacional Femenina en 1941. Los años previos a la conquista definitiva del derecho al voto de las mujeres estuvieron marcados por la preocupación de que la aprobación del sufragio femenino pudiera amenazar las candidaturas presidenciales. Sin embargo, en contra de todos los temores y prejuicios, el jefe del Ejecutivo, Adolfo Ruiz Cortines, presentó en 1952 la iniciativa constitucional para que las mujeres pudieran votar y ser votadas, misma que sería aprobada el año siguiente (Tuñón Pablos 1992).

Tras la consecución del voto, la lucha feminista amplió su espectro de demandas para generar condiciones equitativas para la mujer; es entonces cuando el impulso de las acciones afirmativas en México comenzó a cobrar sentido. En materia electoral, el primer paso que se dio fue en 1993.

### *III.2 Cambios legales*

En el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) de aquel año se estableció en el artículo 173, fracción III, que los partidos políticos debían promover, en los términos que establecieran sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, mediante su postulación a cargos de elección popular (Diario Oficial de la Federación 1993). Aunque la disposición quedó limitada al carácter de recomendación, se puede considerar como el inicio de un largo camino por generar conciencia de la relevancia de abrir espacios a las mujeres en los partidos políticos.

Con la reforma electoral de 1996, se incluyó en el artículo transitorio Vigésimo Segundo del Decreto de reforma del Cofipe la indicación de que los partidos políticos nacionales tenían que considerar en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores por ambos principios, no

excedieran el 70% para un mismo género. Además, promoverían la mayor participación política de la mujer (Diario Oficial de la Federación 1996). Sin duda la medida fue más específica que su predecesora; sin embargo, la falta de distinción entre candidaturas titulares y suplentes, así como la ausencia de un criterio para establecer el orden de la ubicación de candidatos dentro de las listas plurinominales, sesgó los posibles efectos positivos de la reforma, ya que los partidos políticos cumplían con la cuota de género colocando a las mujeres como suplentes en las candidaturas nominales o bien, ubicándolas en los últimos lugares de las listas plurinominales con escasas o nulas posibilidades de llegar al poder.

En atención al vacío anterior, el Cofipe fue reformado de nueva cuenta en 2002 para establecer, por primera vez, una cuota máxima de 70% para candidatos propietarios de un mismo género (artículo 175-A). Asimismo, se establecieron restricciones en el orden de la lista de candidatos plurinominales, de modo que las mujeres tenían que aparecer, como mínimo, en una de cada tres posiciones dentro de las primeras nueve de cada lista. Por último, se estipuló que los partidos políticos podrían ser sancionados con amonestación pública y/o la negativa del registro de las candidaturas además de las ya existentes. Lamentablemente, las cuotas de género no se aplicarían en las candidaturas de mayoría relativa que fueran resultado de un proceso de elección mediante el voto directo, lo que creó una salida para no cumplir cabalmente con las cuotas señaladas (Diario Oficial de la Federación 2002).

Conscientes de la situación anterior, el legislador reformó el Cofipe en 2008; se decidió incrementar de 30 a 40% la cuota mínima de candidatos propietarios de un mismo género. En el mismo tenor se estableció que las listas plurinominales debían incluir al menos dos mujeres en cada segmento de cinco candidatos. Es de mencionarse que las candidaturas de mayoría relativa se mantuvieron exentas de cubrir cuotas de género siempre y cuando fueran resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido (Diario Oficial de la Federación 2008).

La efectividad de este nuevo marco legal se vio ensombrecida por la aparición de las denominadas “Juanitas”, que se convirtieron en un nuevo mecanismo para darle la vuelta a la ley y para incumplir las cuotas de género. Así, el 3 de septiembre de 2009, esto es, tres días posteriores al

inicio del primer periodo ordinario de sesiones de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, se encontraban en sesión plenaria 396 legisladores de los siete partidos con representación (PAN, PRI, PRD, PT, PVEM, Convergencia y PNA), cuando la mesa directiva informó sobre diez solicitudes de diputados federales que pedían licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo, de las cuales ocho eran de mujeres: cuatro del PVEM, dos del PRI, una del PT y una del PRD. “Fue impactante darse cuenta de que muchas de estas solicitudes de licencia por tiempo indefinido estaban firmadas desde el día de la toma de protesta, el 1º de septiembre. Los escritos parecían machotes a los que sólo había que cambiar el nombre, la firma y el partido”(Corral Jurado 2012, p. 101). En ellos podía leerse lo siguiente:

Por este conducto y con fundamento en el artículo 47 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicito licencia indefinida para separarme de mi cargo como diputada federal, a partir de esta fecha. Por tal motivo, solicito a usted realice todos los trámites conducentes que sobrevienen al presente acto jurídico y se llame a mi suplente (Cámara de Diputados 2009).

Las diputadas Silvia Isabel Monge Villalobos (PAN) y María Hilaria Domínguez Arvizu (PRI) fueron las primeras en manifestar su solidaridad femenina. Las muestras de descontento no se hicieron esperar; la diputada Leticia Quezada del PRD señaló:

Las mujeres del PRD y el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática lamentamos que a menos de 72 horas de haber iniciado funciones, se den 10 solicitudes de licencia. Además, que la mayoría sean mujeres, y que quienes asumen sean hombres. Porque, una vez más, se utiliza a las mujeres para que hombres puedan llegar al poder. Es lamentable.

Deja mal la visión de la Cámara, porque ---repito, a menos de 72 horas--- las mujeres hemos dado la lucha para conquistar espacios. Precisamente estos espacios de conquista para las mujeres, independientemente del partido que sean. No compartimos en lo absoluto... es lamentable.

Nosotros, al interior del PRD, en donde hay una compañera que solicita licencia, vamos a ir este fin de semana al Consejo Nacional para denunciar esta irregularidad. Pero, además, a la Comisión de Garantías, para que al interior de nuestro partido se sancione; porque no lo compartimos. Las mujeres ---repito--- hemos luchado y seguiremos luchando, y denunciaremos, adonde sea, este tipo de comportamiento. Porque tampoco las mujeres deben prestarse a este tipo de situaciones (Cámara de Diputados 2009).

Por su parte, la diputada panista María Elena Pérez de Tejada Romero externó su inconformidad, arguyendo lo siguiente:

Primero que nada, quiero decirles que a explicación no pedida, acusación manifiesta. En ese sentido es una pena que en ese partido, el PRI, hagan lo que la diputada está diciendo en contrario. Creo que las diputadas, así como lo dice, están en su derecho, pero también tienen derecho a ser respetadas. El voto las favoreció, su partido las respaldó, cuentan con la solidaridad de todos nosotros y de todas nosotras, y ellas deberían permanecer aquí (Cámara de Diputados 2009).

El diputado Jaime Cárdenas, del Partido del Trabajo, fue más incisivo para evidenciar el fraude a la ley que se estaba confabulando:

Al igual que las compañeras de distintos partidos políticos y grupos parlamentarios, a mí me parece muy lamentable ---como a ellas--- que principalmente mujeres soliciten licencia para separarse de su cargo de diputadas, a 72 horas de que se haya instalado esta LXI Legislatura.

Lo que más llama la atención es que en ninguna de esas licencias solicitadas por las compañeras diputadas se expresen los motivos, las razones, el porqué solicitan la licencia. Es cierto que están en su derecho, pero sería interesante conocer, sobre todo en el caso de las compañeras diputadas, cuáles fueron los motivos de esas solicitudes de licencia. Me preocupa que ésta sea una vía para vulnerar las cuotas de género que establecen las leyes electorales, tanto del Cofipe como las leyes electorales de los estados.

En realidad estas licencias solicitadas por las compañeras diputadas implican un fraude a la ley, un fraude al Cofipe, un fraude a las leyes electorales. Es una forma de limitar también el derecho de voto y la representación política que obtuvieron de parte de sus electores. Todos estos hechos son graves y constituyen, además, una violación al principio de igualdad previsto en el artículo 1o. de la Constitución. Desde luego votaré en contra de todas estas solicitudes de licencia porque me parece un atropello a las mujeres de esta Cámara y a las mujeres del país (Cámara de Diputados 2009).

En esa misma tesitura hablaron en contra las diputadas y los diputados Mariela Pérez de Tejada, Gustavo González Hernández, Enoé Margarita Uranga Muñoz, Kenia López Rabadán, Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Yolanda de la Torre Valdez, María Dina Herrera Soto, Laura Piña Olmedo, Miguel Ángel García Granados, María Antonieta Pérez Reyes, Obdulia Magdalena Torres Abarca, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía y José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña.

Después de dichas intervenciones el pleno retiró el punto del orden del día y lo remitió a la Junta de Coordinación Política, “pero los suplentes ya estaban apalabrados, algunos, fieles espadachines de los poderes fácticos. (...) debían retirarse del cargo por licencia o mediante faltas consecutivas injustificadas, pero debían irse” (Corral Jurado 2012, p. 103).

Del Partido Verde Ecologista de México, Katia Garza Romo dejó su espacio a su esposo Guillermo Cueva Sada (sobrino de Ricardo Salinas Pliego); Mariana Ivette Ezeta Salcedo dejó su curul a su hermano Carlos Alberto Ezeta Salcedo (exconsejero de la Cámara de la Industria de la Radio y la Televisión); Carolina García Cañón cedió el paso a Alejandro del Mazo Maza (hijo del exgobernador del Estado de México, Alfredo del Mazo); el suplente de la diputada Laura Elena Ledesma Romo desertó, y su lugar le fue asignado al siguiente ciudadano de la lista plurinominal, Eduardo Ledesma Romo (su hermano).

Del Partido Revolucionario Institucional, Yulma Rocha Aguilar cedió su espacio a Guillermo Raúl Ruíz de Teresa y Ana María Rojas Ruíz entregó su curul a Julián Nazar Morales.<sup>4</sup> Del Partido del Trabajo Anel Patricia Nava Pérez dejó su lugar a Alfonso Primitivo Ríos Vázquez. En el Partido de la Revolución Democrática, Marcos Carlos Cruz Martínez accedió a la diputación que dejó María Guadalupe Silerio Núñez.

A este pasaje lamentable de la historia política en México se le conoció como las *Juanitas*. El término de *Juanitas* surgió en 2009, a raíz de que Rafael Acosta, apodado Juanito, fuera postulado como candidato a Jefe Delegacional en Iztapalapa, pero al que Andrés Manuel López Obrador condicionó a renunciar si resultaba ganador para dejar su espacio a Clara Brugada.

El tema de las *Juanitas* es un hecho inadmisibles en una democracia consolidada, pues constituye a todas luces un fraude a la ley al violentar el espíritu de la misma, al tiempo que se humilló a la mujer por disponer de ella según el capricho.

En vísperas de la elección de 2012, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presentaran los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones, ante los consejos del Instituto. Se trata del acuerdo CG327/2011, cuyo resolutive décimo tercero establecía que de la totalidad de solicitudes de registro de candidaturas a diputados y senadores, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, que presentaran los partidos políticos o coaliciones ante el IFE, en ningún caso incluirían más del sesenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género.

---

<sup>4</sup> En el PRI, posteriormente Fuensanta Patricia Jiménez Case cedió su espacio a Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre; Sara Gabriela Montiel Solís entregó su curul a Enrique Salomón Rosas Ramírez; Hilda Esthela Flores Escalera dejó su espacio a Noé Fernando Garza Flores, y Angélica del Rosario Araujo Lara cedió su lugar a Efraín Ernesto Aguilar Góngora.

Además, se verificaría que los partidos políticos hubieran observado los porcentajes de género establecidos en sus propios estatutos.<sup>5</sup>

Aunque se mantuvo la excepción de cumplir con la regla de género a las candidaturas de mayoría relativa que fueran elegidas mediante procedimientos democráticos, se estableció que en caso de que el partido político no eligiera a sus candidatos mediante dicho proceso, debía presentar como máximo 180 y 38 candidatos propietarios de un mismo género a diputados y senadores, respectivamente, o en forma proporcional, dependiendo del número de candidatos electos por dicho proceso, procurando que la fórmula completa se integrara por candidatos del mismo género.

El acuerdo referido fue explícito al indicar qué debe entenderse por procedimiento democrático y determinó que las listas de representación proporcional se integraran por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos habría dos candidaturas de género distinto, de manera alternada, procurando que la fórmula completa se integrara por candidatos del mismo género. Tratándose de la lista de candidatos a senadores, el acuerdo especificó que los dos últimos lugares fueran ocupados por un candidato de cada género.

En suma, este acuerdo se convirtió en la punta de lanza de una serie de impugnaciones y resoluciones que finalmente llevaron al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a emitir una de las más importantes sentencias en lo que a igualdad de género se refiere, identificada con el expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados. Las disposiciones más importantes de dicha sentencia fueron las siguientes:

- Que es obligación de los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a los cargos de elección popular;

---

<sup>5</sup> Disponible en <http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2011/octubre/CGex201110-07/CGe71011ap9.pdf> Consultado el 27 de septiembre de 2012.

- Que es obligación de los partidos políticos garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en las candidaturas a cargos de elección popular;
- Que los partidos políticos deben promover y garantizar la igualdad de oportunidades y procurar la paridad de género en la vida política del país a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión tanto de mayoría relativa como de representación proporcional;
- Que de la totalidad de las solicitudes de registro tanto de diputados como de senadores que representan los partidos políticos o coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad;
- Que en caso de que un partido político o coalición no cumpla con lo establecido en los artículos 219 y 220 del mencionado Código, el Consejo General del Instituto debe realizar hasta dos requerimientos para que rectifique las solicitudes de registro de candidaturas y en caso de no hacerlo, sancionar con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes;
- Que los partidos políticos deberán presentar como mínimo 120 y 26 candidatos propietarios de un mismo género, a diputados y senadores, respectivamente en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, invariablemente deberá cumplir con el número mínimo de candidaturas señaladas (Centro para el Desarrollo Democrático 2012).

Los lineamientos expresados por el tribunal significaron un parteaguas para el establecimiento de las bases de un marco jurídico capaz de hacer valer las cuotas de género en México; esto sin menoscabar el hecho de que previo a la sentencia del tribunal, ya era observable una tendencia que favorecía a las mujeres para obtener cargos de elección popular. Los datos muestran que gracias al empuje de los movimientos sociales feministas, de los acuerdos internacionales y de la

toma de conciencia de los partidos políticos y autoridades electorales, la presencia femenina en el Congreso vivía un notable aumento. Para tener una panorámica de un antes y un después, de la participación política de las mujeres en nuestro país, basta decir que mientras en la XLII legislatura sólo había una mujer diputada, para la LXI ya se encontraban 168. Asimismo, las legislaturas XLVI y XLVII sólo contaron con 3 senadoras, pero en la legislatura LXI ya había 28 (véanse cuadros I y II).

Las cifras anteriores reflejan buena parte de las victorias obtenidas por la incansable lucha feminista que, concatenada con el reconocimiento jurídico e institucional, ha creado el marco proclive para alcanzar el más alto porcentaje de mujeres en el Congreso de la Unión para la LXII Legislatura (2012-2015). Como se puede observar en los cuadros III y IV, la Cámara de Diputados cuenta con un 36.8 % de mujeres (184) y la Cámara de Senadores con un 33.6% (43 senadoras).<sup>6</sup> Este hecho sin precedentes no sólo abona al proceso de consolidación democrática del país, sino que posiciona a México como uno de los países con los índices más altos de participación política femenina en el mundo.<sup>7</sup>

### *III.3 Cambios institucionales y sociales*

Además de los cambios legales descritos, otras instituciones y organizaciones civiles han contribuido a la igualdad entre hombres y mujeres. Para referir aquéllas que conocemos mejor, a continuación enunciaremos las acciones que el Instituto Federal Electoral ha llevado a cabo para

---

<sup>6</sup> Con ello, México cumple con uno de los objetivos de la meta G de la *Plataforma para la Acción de Beijing* de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer: “adoptar medidas, incluso, cuando proceda, en los sistemas electorales, que alienten a los partidos políticos a integrar a las mujeres en los cargos públicos electivos y no electivos en la misma proporción y en las mismas categorías que los hombres”. También se cumple con uno de los indicadores de la meta 3 de los *Objetivos del Milenio* propuestos por la ONU: “la proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales”.

<sup>7</sup> De acuerdo con ONU Mujeres, en enero de 2012 México se encontraba en el lugar número 31 en el rango de países que tienen entre 25 y 29.9% de participación femenina en la cámara baja (junto a Suiza, Austria, Trinidad y Tobago, Etiopía, Portugal, Luxemburgo, Bolivia, Afganistán, Sudán del Sur, Iraq y la República Democrática Popular Lao). Ahora, tras las elecciones más recientes, México se ubicaría en el lugar número 17, empatado con Argentina y al lado de naciones como Islandia, Noruega, Dinamarca, España, Bélgica, Mozambique, Costa Rica, Angola, Uganda y República de Tanzania, en el rango de quienes cuentan con un porcentaje de mujeres en la cámara baja de entre 35 y 39.9%. Véase mapa: Mujeres en la política 2012, disponible en [http://genero.ife.org.mx/docs/mapa\\_UNU\\_Mujeres2012.pdf](http://genero.ife.org.mx/docs/mapa_UNU_Mujeres2012.pdf). Consultado el 28 de septiembre de 2012.



promover, en el ámbito de su competencia, un trato más equitativo entre hombres y mujeres. La relación no es taxativa, aquí se mencionan las acciones más importantes.

En materia de aplicación de la cuota de género, desde las elecciones de 1994 se han incluido como un requisito en el registro de candidaturas en los cargos de elección popular. Por lo que hace integración de los consejos distritales el IFE introdujo el principio de paridad para aprobar la designación de consejeras y consejeros como una medida para integrar a las mujeres en los asuntos públicos.<sup>8</sup>

En el ámbito de la capacitación, formación e impulso del liderazgo de las mujeres, el IFE regula la etiquetación del gasto ordinario con un 2% para la capacitación, formación e impulso del liderazgo femenino (artículo 78 del Cofipe).<sup>9</sup> Asimismo, en junio de 2011 el Consejo General aprobó el Reglamento de Fiscalización a las Prerrogativas de los Partidos Políticos, el cual contiene definiciones puntuales sobre la igualdad de género y sugiere temas, tareas y acciones concretas para que los partidos políticos puedan ocupar el recurso, presentar un programa anual y atender la capacitación, formación e impulso del liderazgo femenino. En las reglas aprobadas, se describe con detalle cómo es que los partidos deberán informar sobre dichos gastos, de modo que autoridades y ciudadanía cuenten con herramientas para el seguimiento de este recurso.

En esa misma tesitura, a partir del proceso electoral 2008-2009 el IFE habilitó el micrositio *Género y Democracia*, en el cual se puede encontrar información relevante sobre eventos, publicaciones y acciones sobre el tema en diversos espacios.<sup>10</sup> Asimismo, el IFE ha procurado una imagen “valiosa” del trabajo de las mujeres en el espacio público en los promocionales del Instituto para divulgar la relación del voto y para difundir la necesidad de la participación ciudadana el día de la jornada, destacando el titulado “*El lugar de la mujer*” que obtuvo un reconocimiento del INMUJERES en 2010. De igual forma, el IFE ha desplegado una estrategia informativa sobre los derechos políticos

---

<sup>8</sup> Para los procesos electorales de 2008-2009 y 2011-2012 el porcentaje de consejeras propietarias fue de 47.14 y 49.8%, respectivamente.

<sup>9</sup> Para mayor información puede consultarse la sección “El género en los partidos” en el micrositio *Género y Democracia* del IFE: <http://genero.ife.org.mx/partidos.html>

<sup>10</sup> La dirección electrónica del micrositio es: <http://genero.ife.org.mx/index.html>

de las mujeres a militantes de los partidos políticos así como a mujeres en comunidades indígenas de diversos puntos del país.

En cuanto a convenios de colaboración, en 2009 el Instituto firmó con el INMUJERES un convenio a fin de fortalecer el impulso de las mujeres en el diseño y seguimiento de tareas que comprometen la transversalidad de género en las funciones del IFE. Éste ha traído como resultado el esfuerzo interinstitucional para compartir información, el desarrollo de investigaciones y la adecuada coordinación con organizaciones de la sociedad civil en eventos y programas. En esa misma línea, se han efectuado trabajos y acuerdos con organizaciones de la sociedad civil para intervenir en la educación cívica y el uso de los modelos pedagógicos para la equidad. Así también, el IFE convoca a concursos específicos para hacer intervenciones con la población en el sentido de fomentar la cultura democrática, el fomento al diálogo y el acuerdo como formas para resolver conflictos y el desarrollo de la capacidad de agencia de la ciudadanía. En ambos sentidos, el IFE mantiene una definición hacia la transversalidad de género de la educación cívica. Por ejemplo, este año se convocó al primer concurso nacional de organizaciones para el liderazgo político de las mujeres (2012–2013).

Finalmente, es importante destacar el *Código de ética de los funcionarios del IFE*, así como el Programa contra la Discriminación y a favor de la Equidad implementado por el IFE desde 2009. El primero sirve como base para el fomento a la solidaridad, el desempeño corresponsable y en consonancia al fomento de la equidad de género; mientras que el segundo tiene como objetivo la problemática sobre desigualdad de género, centrándose en la evaluación periódica de salarios, de modo que empleadas y empleados con las mismas responsabilidades tengan el mismo salario. Existe una campaña sobre clima laboral en los módulos de atención ciudadana con énfasis en la perspectiva de género y, todos los funcionarios cuentan con el buzón de quejas y denuncias en materia de discriminación, inequidad laboral o acoso laboral.

#### **IV. Consideraciones finales**

La inédita presencia femenina en el Congreso de la Unión, no sería comprensible sin los esfuerzos de los movimientos sociales defensores de la igualdad de género. Las mujeres organizadas han demostrado que su naturaleza no es apolítica, sino que un conjunto complejo de factores culturales, sociales, religiosos, entre otros, colocaron a la mujer en una situación de desventaja y subordinación con respecto a los varones.

Como se explicó con anterioridad, el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres atravesó por distintas etapas. Tanto en el plano internacional como en el nacional, inauguraron la escena pública los llamados movimientos sufragistas, que lograron el derecho al voto femenino. Pero esa no sería más que la primera batalla que tendrían que vencer los grupos feministas, ya que la condición social de la mujer exigía el cumplimiento de metas mayores.

Las feministas elaboraron una agenda que contiene un amplio abanico de temas concernientes a la mujer; sin embargo, no es exagerado decir que la obtención de derechos políticos fue y sigue siendo un elemento central en la lucha por reivindicar su papel.

El recorrido por la legislación electoral mexicana muestra intentos a veces tímidos, pero en los últimos años más decididos, por promover la inclusión de las mujeres en la representación política. Lamentablemente, en sus inicios dicha legislación dio un margen de maniobra a los partidos políticos que les permitía eludir el espíritu de la ley. Aunque formalmente se incluían a mujeres en las candidaturas y en las listas plurinominales, éstas no conseguían ocupar curules debido a que eran registradas como suplentes o bien eran colocadas en los últimos lugares de las listas plurinominales.

Lo anterior no es más que un ejemplo de los retos que ha encontrado a su paso la representación política femenina, así como también da cuenta de que en nuestros días persiste la resistencia de los partidos políticos, y en general de la sociedad, para incorporar sin reservas a las mujeres en los cuerpos políticos. Esto parece sugerir que los cambios en las instituciones van

a una velocidad mayor que los cambios de la percepción sobre la presencia de las mujeres en estos órganos (Peschard 1998).

La situación descrita manifiesta que los grupos feministas han logrado llevar al ámbito legal sus peticiones, sin embargo, las acciones afirmativas como las cuotas de género, no han resuelto el problema de fondo de la discriminación a la mujer. Muchos temas están pendientes para arribar al ideal de igualdad o si se prefiere, igualdad de género entre hombres y mujeres. Aunque vale la pena indicar que el cumplimiento efectivo de las cuotas de género es un estupendo intento.

CUADRO I

Distribución de Diputadas y Diputados Federales por Legislatura, 1952 – 2015 <sup>11</sup>						
Legislatura	Periodo	Total	Hombres	Mujeres	%	
					Hombres	Mujeres
XLII	1952 a 1955	162	161	1	99.4	0.6
XLIII	1955 a 1958	160	156	4	97.5	2.5
XLIV	1958 a 1961	162	154	8	95.1	4.9
XLV	1961 a 1964	185	176	9	95.1	4.9
XLVI	1964 a 1967	210	197	13	93.8	6.2
XLVII	1967 a 1970	210	198	12	94.3	5.7
XLVIII	1970 a 1973	197	184	13	93.4	6.6
XLIX	1973 a 1976	231	212	19	91.8	8.2
L	1976 a 1979	236	215	21	91.1	8.9
LI	1979 a 1982	400	368	32	92.0	8.0
LII	1982 a 1985	400	358	42	89.5	10.5
LIII	1985 a 1988	400	358	42	89.5	10.5
LIV	1988 a 1991	500	442	58	88.4	11.6
LV	1991 a 1994	499	455	44	91.2	8.8
LVI	1994 a 1997	496	424	72	85.5	14.5
LVII	1997 a 2000	500	413	87	82.6	17.4

<sup>11</sup> Fuente: CEAMEG-Cámara de Diputados, disponible en [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/participacion\\_politica/sipp3\\_2/indice.html](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/participacion_politica/sipp3_2/indice.html)  
Consultado el 27 de septiembre de 2012.

LVIII	2000 a 2003	500	416	84	83.2	16.8
LIX	2003 a 2006	498	374	124	75.1	24.9
LX	2006 a 2009	500	384	116	76.8	23.2
LXI	2009 a 2012	500	332	168	66.4	33.6
LXII	2012 a 2015	500	316	184	63.2	36.8

CUADRO II

Distribución de Senadoras y Senadores por Legislatura, 1964 – 2015 <sup>12</sup>							
Legislatura	Periodo	Total	Hombres	Mujeres	%		
					Hombres	Mujeres	
	1964 a 1970	58	55	3	94.8	5.2	
XLVIII y XLIX	1970 a 1976	60	54	6	90.0	10.0	
L y LI	1976 a 1982	64	56	8	87.5	12.5	
LII y LIII	1982 a 1988	64	44	20	68.8	31.3	
LIV	1988 a 1991	64	54	10	84.4	15.6	
LV	1991 a 1994	64	62	2	96.9	3.1	
LVI	1994 a 1997	128	115	13	89.8	10.2	
LVII	1997 a 2000	128	108	20	84.4	15.6	
LVIII	2000 a 2003	128	105	23	82.0	18.0	
LIX <sup>a/</sup>	2003 a 2006	127	96	31	75.6	24.4	
LX	2006 a 2009	128	104	24	81.2	18.8	
LXI <sup>a/</sup>	2009 a 2012	124	96	28	77.4	22.6	

<sup>12</sup> Fuente: CEAMEG-Cámara de Diputados. Disponible en: [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/participacion\\_politica/sipp3\\_2/indice.html](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/participacion_politica/sipp3_2/indice.html)  
Consultado el 27 de septiembre de 2012.

LXII	2012 a 2015	128	43	85	66.4	33.6
------	-------------	-----	----	----	------	------

Nota: <sup>a/</sup> No se efectuaron elecciones para senadores.

**CUADRO III**  
LXII LEGISLATURA (2012-2015) DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS: INTEGRACIÓN POR GÉNERO Y GRUPO PARLAMENTARIO<sup>13</sup>

Grupo parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI	132	62.3	80	37.7	212	100
PAN	78	68.4	36	31.6	114	100
PRD	65	62.5	39	37.5	104	100
PVEM	17	58.6	12	41.4	29	100
MC	10	62.5	6	37.5	16	100
PT	9	60	6	40	15	100
NA	5	50	5	50	10	100
<b>TOTAL</b>	<b>316</b>	<b>63.2</b>	<b>184</b>	<b>36.8</b>	<b>500</b>	<b>100</b>

**CUADRO IV**  
LXII LEGISLATURA (2012-2015) DE LA CÁMARA DE SENADORES: INTEGRACIÓN POR GÉNERO Y GRUPO PARLAMENTARIO<sup>14</sup>

Grupo parlamentario	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PRI	34	65.4	18	34.6	52	100
PAN	26	68.4	12	31.6	38	100
PRD	16	72.7	6	27.3	22	100
PVEM	6	66.7	3	33.3	9	100

<sup>13</sup> Fuente: Cámara de Diputados. Disponible en [http://sitl.diputados.gob.mx/LXII\\_leg/cuadro\\_genero.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXII_leg/cuadro_genero.php) Consultado el 27 de septiembre de 2012.

<sup>14</sup> Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cámara de Senadores. Disponible en <http://www.senado.gob.mx/?ver=int&mn=9&sm=2&str=T> Consultado el 27 de septiembre de 2012.

<b>PT</b>	3	60	2	40	5	100
<b>SIN GRUPO</b>	0	0	2	100	2	100
<b>TOTAL</b>	85	66.4	43	33.6	128	100



Evolución normativa de la cuota de género en México			
Año	Legislación/Sentencia	Disposición normativa relacionada	Cuota de género
2011	SUP-JDC-12624/2011	El TEPJF estableció que en el caso de las candidaturas que conforman la cuota de género prevista en el artículo 219, párrafo primero del COFIPE, la fórmula completa (propietario y suplente) debe integrarse por candidatos del mismo género.	40%---60% de candidatos propietarios y suplentes de un mismo género
2008	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	<p><b>ARTÍCULO 219</b></p> <p>1 . De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.</p> <p>2 . Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.</p> <p><b>ARTÍCULO 220</b></p> <p>1 . Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.</p>	40%---60% de candidatos propietarios de un mismo género (sólo se hacía referencia a candidatos propietarios)
	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	<p><b>ARTÍCULO 4o.</b></p> <p>1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.</p>	

<p>2002</p>		<p>ARTÍCULO 38</p> <p>1. ...</p> <p>a) a r) ...</p> <p>s) Garantizar la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las oportunidades políticas; y</p> <p>t) Las demás que establezca este Código.</p> <p>ARTÍCULO 175</p> <p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.</p> <p>4. ...</p> <p>ARTÍCULO 175-A</p> <p>De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del <b>setenta por ciento</b> de candidatos propietarios de un mismo género.</p> <p>ARTÍCULO 175-B</p> <p>1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de los mayores avances que en esta materia</p>	<p>30%--- 70%</p> <p>de candidatos propietarios de un mismo género</p>
-------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

		señale la normatividad interna y los procedimientos de cada partido político.	
1996	DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales;	<b>TRANSITORIO</b> <b>Vigésimo Segundo.-</b> Los partidos políticos nacionales considerarán en sus estatutos que las candidaturas por ambos principios a diputados y senadores, no excedan del 70% para un mismo género. Asimismo promoverán la mayor participación política de las mujeres.	30%--- 70% de candidatos de un mismo género
1990	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales	ARTÍCULO 175 .. 2. Las candidaturas a diputados a elegirse por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional, así como las de senadores, se registrarán por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un propietario y un suplente.	No se establecía cuota de género.
1986	Código Federal Electoral	ARTÍCULO 216 Las candidaturas a diputados por mayoría relativa y por representación proporcional y las de senadores, serán registradas por fórmulas de candidatos compuestas cada una por un candidato propietario y candidato suplente.	No se establecía cuota de género.
1977	Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales	ARTÍCULO 93 Las solicitudes de registro de candidatos a diputados federales, por mayoría relativa o por el principio de representación proporcional, se presentarán suscritas por los titulares de los órganos directivos de los partidos políticos, facultados para ello por sus estatutos.	No se establecía cuota de género.

**ARTÍCULO 94**

Las solicitudes de registro de candidatos a senadores se presentarán directamente ante la Comisión Local Electoral correspondiente o supletoriamente ante la Comisión Federal Electoral, suscritas por los titulares de los órganos directivos de los partidos políticos, facultados para ello por sus estatutos.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aparicio Castillo, Francisco Javier (2011), *Cuotas de género en México. Candidaturas y resultados electorales para diputados federales 2009*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Aristóteles (1998), *La Política*, introducción, traducción y notas de Carlos García Gual y Aurelio Pérez Jiménez, Madrid, Alianza, 1998.
- Bareiro Line (2007), "Representación política de las mujeres," en Dieter Nohlen, *et al.*, (comps.), *Tratado de Derecho Electoral comparado en América Latina*, México, Instituto Interamericano de Derechos Humanos/Universidad de Heidelberg/International IDEA/Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación/Instituto Federal Electoral/Fondo de Cultura Económica.
- Bareiro, L. & N. Molina (1994), *Igualdad, democracia y ciudadanía: Preinforme*, Coordinación Regional de ONG de América Latina y el Caribe, Mar del Plata.
- Bovero, Michelangelo (2002), *Una gramática de la democracia. Contra el gobierno de los peores*, trad. de Lorenzo Córdova Vianello, Madrid, Trotta.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2009), "Diputados que piden licencia", *Diario de Debates*, año 1, sesión 3, jueves 3 de septiembre de 2009.
- Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados (2012), [http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/ceameg/participacion\\_politica/sipp3\\_2/indice.html](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/ceameg/participacion_politica/sipp3_2/indice.html)
- Centro para el Desarrollo Democrático del IFE (2012), "Ruta crítica de la cuota de género a nivel Federal. Evolución jurisdiccional".
- Comisión Norteamericana de Derechos Civiles (2012), <http://www.usccr.gov/action/aamain.htm>
- Corral Jurado, Javier (2012), "Juanas, Gaviotas, Eufrosinas y sin nombre. Una visión personal de la situación de las mujeres en México" en AA.VV., *Ellas... por ellos*, México, Conapred.
- Diario Oficial de la Federación (1993), "Decreto por el que se reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales", 24 de septiembre de 1993.

- Diario Oficial de la Federación (1996), “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”, 22 de noviembre de 1996.
- Diario Oficial de la Federación (2002), “Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”, 24 de junio de 2002.
- Diario Oficial de la Federación (2008), “Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales”, 14 de enero de 2008.
- Esperanza Tuñón Pablos (1992), *Mujeres que se organizan. Frente único pro derechos de la mujer*, México, UNAM, Miguel Ángel Porrúa.
- Hernández Monzoy, Andira (2011), *Equidad de género y democracia interna de los partidos políticos. Políticas partidistas para la inclusión política de las mujeres en América Latina*, TEPJF.
- Instituto Federal Electoral (2011), Acuerdo CG327/2011, México, 7 de octubre de 2011.
- Inter-Parliamentary Union (2012), <http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>
- Martínez Tapia, Ramón (2000), *Igualdad y razonabilidad en la justicia constitucional española*, Almería, Universidad de Almería, Servicio de Publicaciones.
- Peschard, Jacqueline (1998) “La participación política de las mujeres en los órganos electorales”, ponencia presentada en el Taller Sectorial sobre Estadísticas e Indicadores de Participación Política. Toma de decisiones y género, bajo los auspicios del Pronam y Unifem, México.
- Reynoso, Diego y Natalia D’Angelo (2006), “Ley de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México”, *Política y Gobierno*, vol. XIII, Núm. 2.
- Sánchez Cordero, Olga (2012), “Equidad de género en materia electoral. Pronunciamientos de la Suprema Corte de justicia de la Nación” en AA.VV., *Género y Democracia*, México, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Santiago Juárez, Mario (2007), *Igualdad y Acciones Afirmativas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Serret, Estela (2008), *Discriminación de género. Las inconsecuencias de la democracia*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2011), Sentencia SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, 30 de noviembre de 2011.

Zegada Claire, María Teresa (2012) *Indígenas y mujeres en la democracia electoral: análisis comparado*, México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

### **III. La confianza de los jóvenes hacia el IFE**

#### *Introducción*

En buena parte del mundo occidental se ha observado una caída lenta pero consistente de la participación electoral en los últimos treinta años. Según datos del Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA, por sus siglas en inglés), las elecciones celebradas durante los primeros años de la década de los ochenta del siglo XX registraron una participación promedio que se ubicó en la parte media y alta de la franja del 70%. Sin embargo, para los comicios celebrados entre 1995 y 2006, el indicador había caído a menos de 69%.

El fenómeno ha llevado a gobiernos, autoridades electorales, ONG, académicos y ciudadanos a preguntarse e indagar las causas, factores y variables que afectan, condicionan o influyen en la participación de los ciudadanos en los procesos electorales. Muchas han sido las respuestas encontradas; al menos una por cada país, incluso varias para cada caso (ámbitos de análisis por debajo del nacional). Si bien hay elementos en común, el orden de los factores casi siempre es diferente.

Entre los hallazgos más importantes sobre el fenómeno de la participación y el abstencionismo es que, también en las tres décadas más recientes, el grupo de edad que menos ha participado en las elecciones es el de los jóvenes –personas que tienen entre 18 y 30 años, según la definición de la Organización de las Naciones Unidas–; peor aún, cada vez participan menos. En prácticamente todas las democracias consolidadas, menos de la mitad de los jóvenes en posibilidad de votar ejerce su derecho, ya sea en elecciones parlamentarias o presidenciales.

Esa tendencia se presenta incluso en aquellas democracias en las que los niveles de participación general son altos. En Alemania, por ejemplo, 59% de los jóvenes en posibilidad de votar ejercieron su derecho a ello en las elecciones legislativas de 2009. A pesar de ser una cifra alta en relación a los niveles registrados en otros países –incluyendo México–, fue el grupo que mayor abstencionismo registró en todo el territorio alemán. Asimismo, la diferencia con el grupo de edad que más participó superó 20%.



Algo similar sucede en Inglaterra. En las elecciones generales de 2010, el voto de los jóvenes de 18 a 24 años fue el más bajo dentro de los grupos de edad con un 44% de participación, mientras que el grupo con mayor participación electoral fue el de las personas mayores de 65 años con un nivel de 76%; una diferencia de más de 30%.

El caso de Estados Unidos muestra a la perfección el potencial del voto de los jóvenes y la fuerza que podría alcanzar: uno de los factores que explica la victoria de Barack Obama en la elección presidencial de 2008 es la movilización de los jóvenes. En esos comicios, 51% de los jóvenes en posibilidad de votar lo hicieron, 11% más de lo que lo hicieron en las elecciones del año 2000, cuando vencieron los republicanos.

En México sucede otro tanto. Debe anotarse antes que, si bien se cuenta con los datos de participación por edades, éstos no siempre están sistematizados, lo que complica el análisis. Con todo, es posible afirmar que, desde 1991, la tasa general de participación en las elecciones ha disminuido, incluyendo la de los jóvenes. La tendencia es la misma tanto para elecciones presidenciales como para los comicios legislativos. En 2003, por ejemplo, el abstencionismo entre los jóvenes alcanzó 69%; en 2009, se ubicó en 61%, ambos muy por encima del promedio nacional.

El fenómeno adquiere mayor relevancia dado el peso demográfico de los jóvenes: 30% de la lista nominal para las elecciones de 2012 –conformada por 79,454,802 ciudadanos– lo integran personas de entre 18 y 30 años. Sólo para la elección de 2012, cerca de 3,500,000 personas tuvieron la oportunidad de votar por primera vez al haber alcanzado la mayoría de edad legal para hacerlo y contar con su credencial de elector.

Todos esos datos no implican necesariamente que los jóvenes no estén interesados en la política o que no participen de otras maneras. Está demostrado que lo hacen mediante mecanismos no convencionales como expresión de intereses diversos. El asunto es que son formas poco visibles, muy limitadas a la esfera individual y que no implican mucho contacto con los otros. Así, según los datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2010, 70% de los jóvenes entre 15 y 24 años nunca ha participado en alguna organización o asociación. El dato es revelador sobre los niveles de socialización en México.

Así, resulta no sólo pertinente, sino estratégico, analizar el problema de la baja participación de los jóvenes en las elecciones federales en México. Este trabajo busca contribuir al mejor conocimiento

de las variables que inciden en la decisión de los jóvenes para votar o abstenerse. Asimismo, aspira a elaborar un diagnóstico de cómo perciben los jóvenes la labor del IFE en términos de confianza y del contenido de esa labor. Por último, pretende identificar necesidades que el Instituto Federal Electoral pudiera atender mediante programas o iniciativas, de tal suerte que atacara alguna causa de abstencionismo entre los jóvenes –en particular la desconfianza que pudieran albergar como grupo hacia el Instituto en tanto autoridad electoral–; todo, con miras a elevar los niveles de participación general en los comicios federales.

Buena parte de los datos y análisis que aparecen en este trabajo provienen de la investigación “La cultura política de los jóvenes en México”, realizada en un esfuerzo conjunto entre el Instituto Federal Electoral, El Colegio de México y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Como parte de esa investigación se levantó una encuesta nacional que arrojó datos muy valiosos y fértiles para el análisis sobre la cultura política de los jóvenes.

El trabajo se divide en dos partes, además de introducción y conclusión. En la primera se presentan los resultados más importantes de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política de los Jóvenes 2012, levantada en junio de 2012. En la segunda se ofrece el resultado de un análisis en el que se cruzaron variables relevantes sobre la condición de los jóvenes con aquéllas relacionadas a su confianza en el IFE; ello para identificar áreas de oportunidad en las que el IFE actuara para generar más confianza entre los jóvenes.

### *1. Resultados más significativos de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política de los Jóvenes 2012*

En esta sección se presentan los resultados más importantes de la Encuesta Nacional sobre Cultura Política de los Jóvenes 2012. La base de datos a partir de la cual se hizo este ejercicio de estadística descriptiva cuenta con 489 variables y 6164 observaciones. La base está ponderada para que refleje de manera adecuada las estructuras de edad y sexo de las zonas seleccionadas.

Es muy importante recordar que los análisis están referidos a la distribución resultante al aplicar el ponderador de diseño con factores de ajuste por grupos de sexo y edad.

a. Datos socioeconómicos

*Edad y sexo*

Rango de edad	Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres	Total
18-19	28286	2.33	26068	2.1	54356
20-24	86174	7.09	79495	6.5	165676
25-29	80831	6.65	74677	6.1	155515
30-39	159465	13.11	147366	12.1	306844
40-49	131338	10.80	120939	9.9	252288
50-59	79044	6.50	72541	6.0	151592
60 o más	67838	5.58	62143	5.1	129986
Total	632975	52.05	583229	47.95	1216256

*Estado civil*

En general, los jóvenes en México tienden a casarse después de los 25 años. Los hombres se mantienen solteros más tiempo y se ve una tasa mayor de mujeres casadas en los tres grupos de edad. Es de resaltar que el porcentaje de jóvenes hombres y mujeres que viven en unión libre después de los 20 años y hasta los 29 es mayor al 12 por ciento.

Estado civil	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Soltero	22703 87.09%	56606 71.25%	30561 40.92%	21337 75.50%	51301 59.53%	26946 33.34%
Casado	1483 5.69%	10956 13.79%	31384 42.03%	2900 10.26%	17985 20.87%	36841 45.58%
Divorciado	266 1.02%	54 0.07%	2542 3.40%	0 0.00%	599 0.70%	1561 1.93%
Viudo	0 .00%	248 .31%	911 1.22%	91 .32%	83 .10%	308 .38%
Unión Libre	1459 5.60%	11414 14.37%	9093 12.18%	3715 13.14%	15432 17.91%	14044 17.37%
Otro	0 0.00%	48 0.06%	163 0.22%	117 0.41%	697 0.81%	1110 1.37%
No respondió	157 .60%	121 .15%	23 .03%	102 .36%	77 .09%	22 .03%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28262 100.0%	86174 100.0%	80832 100.0%

### *Seguridad social*

Ante la pregunta de si la persona está inscrita o es beneficiaria de alguna institución de seguridad social como el IMSS, ISSSTE, Pemex, Defensa, Marina u otras, se encontró que la población de jóvenes que es beneficiario de alguna institución de seguridad social ronda el 50% en ambos sexos. Además, se nota un incremento considerable en los afiliados después de los 25 años, lo cual se puede explicar por el inicio de la vida laboral de muchos de ellos.

Afiliado	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
<b>Si</b>	12648 48.5%	40643 51.2%	43358 58.1%	14764 52.2%	43562 50.6%	49058 60.7%
<b>No</b>	13292 50.99%	38345 48.26%	29359 39.31%	12986 45.95%	42229 49.00%	30562 37.81%
<b>No respondió</b>	127 0.49%	459 0.58%	1960 2.62%	513 1.82%	383 0.44%	1211 1.50%
<b>Total</b>	26067 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

### *Escolaridad*

La variable se midió mediante la pregunta de cuál fue el último año que se aprobó en la escuela. La mayoría de los encuestados terminó preparatoria o bachillerato. El alto porcentaje en este rubro puede explicarse de manera parcial por las edades comprendidas en el primer y segundo grupos, que son las edades en las que se pueden encontrar estudiando una licenciatura sin haberla concluido aún. Hay que señalar que los porcentajes de mujeres que han terminado la preparatoria y una carrera profesional son considerablemente menores que en los hombres. Sin embargo, el porcentaje de mujeres que han concluido una carrera técnica o comercial es mayor que su equivalente en los hombres.

Último nivel escolar aprobado	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
<b>No estudió</b>	138 .5%	56 .1%	897 1.2%	84 .3%	805 .9%	367 .5%
<b>Primaria</b>	1138 4.4%	4179 5.3%	3486 4.7%	1312 4.6%	6076 7.1%	7211 8.9%
<b>Secundaria</b>	6554 25.1%	23862 30.0%	23296 31.2%	8954 31.7%	25433 29.5%	27202 33.7%
<b>Preparatoria o</b>	15152 58.1%	26067 32.8%	26205 35.1%	14156 50.1%	27558 32.0%	28149 34.8%

Bachillerato						
<b>Normal</b>	59 .2%	743 .9%	2899 3.9%	92 .3%	772 .9%	383 .5%
<b>Carrera Técnica o Comercial</b>	499 1.9%	5781 7.3%	1932 2.6%	740 2.6%	4978 5.8%	5541 6.9%
<b>Profesional</b>	2121 8.1%	17543 22.1%	15068 20.2%	2680 9.5%	19877 23.1%	10307 12.8%
<b>Maestría o Doctorado</b>	407 1.6%	1214 1.5%	893 1.2%	246 .9%	675 .8%	1671 2.1%
<b>Total</b>	26068 100.0%	79445 100.0%	74676 100.0%	28264 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

### *Etnicidad*

Ante la pregunta de si la persona se considera parte de alguna etnia o grupo indígena, los encuestados expresaron poca pertenencia a algún grupo indígena.

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
<b>Sí</b>	306 1.2%	2045 2.6%	155 .2%	28 .1%	777 .9%	475 .6%
<b>No</b>	25616 98.3%	76881 96.8%	74522 99.8%	27679 97.9%	84589 98.2%	80299 99.3%
<b>No respondió</b>	146 .6%	522 .7%	0 0.0%	556 2.0%	808 .9%	57 .1%
<b>Total</b>	26068 100.0%	79448 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

### *Medios de comunicación e información*

Mientras que entre los hombres jóvenes de 18 a 24 años el tipo de programa más visto son los deportivos, en las mujeres jóvenes, en los tres grupos de edad, se expresó una preferencia fuerte por las telenovelas. Tanto en hombres como en mujeres los noticieros se encontraron en segundo o tercer lugar de preferencia. Únicamente en los hombres mayores de 25 años se encontraron los noticieros como tipo de programa más visto.

Tipo de programa	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
<b>Telenovelas</b>	2726 10.5%	7107 8.9%	7638 10.2%	14270 50.5%	44844 52.0%	49658 61.4%
<b>Noticieros</b>	4309 16.5%	20043 25.2%	30358 40.7%	2682 9.5%	14961 17.4%	15258 18.9%
<b>Deportivos</b>	10941 42.0%	31408 39.5%	20006 26.8%	942 3.3%	667 .8%	1036 1.3%
<b>Reality shows y Programas de Concurso</b>	789 3.0%	901 1.1%	527 .7%	1411 5.0%	3071 3.6%	1373 1.7%
<b>Culturales</b>	612 2.3%	4302 5.4%	4168 5.6%	1272 4.5%	3372 3.9%	895 1.1%
<b>Análisis político</b>	141 .5%	223 .3%	54 .1%	126 .4%	17 .0%	1158 1.4%
<b>Cómicos</b>	2062 7.9%	1943 2.4%	1522 2.0%	819 2.9%	2303 2.7%	3426 4.2%
<b>Series</b>	2316 8.9%	5684 7.2%	5346 7.2%	3409 12.1%	8926 10.4%	4824 6.0%
<b>Otro</b>	1730 6.6%	4264 5.4%	2400 3.2%	1948 6.9%	5552 6.4%	2130 2.6%
<b>No veo T.V</b>	224 .9%	928 1.2%	1098 1.5%	322 1.1%	821 1.0%	375 .5%
<b>No respondió</b>	217 .8%	2644 3.3%	1560 2.1%	1062 3.8%	1640 1.9%	698 .9%
<b>Total</b>	26067 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

Por lo que hace a los medios impresos, en los tres grupos de edad de hombres jóvenes, la sección deportiva es la más leída en los periódicos, seguido por la nota roja. El porcentaje de hombres que afirmó leer la sección de política fue menor a 8% y se encontraba en el rango de edad de 18-19 años. Las mujeres de 18 y 19 años afirmaron leer con más frecuencia la sección de espectáculos, mientras que las de 20 a 29 años prefieren leer la nota roja. El 15% de las mujeres de 25 a 29 años afirmaron leer la sección de política; un porcentaje considerablemente mayor que el de los hombres.

Sección	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Deportes	5835 54.0%	22181 44.5%	25332 50.8%	1539 15.0%	5728 15.6%	3373 8.9%

Economía y Finanzas	216 2.0%	2053 4.1%	2061 4.1%	246 2.4%	1488 4.1%	366 1.0%
Anuncios-clasificado	552 5.1%	1950 3.9%	3084 6.2%	862 8.4%	1540 4.2%	2459 6.5%
Política	866 8.0%	3194 6.4%	3919 7.9%	542 5.3%	2309 6.3%	5759 15.3%
Cultura	185 1.7%	958 1.9%	327 .7%	649 6.3%	2199 6.0%	912 2.4%
Primera plana	786 7.3%	2673 5.4%	2172 4.4%	730 7.1%	2403 6.5%	3921 10.4%
Opinión	0 0.0%	2555 5.1%	65 .1%	122 1.2%	219 .6%	917 2.4%
Sociedad	355 3.3%	1049 2.1%	1485 3.0%	585 5.7%	3301 9.0%	3226 8.5%
Nota roja/Policiaca	1701 15.7%	10694 21.5%	9616 19.3%	1928 18.8%	12950 35.3%	10147 26.9%
Espectáculos	153 1.4%	996 2.0%	593 1.2%	2305 22.5%	2964 8.1%	5288 14.0%
Internacional	0 0.0%	1197 2.4%	91 .2%	86 .8%	203 .6%	40 .1%
Otro	139 1.3%	352 .7%	1012 2.0%	637 6.2%	1253 3.4%	248 .7%
No respondió	15 .1%	0 0.0%	104 .2%	0 0.0%	145 .4%	1078 2.9%
Total	10803	49852	49861	10231	36702	37734
	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Aquí se reportan los resultados de una **primera gran pregunta** para el IFE. El objetivo era medir la confianza de los jóvenes hacia una serie de fuentes de información cuando éstas los proveían de información acerca de las elecciones del 1 de julio. Los resultados fueron los que se presentan a continuación.

*Cuando recibe noticias sobre las elecciones que se van a celebrar el 1 de julio, ¿le da más confianza o no le da confianza las noticias de la televisión?* En general, los jóvenes de 18-19 años fueron los que más desconfianza muestran hacia las noticias y los programas de opinión por televisión. La confianza aumenta con los grupos de edad y son las mujeres de 25 a 29 años las que muestran el mayor porcentaje de confianza a los noticieros. Sin embargo, los programas de opinión no gozan de la confianza de las mujeres de 18 a 24 años.

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Le da más confianza	11176 42.9%	40215 50.6%	39314 52.6%	13993 49.5%	41596 48.3%	51282 63.4%
No le da confianza	14012 53.8%	35204 44.3%	33005 44.2%	12481 44.2%	40513 47.0%	27325 33.8%
No sabe	862 3.3%	3514 4.4%	1830 2.5%	1510 5.3%	3593 4.2%	2199 2.7%
No respondió	17 .1%	515 .6%	528 .7%	280 1.0%	472 .5%	26 .0%
Total	26067 100.0%	79448 100.0%	74677 100.0%	28264 100.0%	86174 100.0%	80832 100.0%

*Cuando recibe noticias sobre las elecciones que se van a celebrar el 1 de julio, ¿le da más confianza o no le da confianza los programas de opinión televisivos? Es interesante observar que entre los hombres, hay un efecto de desconfianza mayor entre los hombres de 18 y 19 años, pero luego parece atemperarse un poco y a los que sí les da confianza superan por 1.5% a los que no.*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Le da más confianza	9831 37.7%	37549 47.3%	36350 48.7%	11418 40.4%	37027 43.0%	46426 57.4%
No le da confianza	15026 57.6%	36406 45.8%	34450 46.1%	14667 51.9%	44058 51.1%	31756 39.3%
No sabe	1072 4.1%	4693 5.9%	3219 4.3%	1899 6.7%	4435 5.1%	2584 3.2%
No respondió	139 .5%	799 1.0%	658 .9%	280 1.0%	654 .8%	65 .1%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28264 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

*Cuando recibe noticias sobre las elecciones que se van a celebrar el 1 de julio, ¿le da más confianza o no le da confianza los programas de opinión en la radio? Los jóvenes no mostraron mucha confianza en los programas de opinión transmitidos por la radio.*



	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Le da más confianza	6792 26.1%	21107 26.6%	24027 32.2%	8024 28.4%	23759 27.6%	24821 30.7%
No le da confianza	16391 62.9%	49151 61.9%	39854 53.4%	15903 56.3%	50731 58.9%	44070 54.5%
No sabe	2606 10.0%	7315 9.2%	9776 13.1%	3783 13.4%	10618 12.3%	11638 14.4%
No respondió	279 1.1%	1875 2.4%	1020 1.4%	553 2.0%	1066 1.2%	303 .4%
Total	26068 100.0%	79448 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80832 100.0%

*Cuando recibe noticias sobre las elecciones que se van a celebrar el 1 de julio, ¿le da más confianza o no le da confianza internet (correos recibidos)?* La mayoría de los jóvenes no confía en la información que se encuentra en internet, independientemente del medio por el que la reciban (correo electrónico, páginas web o redes sociales). La desconfianza es mayor mientras más cerca de los treinta años se encuentran. Las mujeres parecen confiar más en ese tipo de información cuando son más jóvenes, pero pronto dan un salto sensible a mayores niveles de desconfianza.

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Le da más confianza	6981 26.8%	21547 27.1%	15887 21.3%	8507 30.1%	20961 24.3%	17079 21.1%
No le da confianza	16267 62.4%	48940 61.6%	48425 64.8%	15354 54.3%	53940 62.6%	51759 64.0%
No sabe	2571 9.9%	8177 10.3%	8875 11.9%	3905 13.8%	9706 11.3%	11541 14.3%
No respondió	249 1.0%	782 1.0%	1490 2.0%	497 1.8%	1566 1.8%	453 .6%
Total	26068 100.0%	79446 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86173 100.0%	80832 100.0%

*Cuando recibe noticias sobre las elecciones que se van a celebrar el 1 de julio, ¿le da más confianza o no le da confianza páginas web que se pueden consultar?*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Le da más confianza	7390 28.4%	21410 26.9%	13958 18.7%	7359 26.0%	19616 22.8%	14066 17.4%
No le da confianza	15313 58.7%	48148 60.6%	50706 67.9%	16161 57.2%	55047 63.9%	54461 67.4%
No sabe	2980 11.4%	9082 11.4%	8314 11.1%	4227 15.0%	9812 11.4%	11991 14.8%
No respondió	384 1.5%	807 1.0%	1698 2.3%	517 1.8%	1699 2.0%	314 .4%
Total	26067 100.0%	79447 100.0%	74676 100.0%	28264 100.0%	86174 100.0%	80832 100.0%

*Cuando recibe noticias sobre las elecciones que se van a celebrar el 1 de julio, ¿le da más confianza o no le da confianza redes sociales Twitter o Facebook?*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Le da más confianza	8884 34.1%	20667 26.0%	15300 20.5%	7565 26.8%	18337 21.3%	13977 17.3%
No le da confianza	14274 54.8%	48503 61.1%	49841 66.7%	15780 55.8%	56592 65.7%	54509 67.4%
No sabe	2692 10.3%	9472 11.9%	7943 10.6%	4436 15.7%	9457 11.0%	12058 14.9%
No respondió	218 .8%	805 1.0%	1593 2.1%	483 1.7%	1788 2.1%	286 .4%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28264 100.0%	86174 100.0%	80830 100.0%

*Cuando recibe noticias sobre las elecciones que se van a celebrar el 1 de julio, ¿le da más confianza o no le da confianza amigos o compañeros de trabajo o de escuela?* La mayoría de los jóvenes tampoco confía en las noticias que les dan conocer sus amigos o compañeros de trabajo o escuela. Únicamente los hombres jóvenes de 20 a 29 años parecen hacerlo, pero el porcentaje es muy cercano al de los que no confían.

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Le da más confianza	11379 43.7%	37961 47.8%	35708 47.8%	11404 40.3%	30925 35.9%	33250 41.1%

No le da confianza	13231 50.8%	35155 44.2%	32658 43.7%	13467 47.6%	49768 57.8%	40405 50.0%
No sabe	1325 5.1%	5096 6.4%	5526 7.4%	2980 10.5%	5056 5.9%	6961 8.6%
No respondió	132 .5%	1235 1.6%	785 1.1%	413 1.5%	424 .5%	214 .3%
Total	26067 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28264 100.0%	86173 100.0%	80830 100.0%

*Cuando recibe noticias sobre las elecciones que se van a celebrar el 1 de julio, ¿le da más confianza o no le da confianza su familia? A diferencia de las respuestas anteriores, la mayoría de los jóvenes confía en las noticias que recibe de su familia.*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Le da más confianza	15163 58.2%	48563 61.1%	42646 57.1%	16990 60.1%	47476 55.1%	51194 63.3%
No le da confianza	9569 36.7%	26195 33.0%	26029 34.9%	8890 31.5%	33452 38.8%	25247 31.2%
No sabe	979 3.8%	3477 4.4%	4785 6.4%	1988 7.0%	4179 4.8%	3889 4.8%
No respondió	356 1.4%	1212 1.5%	1217 1.6%	396 1.4%	1066 1.2%	501 .6%
Total	26067 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28264 100.0%	86173 100.0%	80831 100.0%

### *Participación en la comunidad*

La gran mayoría de los jóvenes mexicanos no ha pertenecido a una organización, asociación o equipo. El mayor porcentaje de participación se registró en organizaciones deportivas o culturales (29.5% en hombre jóvenes de 20-24 años). Sin embargo, en otro tipo de organizaciones se registra un porcentaje por debajo del 15%. Los jóvenes afirman que no han pertenecido a este tipo de organizaciones por falta de tiempo, falta de oportunidad o porque no creen que sirva para nada. Esta visión es compartida en todos los grupos de edad. Esto revela mucho sobre el nivel de socialización de los jóvenes y los medios por los que entran en contacto con una faceta de lo social y, por tanto, de lo político.

*¿Pertenece, o ha participado, en una organización, asociación, equipo o grupo de este tipo? Deportiva, cultural o artística*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Sí	7507 28.8%	23468 29.5%	17608 23.6%	5385 19.1%	14163 16.4%	8696 10.8%
No	18561 71.2%	55980 70.5%	57003 76.3%	22879 80.9%	71692 83.2%	71968 89.0%
No respondió	0 0.0%	0 0.0%	66 .1%	0 0.0%	318 .4%	167 .2%
Total	26068 100.0%	79448 100.0%	74677 100.0%	28264 100.0%	86173 100.0%	80831 100.0%

*¿Pertenece, o ha participado, en una organización, asociación, equipo o grupo de este tipo?  
Estudiantil*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Sí	3998 15.3%	8919 11.2%	5611 7.5%	3715 13.1%	11543 13.4%	7632 9.4%
No	21975 84.3%	70393 88.6%	69000 92.4%	24464 86.6%	74291 86.2%	73032 90.4%
No respondió	95 .4%	135 .2%	66 .1%	84 .3%	340 .4%	167 .2%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

*¿Pertenece, o ha participado, en una organización, asociación, equipo o grupo de este tipo?  
Beneficencia*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Sí	1473 5.7%	4816 6.1%	2900 3.9%	1487 5.3%	3808 4.4%	4014 5.0%
No	24499 94.0%	74547 93.8%	71711 96.0%	26776 94.7%	81983 95.1%	76649 94.8%
No respondió	95 .4%	84 .1%	66 .1%	0 0.0%	383 .4%	167 .2%
Total	26067 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80830 100.0%

*¿Cuál es el principal motivo por el que no participa (o no ha participado) en dichas organizaciones?*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
No confío en los organizadores	789 4.9%	5588 11.4%	3754 8.0%	1584 8.3%	4202 6.9%	4122 7.2%
No me interesan las cuestiones sociales	2436 15.0%	8155 16.6%	6024 12.8%	3065 16.1%	11343 18.6%	7588 13.2%
No creo que sirva para nada	1316 8.1%	4791 9.8%	5104 10.9%	1403 7.4%	5272 8.7%	6357 11.1%
Nunca he tenido la oportunidad	4821 29.7%	7294 14.9%	8871 18.9%	5131 27.0%	12202 20.0%	14829 25.9%
No tengo tiempo	5209 32.1%	18537 37.8%	20318 43.3%	5545 29.2%	25066 41.2%	21688 37.8%
Otro	1355 8.4%	1855 3.8%	1081 2.3%	1824 9.6%	1033 1.7%	1254 2.2%
No respondió	286 1.8%	2780 5.7%	1771 3.8%	455 2.4%	1783 2.9%	1506 2.6%
Total	16212 100.0%	49000 100.0%	46923 100.0%	19007 100.0%	60901 100.0%	57344 100.0%

*Participación en movimientos sociales*

Aunque los porcentajes más altos de participación en acciones de protesta como marchas, plantones o bloqueos a calle se encuentran en los hombres jóvenes, en general no sobrepasan el 10% del total. Por otra parte, el porcentaje de los jóvenes que afirman haber protestado a través de las redes sociales sobrepasa el 9% y la tendencia es igual entre hombre y mujeres de los tres grupos de edad.

*¿Usted ha participado en alguna de las siguientes acciones de protesta? En acciones de protesta, como marchas o plantones*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	2096 8.0%	4416 5.6%	5072 6.8%	1546 5.5%	4607 5.3%	2207 2.7%
No	23972 92.0%	74875 94.2%	67295 90.1%	26617 94.2%	80893 93.9%	77515 95.9%
No respondió	0 0.0%	156 .2%	2310 3.1%	100 .4%	674 .8%	1109 1.4%

Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%
-------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

*¿Usted ha participado en alguna de las siguientes acciones de protesta? En bloquear el paso en las calles, o el acceso a edificios públicos, a la escuela, a una empresa privada*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	1385 5.3%	2320 2.9%	3430 4.6%	928 3.3%	2692 3.1%	1286 1.6%
No	24425 93.7%	75802 95.4%	69784 93.4%	27236 96.4%	81883 95.0%	78096 96.6%
No respondió	258 1.0%	1325 1.7%	1462 2.0%	100 .4%	1599 1.9%	1449 1.8%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74676 100.0%	28264 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

*¿Usted ha participado en alguna de las siguientes acciones de protesta? En usar las redes sociales y el internet, para difundir la información o mofarse de las autoridades, ya sea directamente, reproduciendo spots, etc.*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	2413 9.3%	9101 11.5%	7054 9.4%	2564 9.1%	9611 11.2%	5639 7.0%
No	23639 90.7%	69832 87.9%	66207 88.7%	25599 90.6%	74713 86.7%	73654 91.1%
No respondió	15 .1%	514 .6%	1415 1.9%	100 .4%	1850 2.1%	1538 1.9%
Total	26067 100.0%	79447 100.0%	74676 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

#### *Uso de redes sociales*

La mayoría de los jóvenes se encuentra inscrita a una red social, siendo Facebook la red social líder en México. Sin embargo, a pesar de esto y del uso que algunas personas le dan a estas redes para difundir movimientos sociales y políticos, los jóvenes no usaron el internet o las redes sociales para informarse de los candidatos y sus plataformas en las elecciones anteriores.

*Pensando en el uso de internet, ¿está inscrito en la red social de Facebook?*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	21071 94.8%	58025 86.1%	42599 75.3%	20975 86.2%	52601 76.4%	37354 70.9%
No	1158 5.2%	9387 13.9%	13978 24.7%	3348 13.8%	16087 23.4%	14123 26.8%
No respondió	0 0.0%	13 .0%	0 0.0%	0 0.0%	199 .3%	1239 2.4%
Total	22229 100.0%	67425 100.0%	56577 100.0%	24323 100.0%	68887 100.0%	52716 100.0%

*Pensando en el uso de internet, ¿está inscrito en la red social de Twitter?*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	8405 37.8%	22796 33.8%	14287 25.3%	8250 33.9%	15601 22.6%	8770 16.6%
No	13783 62.0%	44572 66.1%	42250 74.7%	15824 65.1%	52523 76.2%	42627 80.9%
No respondió	41 .2%	57 .1%	41 .1%	250 1.0%	762 1.1%	1319 2.5%
Total	22229 100.0%	67425 100.0%	56578 100.0%	24324 100.0%	68886 100.0%	52716 100.0%

*¿A qué tipo de eventos públicos y/o de interés social le han convocado a través de las redes sociales o el internet?*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
A favor de los Derechos Humanos	2783 12.5%	6084 9.0%	4307 7.6%	1517 6.2%	5447 7.9%	1895 3.6%
Para la conservación del medio ambiente o de los animales	1196 5.4%	4711 7.0%	2649 4.7%	1443 5.9%	4419 6.4%	1454 2.8%
Eventos de entretenimiento	5259 23.7%	15569 23.1%	9189 16.2%	7308 30.0%	16628 24.1%	8210 15.6%

Marchas con demandas estudiantiles apartidistas	341 1.5%	1357 2.0%	1292 2.3%	332 1.4%	2720 3.9%	1536 2.9%
Movimiento contra el Gobierno	403 1.8%	1621 2.4%	3226 5.7%	171 .7%	297 .4%	804 1.5%
Evento de algún candidato político	493 2.2%	3182 4.7%	2628 4.6%	525 2.2%	2169 3.1%	2902 5.5%
Movimiento con demandas estudiantiles	161 .7%	1292 1.9%	861 1.5%	424 1.7%	949 1.4%	838 1.6%
Otro	291 1.3%	789 1.2%	626 1.1%	225 .9%	682 1.0%	652 1.2%
Ninguno	11302 50.8%	32820 48.7%	31799 56.2%	12378 50.9%	35574 51.6%	34427 65.3%
Total	22229 100.0%	67425 100.0%	56577 100.0%	24323 100.0%	68885 100.0%	52718 100.0%

*En esta campaña electoral, ¿ha seguido la información de algún candidato, partido político, o movimiento social? (a través de las redes sociales o de internet)*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	5774 26.0%	22090 32.8%	12936 22.9%	4228 17.4%	17762 25.8%	11511 21.8%
No	16367 73.6%	44204 65.6%	43421 76.7%	19922 81.9%	50868 73.8%	40982 77.7%
No respondió	88 .4%	1131 1.7%	219 .4%	173 .7%	256 .4%	224 .4%
Total	22229 100.0%	67425 100.0%	56576 100.0%	24323 100.0%	68886 100.0%	52717 100.0%

*¿A través de qué medio se ha enterado de lo que pasa en esta campaña presidencial 2012?*

A pesar de la disponibilidad de medios de información electrónicos y del gran uso de redes sociales, los jóvenes se enteraron de las campañas por medio de los *spots* en la televisión y de la información difundida en los noticieros televisivos. El porcentaje de jóvenes que usó el periódico como fuente de información fue muy pequeño comparado con el que usó la televisión.



	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
La televisión en spots	15664 60.1%	45418 57.2%	45960 61.5%	15487 54.8%	51738 60.0%	44519 55.1%
En la televisión en noticieros y programas sobre política	3839 14.7%	15052 18.9%	13512 18.1%	6975 24.7%	17551 20.4%	20903 25.9%
Periódicos nacionales	152 .6%	1307 1.6%	751 1.0%	732 2.6%	83 .1%	1062 1.3%
Periódicos locales	437 1.7%	4204 5.3%	3912 5.2%	330 1.2%	925 1.1%	1449 1.8%
Radio	1810 6.9%	2516 3.2%	2647 3.5%	769 2.7%	3448 4.0%	788 1.0%
Revistas	221 .8%	144 .2%	110 .1%	69 .2%	2171 2.5%	428 .5%
Anuncios de algún Partido Político	354 1.4%	1776 2.2%	1539 2.1%	1482 5.2%	1783 2.1%	4129 5.1%
Conversación con familiares	386 1.5%	1193 1.5%	897 1.2%	1138 4.0%	302 .4%	970 1.2%
Conversación con amigos o vecinos	101 .4%	1351 1.7%	527 .7%	27 .1%	511 .6%	254 .3%
En conversaciones con compañeros de trabajo	0 0.0%	27 .0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	48 .1%
Por internet	2112 8.1%	4571 5.8%	3511 4.7%	642 2.3%	4693 5.4%	3639 4.5%
Por las redes sociales	530 2.0%	70 .1%	510 .7%	87 .3%	1186 1.4%	106 .1%
Otro	126 .5%	1514 1.9%	413 .6%	278 1.0%	1310 1.5%	1012 1.3%
No respondió	336 1.3%	303 .4%	387 .5%	247 .9%	473 .5%	1525 1.9%
Total	26068 100.0%	79446 100.0%	74676 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80832 100.0%

#### *Percepciones sobre los movimientos estudiantiles*

Los movimientos estudiantiles que se llevaron a cabo durante las campañas gozaron de aprobación entre los jóvenes. La mayoría consideró que era un movimiento genuino y apartidista, que buscaba la democratización de los medios, protestar contra candidatos y partidos que

engañan a la gente, debatir con esos partidos, entre otras cosas. Esto pareciera indicar una fuerte identidad y solidaridad de clase, no necesariamente social mas sí relacionada a la edad.

*Estudiantes de varias universidades han realizado marchas. ¿Usted piensa que alguna de estas frases es cierta? “Es un movimiento apartidista genuino de estudiantes”*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	11131 42.7%	32404 40.8%	34527 46.2%	12570 44.5%	36803 42.7%	35071 43.4%
No	9646 37.0%	35024 44.1%	26484 35.5%	9731 34.4%	29541 34.3%	29793 36.9%
No sabe	5272 20.2%	11675 14.7%	13102 17.5%	5508 19.5%	19234 22.3%	15474 19.1%
No respondió	19 .1%	345 .4%	564 .8%	454 1.6%	596 .7%	493 .6%
Total	26068 100.0%	79448 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

*“Sólo pretenden suspender las clases y hacer desorden”*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	6608 25.3%	23351 29.4%	21357 28.6%	7596 26.9%	22391 26.0%	26425 32.7%
No	14923 57.2%	44459 56.0%	39187 52.5%	15043 53.2%	46709 54.2%	40948 50.7%
No sabe	4508 17.3%	10840 13.6%	13744 18.4%	5342 18.9%	16594 19.3%	13320 16.5%
No respondió	29 .1%	797 1.0%	389 .5%	282 1.0%	481 .6%	138 .2%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86175 100.0%	80831 100.0%

*“Exigen la democratización de los medios de comunicación, para que digan la verdad”*. Aquí es de resaltarse la información implícita sobre la opinión de los jóvenes acerca de la veracidad de lo que dicen los medios de comunicación.

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	12988 49.8%	49045 61.7%	38779 51.9%	15469 54.7%	41922 48.6%	44769 55.4%
No	7796 29.9%	19158 24.1%	20340 27.2%	6516 23.1%	25904 30.1%	21336 26.4%
No sabe	5185 19.9%	10475 13.2%	14116 18.9%	5996 21.2%	17855 20.7%	14633 18.1%
No respondió	99 .4%	769 1.0%	1442 1.9%	282 1.0%	492 .6%	93 .1%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86173 100.0%	80831 100.0%

“Protestan contra candidatos y partidos que engañan a la gente”.

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	13151 50.5%	48243 60.7%	42058 56.3%	16163 57.2%	45327 52.6%	44447 55.0%
No	7964 30.6%	20089 25.3%	18708 25.1%	6058 21.4%	23139 26.9%	21917 27.1%
No sabe	4699 18.0%	10771 13.6%	13522 18.1%	5679 20.1%	17334 20.1%	13692 16.9%
No respondió	253 1.0%	345 .4%	389 .5%	363 1.3%	374 .4%	775 1.0%
Total	26067 100.0%	79448 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

“Quieren un debate real, para conocer las propuestas de los candidatos”.

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	14072 54.0%	46146 58.1%	37369 50.0%	15778 55.8%	40802 47.3%	42610 52.7%
No	7067 27.1%	22117 27.8%	22778 30.5%	6172 21.8%	28483 33.1%	24794 30.7%
No sabe	4830 18.5%	10730 13.5%	14024 18.8%	5929 21.0%	16515 19.2%	13205 16.3%
No respondió	99 .4%	454 .6%	505 .7%	383 1.4%	374 .4%	222 .3%

Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74676 100.0%	28262 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%
-------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

“Piden que los debates entre los candidatos a la presidencia sean transmitidos en cadena nacional”.

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	14072 54.0%	46146 58.1%	37369 50.0%	15778 55.8%	40802 47.3%	42610 52.7%
No	7067 27.1%	22117 27.8%	22778 30.5%	6172 21.8%	28483 33.1%	24794 30.7%
No sabe	4830 18.5%	10730 13.5%	14024 18.8%	5929 21.0%	16515 19.2%	13205 16.3%
No respondió	99 .4%	454 .6%	505 .7%	383 1.4%	374 .4%	222 .3%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74676 100.0%	28262 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

“Piden que los debates entre los candidatos a la presidencia sean transmitidos en cadena nacional”.

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	12923 49.6%	44900 56.5%	39127 52.4%	14451 51.1%	43276 50.2%	44116 54.6%
No	8074 31.0%	22617 28.5%	21136 28.3%	7883 27.9%	24090 28.0%	21788 27.0%
No sabe	4788 18.4%	11586 14.6%	14026 18.8%	5706 20.2%	18434 21.4%	14750 18.2%
No respondió	283 1.1%	345 .4%	389 .5%	223 .8%	374 .4%	178 .2%
Total	26068 100.0%	79448 100.0%	74678 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80832 100.0%

“Los estudiantes son manipulados por los políticos o los partidos políticos”. Es interesante notar aquí que prácticamente la mitad de los jóvenes no cree que sean manipulados por políticos o partidos. Esto es más que aquéllos que pensaban que era un movimiento genuino.

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	7226 27.7%	21254 26.8%	24064 32.2%	6296 22.3%	22700 26.3%	27753 34.3%
No	13529 51.9%	44522 56.0%	35414 47.4%	15401 54.5%	44235 51.3%	37424 46.3%
No sabe	5201 20.0%	13110 16.5%	14102 18.9%	6213 22.0%	18817 21.8%	15571 19.3%
No respondió	111 .4%	562 .7%	1096 1.5%	354 1.3%	422 .5%	84 .1%
Total	26067 100.0%	79448 100.0%	74676 100.0%	28264 100.0%	86174 100.0%	80832 100.0%

*Interés en la política*

En las elecciones del 1 de julio del presente año ¿qué puestos se van a elegir?

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Presidente de la República	21546 82.7%	65870 82.9%	64705 86.6%	22428 79.3%	70680 82.0%	65556 81.1%
Jefe de Gobierno (D.F)	525 2.0%	730 .9%	186 .2%	331 1.2%	1150 1.3%	712 .9%
Gobernador (Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Yucatán, Tabasco)	120 .5%	506 .6%	1215 1.6%	473 1.7%	571 .7%	1384 1.7%
Senadores	544 2.1%	2998 3.8%	1884 2.5%	366 1.3%	3790 4.4%	2924 3.6%
Diputados Federales	1090 4.2%	2579 3.2%	742 1.0%	605 2.1%	2517 2.9%	2507 3.1%
Diputados Locales	400 1.5%	2241 2.8%	1908 2.6%	698 2.5%	741 .9%	1407 1.7%
Ayuntamiento o Presidente Municipal	240 .9%	903 1.1%	1044 1.4%	289 1.0%	1240 1.4%	1461 1.8%
Otro	0 0.0%	126 .2%	333 .4%	0 0.0%	102 .1%	0 0.0%

No sabe	1582 6.1%	3429 4.3%	2648 3.5%	3075 10.9%	5369 6.2%	4796 5.9%
No respondió	20 .1%	66 .1%	11 .0%	0 0.0%	14 .0%	83 .1%
Total	26067 100.0%	79448 100.0%	74676 100.0%	28265 100.0%	86174 100.0%	80830 100.0%

Aunque el porcentaje de jóvenes que afirmó no haber visto ninguno de los dos debates es mayor a 40% en todos los casos, la mayoría vio al menos uno de ellos. El porcentaje de jóvenes que afirmaron haber visto ambos debates fue mayor a 23%. Tanto en hombres como en mujeres, el grupo con mayor cantidad de jóvenes que afirman haber visto ambos debates es el grupo de 25 a 29 años.

¿Cuáles de los debates entre candidatos a la presidencia de la República ha visto?

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
El primero (6 de mayo)	3436 13.2%	7271 9.2%	5010 6.7%	2870 10.2%	8981 10.4%	8065 10.0%
El segundo (10 de junio)	4086 15.7%	9351 11.8%	10190 13.6%	4442 15.7%	11464 13.3%	13842 17.1%
Ambos	7271 27.9%	29554 37.2%	30508 40.9%	6528 23.1%	25751 29.9%	24981 30.9%
Ninguno	10615 40.7%	31986 40.3%	26384 35.3%	13557 48.0%	37066 43.0%	32362 40.0%
No respondió	659 2.5%	1286 1.6%	2584 3.5%	867 3.1%	2912 3.4%	1582 2.0%
Total	26067 100.0%	79448 100.0%	74676 100.0%	28264 100.0%	86174 100.0%	80832 100.0%

Independientemente de si vio o no los debates ¿con quienes ha comentado acerca de lo que sucedió en algunos de los debates?

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Familiares	10225 39.2%	27631 34.8%	30903 41.4%	11504 40.7%	35712 41.4%	44292 54.8%
Amigos	2764 10.6%	15081 19.0%	15049 20.2%	3358 11.9%	11481 13.3%	7796 9.6%
Compañeros de trabajo	1108 4.3%	5788 7.3%	8405 11.3%	149 .5%	2218 2.6%	2368 2.9%

Compañeros de escuela	1282 4.9%	3275 4.1%	439 .6%	849 3.0%	2905 3.4%	188 .2%
Internet	804 3.1%	572 .7%	28 .0%	337 1.2%	54 .1%	1138 1.4%
Redes sociales (facebook, twitter, etc.,)	149 .6%	1725 2.2%	1772 2.4%	1298 4.6%	1892 2.2%	287 .4%
Nadie	3549 13.6%	10377 13.1%	6102 8.2%	4266 15.1%	10034 11.6%	9172 11.3%
No lo vio	5776 22.2%	9057 11.4%	11017 14.8%	5069 17.9%	18783 21.8%	13570 16.8%
Otro	26 .1%	36 .0%	334 .4%	63 .2%	741 .9%	810 1.0%
No respondió	385 1.5%	5905 7.4%	628 .8%	1369 4.8%	2353 2.7%	1209 1.5%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28262 100.0%	86173 100.0%	80830 100.0%

#### *Relación de los jóvenes con el IFE*

Alrededor de la mitad de los jóvenes desconocen las funciones de un funcionario de casilla. Sin embargo, el porcentaje de los que aceptarían ser funcionarios de casilla varía de acuerdo a la edad. En los hombres, los jóvenes de 18-19 son lo menos dispuestos a aceptar la invitación (41.3%), mientras que los de 25-29 años son los que expresaron mayor voluntad de aceptar. En las mujeres, la tendencia es al contrario. Las jóvenes de 18-19 son las que declararon estar dispuestas a ser funcionarias de casillas con un 53.3%, mientras que en las de 25-29 este porcentaje fue de apenas 46.7.

#### *¿Sabe usted que hace un funcionario de casilla?*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	12859 49.3%	39658 49.9%	40057 53.6%	13475 47.7%	38074 44.2%	36903 45.7%
No	13147 50.4%	39623 49.9%	32907 44.1%	14477 51.2%	47353 55.0%	43469 53.8%
No respondió	63 .2%	166 .2%	1712 2.3%	311 1.1%	747 .9%	459 .6%
Total	26069 100.0%	79447 100.0%	74676 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

*¿Si fuera invitado a ser funcionario de casilla aceptaría?*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	10775 41.3%	39451 49.7%	38012 50.9%	15063 53.3%	43419 50.4%	37779 46.7%
No	15158 58.1%	39408 49.6%	35816 48.0%	13108 46.4%	42199 49.0%	41774 51.7%
No respondió	135 .5%	588 .7%	848 1.1%	93 .3%	556 .6%	1278 1.6%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74676 100.0%	28264 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

En cuanto a las razones por las cuáles sí aceptarían, la mayoría de los hombres de 18-19 años afirman que es porque se aprenden cosas nuevas. Por su parte, los hombres de 20 a 29 años están de acuerdo que aceptarían porque es un deber apoyar a la democracia. En las mujeres, ésta última respuesta también fue la más popular en los tres grupos de edad.

*Si fuera invitado a ser funcionario de casilla, ¿aceptaría? ¿Por qué sí?*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Porque es un deber apoyar a la democracia	2512 23.3%	11935 30.3%	16106 42.4%	5076 33.7%	14289 32.9%	15731 41.6%
Porque se aprenden cosas nuevas	3820 35.5%	8969 22.7%	7870 20.7%	3552 23.6%	11862 27.3%	11759 31.1%
Como una forma de vigilar las elecciones	3420 31.7%	11571 29.3%	9834 25.9%	3995 26.5%	11824 27.2%	7599 20.1%
Porque se recibe una remuneración	212 2.0%	3302 8.4%	2518 6.6%	1301 8.6%	2652 6.1%	1370 3.6%
Otro	791 7.3%	3429 8.7%	906 2.4%	1007 6.7%	2337 5.4%	1319 3.5%
No respondió	19 .2%	247 .6%	778 2.0%	131 .9%	456 1.1%	0 0.0%
Total	10774 100.0%	39453 100.0%	38012 100.0%	15062 100.0%	43420 100.0%	37778 100.0%



*¿Le gustaría ser observador electoral?*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	9338 35.8%	31395 39.5%	29143 39.0%	12527 44.3%	32610 37.8%	32335 40.0%
No	16502 63.3%	46842 59.0%	43486 58.2%	15536 55.0%	52875 61.4%	47079 58.2%
No respondió	228 .9%	1210 1.5%	2048 2.7%	200 .7%	689 .8%	1417 1.8%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

*Percepción del IFE*

La mayor parte de los jóvenes señalaron de manera correcta las funciones del IFE. El porcentaje que mencionó cosas negativas o que no forman parte de las funciones del Instituto fue muy pequeño. Se señaló como función principal el cuidado del voto y evitar que se presione a los ciudadanos para votar.

*¿Cuáles son las funciones más importantes del Instituto Federal Electoral?*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Cuidar las votaciones y evitar que presionen a los ciudadanos para votar y que comprendan el voto	9864 37.8%	27089 34.1%	25760 34.5%	8987 31.8%	33032 38.3%	31509 39.0%
Estar al pendiente de las elecciones	2817 10.8%	12138 15.3%	12202 16.3%	3913 13.8%	10022 11.6%	11577 14.3%
Organizar las elecciones	4677 17.9%	15761 19.8%	15985 21.4%	4655 16.5%	18471 21.4%	16425 20.3%
Contar los votos para decir quién gana	3491 13.4%	7534 9.5%	6130 8.2%	1990 7.0%	7297 8.5%	9249 11.4%
Vigilar las elecciones para que los partidos observen una conducta correcta	1334 5.1%	6243 7.9%	5727 7.7%	2273 8.0%	3888 4.5%	5079 6.3%
Poner obstáculos al desarrollo de las elecciones	10 .0%	605 .8%	0 0.0%	99 .4%	530 .6%	249 .3%
Otra	345 1.3%	740 .9%	1170 1.6%	36 .1%	688 .8%	209 .3%
Otra	0 0.0%	110 .1%	58 .1%	0 0.0%	25 .0%	24 .0%

No sabe	3234 12.4%	9118 11.5%	6722 9.0%	5939 21.0%	11812 13.7%	6075 7.5%
No respondió	295 1.1%	110 .1%	923 1.2%	372 1.3%	408 .5%	434 .5%
Total	26067 100.0%	79448 100.0%	74677 100.0%	28264 100.0%	86173 100.0%	80830 100.0%

En su opinión el IFE:

*Favorece con sus decisiones a un candidato o a un partido.* La mayoría de los jóvenes no cree que el IFE favorezca con sus decisiones a un partido político. Sin embargo, la opinión contraria tiene un porcentaje mayor en los jóvenes de 18-19 años de ambos sexos.

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	8100 31.1%	20208 25.4%	19804 26.5%	8639 30.6%	20182 23.4%	21213 26.2%
No	15503 59.5%	54449 68.5%	46084 61.7%	16862 59.7%	58989 68.5%	52699 65.2%
No sabe	2374 9.1%	4063 5.1%	8161 10.9%	2716 9.6%	5644 6.5%	6450 8.0%
No respondió	91 .3%	727 .9%	628 .8%	46 .2%	1359 1.6%	469 .6%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86174 100.0%	80831 100.0%

*Gasta mucho dinero y hace poco.* La mayor parte de los jóvenes consideran que el IFE gasta mucho dinero y no ofrece resultados. Los hombres de 20-24 años son los que tienen esta idea más fuertes y son las mujeres de ese mismo grupo de edad las que se mostraron más en desacuerdo.

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	12424 47.7%	45629 57.4%	37345 50.0%	13889 49.1%	40024 46.4%	40055 49.6%
No	11343 43.5%	25836 32.5%	28410 38.0%	10987 38.9%	39109 45.4%	31728 39.3%

No sabe	2056 7.9%	7944 10.0%	8864 11.9%	3342 11.8%	6238 7.2%	8534 10.6%
No respondió	245 .9%	38 .0%	58 .1%	46 .2%	802 .9%	514 .6%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28264 100.0%	86173 100.0%	80831 100.0%

Consistentemente, la mayor parte de los jóvenes no creen que el IFE se encuentre bajo la influencia del gobierno y creen que es una institución autónoma que cuida de la calidad de las elecciones. Sin embargo, en cuanto al poder que tiene el IFE para limitar el poder de los medios, las opiniones son más diversas. En las mujeres, el grupo de 18-19 años es el que registró un mayor porcentaje de respuestas afirmativas, mientras que los hombres jóvenes de 18-19 son los que registraron el porcentaje más alto en respuestas negativas.

*Está bajo la influencia del gobierno*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	9939 38.1%	31479 39.6%	27655 37.0%	11019 39.0%	29207 33.9%	28803 35.6%
No	13382 51.3%	42838 53.9%	38047 50.9%	14118 50.0%	48310 56.1%	42000 52.0%
No sabe	2138 8.2%	4943 6.2%	8964 12.0%	2940 10.4%	7339 8.5%	9563 11.8%
No respondió	609 2.3%	187 .2%	11 .0%	186 .7%	1319 1.5%	466 .6%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74677 100.0%	28263 100.0%	86175 100.0%	80832 100.0%

*Es una institución autónoma que cuida la calidad de las elecciones*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	11886 45.6%	46791 58.9%	37041 49.6%	15324 54.2%	45370 52.6%	41910 51.8%
No	11698 44.9%	26268 33.1%	29785 39.9%	9572 33.9%	32916 38.2%	29877 37.0%

No sabe	2028 7.8%	5518 6.9%	7840 10.5%	3182 11.3%	6796 7.9%	8642 10.7%
No respondió	456 1.7%	871 1.1%	11 .0%	186 .7%	1093 1.3%	403 .5%
Total	26068 100.0%	79448 100.0%	74677 100.0%	28264 100.0%	86175 100.0%	80832 100.0%

*Evita que abusen de su poder los medios de comunicación*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Si	7964 30.6%	36376 45.8%	29690 39.8%	14699 52.0%	34686 40.3%	36163 44.7%
No	14321 54.9%	33229 41.8%	34402 46.1%	9879 35.0%	41187 47.8%	35035 43.3%
No sabe	3429 13.2%	8747 11.0%	10505 14.1%	3601 12.7%	8956 10.4%	9228 11.4%
No respondió	354 1.4%	1095 1.4%	81 .1%	85 .3%	1344 1.6%	406 .5%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74678 100.0%	28264 100.0%	86173 100.0%	80832 100.0%

*¿Qué tanto confía en la labor del IFE?*

La mayoría de los jóvenes de los tres grupos de edad dijeron confiar "Poco" en el IFE. Los porcentajes de esta respuesta fueron, en todos los casos mayores a 50% y llegaron a niveles de 60.4% en el caso de las mujeres de 18 y 19 años. El porcentaje de jóvenes que respondió "Mucho" fluctúa entre el 25.6% y el 35.3%. El grupo que mostró un mayor porcentaje en la respuesta "Nada" fueron las mujeres de 20-24 años, con un 13.5%

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Mucho	7499 28.8%	23930 30.1%	19556 26.2%	8091 28.6%	22086 25.6%	28567 35.3%
Poco	14906 57.2%	47596 59.9%	43548 58.3%	17076 60.4%	49980 58.0%	42638 52.7%
Nada	2754 10.6%	6606 8.3%	7665 10.3%	1198 4.2%	11651 13.5%	4541 5.6%
No conoce	909 3.5%	1161 1.5%	3690 4.9%	1840 6.5%	2170 2.5%	4862 6.0%

/No sabe						
No respondió	0 0.0%	153 .2%	217 .3%	58 .2%	286 .3%	224 .3%
Total	26068 100.0%	79446 100.0%	74676 100.0%	28263 100.0%	86173 100.0%	80832 100.0%

En todas las instituciones electorales siguientes, fue la categoría “Poco” la más mencionada por todos los grupos de edad, aunque los porcentajes son menores que con respecto al IFE. La FEPADE es el único organismo en donde la diferencia entre los que confían mucho y los que confían poco es menor.

*Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Mucho	5223 20.0%	19984 25.2%	23052 30.9%	6767 23.9%	19848 23.0%	22688 28.1%
Poco	12278 47.1%	42194 53.1%	34348 46.0%	13978 49.5%	42346 49.1%	38478 47.6%
Nada	3153 12.1%	8804 11.1%	7378 9.9%	2638 9.3%	12661 14.7%	8136 10.1%
No conoce /No sabe	5414 20.8%	8312 10.5%	9653 12.9%	4662 16.5%	10640 12.3%	11259 13.9%
No respondió	0 0.0%	153 .2%	245 .3%	218 .8%	678 .8%	269 .3%
Total	26068 100.0%	79447 100.0%	74676 100.0%	28263 100.0%	86173 100.0%	80830 100.0%

*Instituto Estatal Electoral*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Mucho	6027 23.1%	17178 21.6%	15053 20.2%	6842 24.2%	18276 21.2%	19961 24.7%
Poco	12951 49.7%	44676 56.2%	39594 53.0%	15837 56.0%	42289 49.1%	41709 51.6%
Nada	3172 12.2%	8479 10.7%	9534 12.8%	1817 6.4%	13708 15.9%	7489 9.3%
No conoce	3753 14.4%	8928 11.2%	10278 13.8%	3695 13.1%	11344 13.2%	11448 14.2%

/No sabe						
Nr	166 .6%	187 .2%	217 .3%	72 .3%	558 .6%	224 .3%
Total	26069 100.0%	79448 100.0%	74676 100.0%	28263 100.0%	86175 100.0%	80831 100.0%

*Tribunal Estatal Electoral*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Mucho	5018 19.2%	19147 24.1%	18749 25.1%	6750 23.9%	17970 20.9%	20570 25.4%
Poco	13211 50.7%	41523 52.3%	35904 48.1%	15630 55.3%	42311 49.1%	39599 49.0%
Nada	3366 12.9%	8390 10.6%	8086 10.8%	1924 6.8%	12443 14.4%	7648 9.5%
No conoce /No sabe	4468 17.1%	10201 12.8%	11546 15.5%	3800 13.4%	12736 14.8%	12749 15.8%
Nr	5 .0%	187 .2%	391 .5%	160 .6%	713 .8%	265 .3%
Total	26068 100.0%	79448 100.0%	74676 100.0%	28264 100.0%	86173 100.0%	80831 100.0%

*FEPADE*

	Hombres			Mujeres		
	18-19	20-24	25-29	18-19	20-24	25-29
Mucho	8032 30.8%	29060 36.6%	27809 37.2%	10628 37.6%	28565 33.1%	31978 39.6%
Poco	12214 46.9%	32497 40.9%	29368 39.3%	13129 46.5%	37946 44.0%	35006 43.3%
Nada	2945 11.3%	10292 13.0%	7602 10.2%	1943 6.9%	11382 13.2%	6367 7.9%
No conoce /No sabe	2722 10.4%	7054 8.9%	8771 11.7%	2486 8.8%	7798 9.0%	7217 8.9%
No respondió	154 .6%	545 .7%	1127 1.5%	76 .3%	482 .6%	263 .3%

Total	26067 100.0%	79448 100.0%	74677 100.0%	28262 100.0%	86173 100.0%	80831 100.0%
-------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

## 2. Análisis multivariado: algunos cruces

En esta sección se presentan los resultados de algunos cruces que se realizaron entre determinadas variables de la encuesta y los datos sobre el nivel de confianza de los jóvenes en la labor del IFE. El objetivo que se planteó fue identificar patrones, tendencias o estructuras de relación que permitieran entender mejor las causales o las variables que inciden en los jóvenes que confían mucho, poco o nada, respectivamente, en la labor del IFE. De haber relaciones significativas, éstas podrían traducirse en planes y programas que el Instituto implementara para acrecentar la confianza de los jóvenes en su actuar.

Se hicieron correlaciones con las variables más significativas en términos de las que indica la literatura son las que más inciden en la decisión de los jóvenes de votar o abstenerse. Aquí se presentan los cruces más relevantes para los fines del IFE, en especial los que dicen algo sobre lo que el IFE hace o deja de hacer y que suscitan o merman la confianza de los jóvenes.

### a. Nivel de confianza y escolaridad

Nivel de confianza en el IFE	Escolaridad	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
MUCHO	No estudió	84 .5%	0 0.0%	303 .6%	0 0.0%	3112 4.1%	2629 5.5%	1627 5.6%	7755 2.1%
	Primaria	1048 6.7%	1893 4.1%	2858 5.9%	13987 12.5%	11798 15.7%	18403 38.5%	10732 37.2%	60719 16.3%
	Secundaria	3500 22.5%	16684 36.3%	15591 32.4%	44878 40.1%	23851 31.7%	10389 21.7%	11714 40.6%	126607 33.9%
	Preparatoria o Bachillerato	8239 52.9%	11790 25.6%	18404 38.2%	30706 27.4%	19457 25.9%	7091 14.8%	102 .4%	95789 25.6%
	Normal	54 .3%	527 1.1%	606 1.3%	0 0.0%	1334 1.8%	4041 8.5%	725 2.5%	7287 2.0%
	Carrera Técnica o Comercial	681 4.4%	3371 7.3%	1948 4.0%	8704 7.8%	9881 13.2%	1218 2.5%	1308 4.5%	27111 7.3%

	Profesional	1675 10.7%	10897 23.7%	7778 16.2%	9819 8.8%	4163 5.5%	4051 8.5%	2199 7.6%	40582 10.9%
	Maestría o Doctorado	308 2.0%	854 1.9%	634 1.3%	3953 3.5%	1535 2.0%	0 0.0%	465 1.6%	7749 2.1%
Total		15589 100.0%	46016 100.0%	48122 100.0%	112047 100.0%	75131 100.0%	47822 100.0%	28872 100.0%	373599 100.0%

Nivel de confianza en el IFE	Escolaridad	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
POCO	No estudió	123 .4%	805 .8%	481 .6%	0 0.0%	3875 2.6%	957 1.2%	8539 10.5%	14780 2.1%
	Primaria	1361 4.3%	7251 7.4%	5124 5.9%	23627 13.4%	28122 18.9%	23759 29.4%	42304 51.8%	131548 18.7%
	Secundaria	9875 30.9%	25484 26.1%	25925 30.1%	61546 35.0%	68978 46.4%	26194 32.4%	11142 13.6%	229144 32.6%
	Preparatoria o Bachillerato	16775 52.5%	34194 35.0%	30315 35.2%	45342 25.8%	20410 13.7%	12333 15.3%	6115 7.5%	165484 23.5%
	Normal	98 .3%	660 .7%	2536 2.9%	2817 1.6%	924 .6%	1294 1.6%	415 .5%	8744 1.2%
	Carrera Técnica o Comercial	513 1.6%	6177 6.3%	4334 5.0%	23497 13.4%	7080 4.8%	5755 7.1%	12293 15.1%	59649 8.5%
	Profesional	3006 9.4%	21989 22.5%	15711 18.2%	11944 6.8%	16555 11.1%	9441 11.7%	366 .4%	79012 11.2%
	Maestría o Doctorado	231 .7%	1017 1.0%	1761 2.0%	7211 4.1%	2676 1.8%	1013 1.3%	493 .6%	14402 2.0%
Total		31982 100.0%	97577 100.0%	86187 100.0%	175984 100.0%	148620 100.0%	80746 100.0%	81667 100.0%	702763 100.0%

Nivel de confianza en el IFE	Escolaridad	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
NADA	No estudió	14 .4%	0 0.0%	455 3.7%	0 0.0%	607 2.8%	2229 12.2%	495 6.8%	3800 4.1%
	Primaria	12 .3%	431 2.4%	966 7.9%	371 3.2%	4189 19.1%	2858 15.6%	2548 35.0%	11375 12.1%



Secundaria	1361 34.4%	5186 28.4%	3949 32.4%	5588 47.5%	4292 19.6%	9070 49.5%	1344 18.4%	30790 32.9%
Preparatoria o Bachillerato	2320 58.7%	7264 39.8%	4642 38.0%	4000 34.0%	2170 9.9%	48 .3%	357 4.9%	20801 22.2%
Normal	0 0.0%	329 1.8%	140 1.1%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	469 .5%
Carrera Técnica o Comercial	44 1.1%	1144 6.3%	43 .4%	839 7.1%	3660 16.7%	3355 18.3%	0 0.0%	9085 9.7%
Profesional	87 2.2%	3904 21.4%	1887 15.5%	783 6.7%	4346 19.9%	689 3.8%	2182 29.9%	13878 14.8%
Maestría o Doctorado	113 2.9%	0 0.0%	124 1.0%	189 1.6%	2628 12.0%	56 .3%	362 5.0%	3472 3.7%
<b>Total</b>	<b>3951 100.0%</b>	<b>18258 100.0%</b>	<b>12206 100.0%</b>	<b>11770 100.0%</b>	<b>21892 100.0%</b>	<b>18305 100.0%</b>	<b>7288 100.0%</b>	<b>93670 100.0%</b>

b. Nivel de confianza y tipo de programa preferido

<b>Nivel de confianza en el IFE</b>	<b>Tipos de programa</b>	<b>18-19</b>	<b>20-24</b>	<b>25-29</b>	<b>30-39</b>	<b>40-49</b>	<b>50-59</b>	<b>60 o más</b>	<b>Total</b>
<b>Mucho</b>	Telenovelas	1119 8.2%	4822 13.1%	5663 15.5%	9262 9.9%	6294 9.3%	6157 16.2%	2487 12.4%	35804 11.7%
	Noticieros	2706 19.9%	12824 34.8%	11249 30.8%	40983 44.0%	21058 31.2%	14525 38.3%	11335 56.6%	114680 37.5%
	Deportivos	1741 12.8%	3606 9.8%	7041 19.3%	28960 31.1%	16976 25.1%	7489 19.7%	3771 18.8%	69584 22.8%
	Reality shows y Programas de Concurso	1050 7.7%	936 2.5%	1376 3.8%	6005 6.4%	5818 8.6%	89 .2%	739 3.7%	16013 5.2%
	Culturales	325 2.4%	2213 6.0%	570 1.6%	227 .2%	1046 1.5%	2209 5.8%	1249 6.2%	7839 2.6%
	Análisis político	67 .5%	567 1.5%	62 .2%	0 0.0%	2225 3.3%	164 .4%	90 .4%	3175 1.0%
	Cómicos	2793 20.5%	2955 8.0%	1680 4.6%	5453 5.9%	2491 3.7%	603 1.6%	0 0.0%	15975 5.2%

	Series	3208 23.6%	7107 19.3%	7561 20.7%	751 .8%	8094 12.0%	4324 11.4%	358 1.8%	31403 10.3%
	Otro	594 4.4%	1824 4.9%	1354 3.7%	1503 1.6%	3595 5.3%	2408 6.3%	0 0.0%	11278 3.7%
	Total	13603 100.0%	36854 100.0%	36556 100.0%	93144 100.0%	67597 100.0%	37968 100.0%	20029 100.0%	305751 100.0%

Nivel de confianza en el IFE	Tipos de programa	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
Poco	Telenovelas	2095 9.0%	10304 13.7%	7094 10.0%	12563 9.6%	12950 10.5%	3386 5.2%	6759 12.1%	55151 10.1%
	Noticieros	5091 21.9%	14722 19.6%	20883 29.5%	42433 32.6%	54077 43.7%	25112 38.2%	9947 17.8%	172265 31.6%
	Deportivos	2094 9.0%	7545 10.1%	12612 17.8%	24998 19.2%	15122 12.2%	12631 19.2%	27320 48.8%	102322 18.8%
	Reality shows y Programas de Concurso	3602 15.5%	8720 11.6%	6366 9.0%	8054 6.2%	10399 8.4%	5937 9.0%	3363 6.0%	46441 8.5%
	Culturales	832 3.6%	2887 3.8%	2830 4.0%	9051 6.9%	9895 8.0%	270 .4%	155 .3%	25920 4.8%
	Análisis político	35 .2%	1711 2.3%	2543 3.6%	106 .1%	3648 2.9%	2288 3.5%	115 .2%	10446 1.9%
	Cómicos	3042 13.1%	7870 10.5%	4477 6.3%	14937 11.5%	5273 4.3%	5589 8.5%	1049 1.9%	42237 7.7%
	Series	5772 24.8%	18309 24.4%	10786 15.2%	17223 13.2%	10095 8.2%	9700 14.8%	6522 11.6%	78407 14.4%
	Otro	724 3.1%	2938 3.9%	3224 4.6%	980 .8%	2395 1.9%	744 1.1%	809 1.4%	11814 2.2%
	Total	23287 100.0%	75006 100.0%	70815 100.0%	130345 100.0%	123854 100.0%	65657 100.0%	56039 100.0%	545003 100.0%

Nivel de confianza en el IFE	Tipos de programa	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
Nada	Telenovelas	136 5.7%	998 8.5%	779 8.9%	1175 11.1%	304 2.0%	816 7.6%	0 0.0%	4208 6.6%
	Noticieros	606 25.3%	1450 12.3%	3361 38.6%	5190 49.0%	4837 32.2%	6775 63.5%	648 12.9%	22867 35.6%
	Deportivos	94 3.9%	864 7.3%	1679 19.3%	467 4.4%	2151 14.3%	500 4.7%	953 19.0%	6708 10.4%
	Reality shows y Programas de Concurso	204 8.5%	3246 27.5%	216 2.5%	154 1.5%	2859 19.0%	1297 12.2%	1887 37.6%	9863 15.4%
	Culturales	21 .9%	543 4.6%	78 .9%	1761 16.6%	384 2.6%	610 5.7%	0 0.0%	3397 5.3%
	Análisis político	12 .5%	15 .1%	442 5.1%	0 0.0%	715 4.8%	69 .6%	0 0.0%	1253 2.0%
	Cómicos	531 22.2%	1136 9.6%	613 7.0%	0 0.0%	1983 13.2%	388 3.6%	0 0.0%	4651 7.2%
	Series	552 23.0%	3534 29.9%	1432 16.4%	1847 17.4%	1798 12.0%	178 1.7%	1173 23.4%	10514 16.4%
	Otro	240 10.0%	18 .2%	118 1.4%	0 0.0%	0 0.0%	34 .3%	357 7.1%	767 1.2%
	<b>Total</b>	2396 100.0%	11804 100.0%	8718 100.0%	10594 100.0%	15031 100.0%	10667 100.0%	5018 100.0%	64228 100.0%

c. Nivel de confianza y medio por el que la persona se enteró de lo que iba sucediendo durante la campaña de 2012

Nivel de confianza en el IFE	Medio de información	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
Mucho	La televisión en spots	8244 52.9%	25315 55.0%	28473 59.2%	82915 74.0%	37049 49.3%	26819 56.1%	19302 66.8%	228117 61.1%
	En la televisión en noticieros y programas sobre política	4427 28.4%	10753 23.4%	12916 26.8%	18906 16.9%	21844 29.1%	10188 21.3%	6224 21.6%	85258 22.8%
	Periódicos nacionales	629 4.0%	56 .1%	217 .5%	45 .0%	1500 2.0%	1423 3.0%	0 0.0%	3870 1.0%
	Periódicos locales	461 3.0%	3380 7.3%	1512 3.1%	2905 2.6%	4486 6.0%	533 1.1%	541 1.9%	13818 3.7%
	Radio	164 1.1%	670 1.5%	909 1.9%	373 .3%	1748 2.3%	5316 11.1%	0 0.0%	9180 2.5%
	Revistas	0 0.0%	424 .9%	24 .0%	0 0.0%	0 0.0%	233 .5%	0 0.0%	681 .2%
	Anuncios de algún Partido Político	343 2.2%	1225 2.7%	920 1.9%	3188 2.8%	3972 5.3%	1265 2.6%	931 3.2%	11844 3.2%
	Conversación con familiares	383 2.5%	378 .8%	457 .9%	1808 1.6%	777 1.0%	2003 4.2%	1711 5.9%	7517 2.0%
	Conversación con amigos o vecinos	24 .2%	765 1.7%	143 .3%	0 0.0%	1942 2.6%	0 0.0%	0 0.0%	2874 .8%
	Por internet	390 2.5%	1486 3.2%	1550 3.2%	227 .2%	1293 1.7%	0 0.0%	0 0.0%	4946 1.3%
	Por las redes sociales	250 1.6%	63 .1%	314 .7%	0 0.0%	520 .7%	0 0.0%	0 0.0%	1147 .3%

Otro	275 1.8%	1290 2.8%	579 1.2%	552 .5%	0 0.0%	43 .1%	0 0.0%	2739 .7%
Nr	0 0.0%	214 .5%	106 .2%	1129 1.0%	0 0.0%	0 0.0%	165 .6%	1614 .4%
Total	15590 100.0%	46019 100.0%	48120 100.0%	112048 100.0%	75131 100.0%	47823 100.0%	28874 100.0%	373605 100.0%

Nivel de confianza en el IFE	Medio de información	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
Poco	La televisión en spots	19385 60.6%	60274 61.8%	50634 58.8%	113989 64.8%	92090 62.0%	52802 65.4%	36225 44.4%	425399 60.5%
	En la televisión en noticieros y programas sobre política	5571 17.4%	19381 19.9%	18550 21.5%	24009 13.6%	41621 28.0%	15322 19.0%	33483 41.0%	157937 22.5%
	Periódicos nacionales	155 .5%	1291 1.3%	1526 1.8%	4504 2.6%	2348 1.6%	3752 4.6%	662 .8%	14238 2.0%
	Periódicos locales	276 .9%	1669 1.7%	1998 2.3%	7076 4.0%	2657 1.8%	471 .6%	2532 3.1%	16679 2.4%
	Radio	1343 4.2%	1633 1.7%	2135 2.5%	7388 4.2%	1111 .7%	4757 5.9%	5248 6.4%	23615 3.4%
	Revistas	244 .8%	1063 1.1%	199 .2%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	1506 .2%
	Anuncios de algún Partido Político	1469 4.6%	1884 1.9%	4627 5.4%	6148 3.5%	1541 1.0%	963 1.2%	813 1.0%	17445 2.5%
	Conversación con familiares	914 2.9%	1011 1.0%	1083 1.3%	1627 .9%	784 .5%	790 1.0%	280 .3%	6489 .9%
	Conversación con amigos o vecinos	97 .3%	548 .6%	214 .2%	0 0.0%	1663 1.1%	870 1.1%	0 0.0%	3392 .5%
	En conversaciones con compañeros de trabajo	0 0.0%	27 .0%	0 0.0%	1825 1.0%	0 0.0%	478 .6%	0 0.0%	2330 .3%
	Por internet	1751 5.5%	6877 7.0%	3633 4.2%	6229 3.5%	1653 1.1%	0 0.0%	0 0.0%	20143 2.9%
	Por las redes sociales	336 1.1%	996 1.0%	159 .2%	72 .0%	136 .1%	540 .7%	1066 1.3%	3305 .5%
	Otro	129 .4%	736 .8%	846 1.0%	2226 1.3%	1183 .8%	0 0.0%	419 .5%	5539 .8%
	Nr	310 1.0%	186 .2%	580 .7%	891 .5%	1833 1.2%	0 0.0%	939 1.1%	4739 .7%
	Total	31980 100.0%	97576 100.0%	86184 100.0%	175984 100.0%	148620 100.0%	80745 100.0%	81667 100.0%	702756 100.0%

Nivel de confianza en el IFE	Medio de información	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
	Nada	La televisión en spots	1599 40.5%	8803 48.2%	8490 69.6%	6798 57.8%	6606 30.2%	10081 55.1%	3496 48.0%
En la televisión en noticieros y programas sobre política		675 17.1%	1660 9.1%	975 8.0%	1604 13.6%	4262 19.5%	708 3.9%	2353 32.3%	12237 13.1%
Periódicos nacionales		99 2.5%	43 .2%	44 .4%	159 1.4%	0 0.0%	2595 14.2%	0 0.0%	2940 3.1%
Periódicos locales		0 0.0%	79 .4%	429 3.5%	0 0.0%	1840 8.4%	71 .4%	0 0.0%	2419 2.6%
Radio		680 17.2%	3587 19.6%	345 2.8%	736 6.3%	372 1.7%	2274 12.4%	0 0.0%	7994 8.5%
Revistas		45 1.1%	828 4.5%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	318 4.4%	1191 1.3%
Anuncios de algún Partido Político		12 .3%	424 2.3%	120 1.0%	2121 18.0%	3413 15.6%	178 1.0%	164 2.3%	6432 6.9%
Conversación con familiares		57 1.4%	79 .4%	217 1.8%	0 0.0%	2567 11.7%	0 0.0%	495 6.8%	3415 3.6%
Conversación con amigos o vecinos		6 .2%	531 2.9%	261 2.1%	240 2.0%	0 0.0%	2229 12.2%	0 0.0%	3267 3.5%
En conversaciones con compañeros de trabajo		0 0.0%	0 0.0%	19 .2%	113 1.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	132 .1%

Por internet	585 14.8%	901 4.9%	1042 8.5%	0 0.0%	657 3.0%	68 .4%	0 0.0%	3253 3.5%
Por las redes sociales	31 .8%	198 1.1%	142 1.2%	0 0.0%	0 0.0%	101 .6%	0 0.0%	472 .5%
Otro	0 0.0%	789 4.3%	0 0.0%	0 0.0%	1703 7.8%	0 0.0%	0 0.0%	2492 2.7%
Nr	162 4.1%	336 1.8%	122 1.0%	0 0.0%	472 2.2%	0 0.0%	462 6.3%	1554 1.7%
Total	3951 100.0%	18258 100.0%	12206 100.0%	11771 100.0%	21892 100.0%	18305 100.0%	7288 100.0%	93671 100.0%



d. Nivel de confianza y si alguna vez ha sido funcionario de casilla

Nivel de confianza en el IFE	Funcionario de casilla	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
		Si	186 1.2%	1892 4.1%	2348 4.9%	18012 16.1%	12043 16.0%	13562 28.4%	2730 9.5%
Mucho	No	15404 98.8%	43832 95.3%	45510 94.6%	94036 83.9%	60966 81.1%	34262 71.6%	26143 90.5%	320153 85.7%
	No respondió	0 0.0%	293 .6%	265 .6%	0 0.0%	2122 2.8%	0 0.0%	0 0.0%	2680 .7%
	Total	15590 100.0%	46017 100.0%	48123 100.0%	112048 100.0%	75131 100.0%	47824 100.0%	28873 100.0%	373606 100.0%

Nivel de confianza en el IFE	Funcionario de casilla	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
		Si	594 1.9%	3209 3.3%	4761 5.5%	8495 4.8%	7162 4.8%	8357 10.3%	20819 25.5%
Poco	No	31302 97.9%	94091 96.4%	81062 94.1%	167490 95.2%	139157 93.6%	72389 89.7%	60608 74.2%	646099 91.9%
	No respondió	85 .3%	276 .3%	363 .4%	0 0.0%	2301 1.5%	0 0.0%	239 .3%	3264 .5%
	Total	31981 100.0%	97576 100.0%	86186 100.0%	175985 100.0%	148620 100.0%	80746 100.0%	81666 100.0%	702760 100.0%

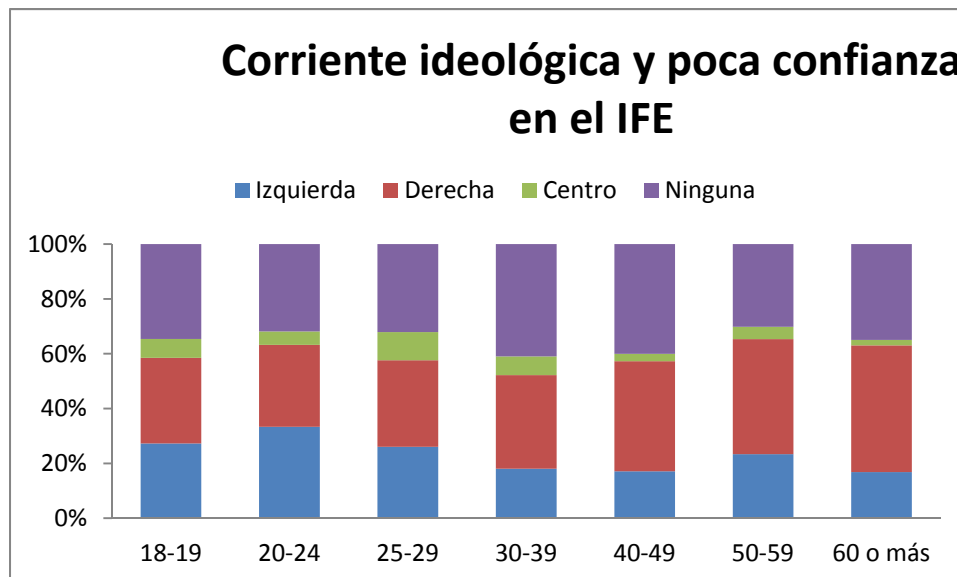
Nivel de confianza en el IFE	Funcionario de casilla	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
		Si	9 .2%	87 .5%	229 1.9%	568 4.8%	17 .1%	158 .9%	2255 30.9%
Nada	No	3943 99.8%	18044 98.8%	11978 98.1%	11202 95.2%	21876 99.9%	15246 83.3%	5033 69.1%	87322 93.2%

No respondió	0 0.0%	126 .7%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	2901 15.8%	0 0.0%	3027 3.2%	
Total	3952 100.0%	18257 100.0%	12207 100.0%	11770 100.0%	21893 100.0%	18305 100.0%	7288 100.0%	93672 100.0%	

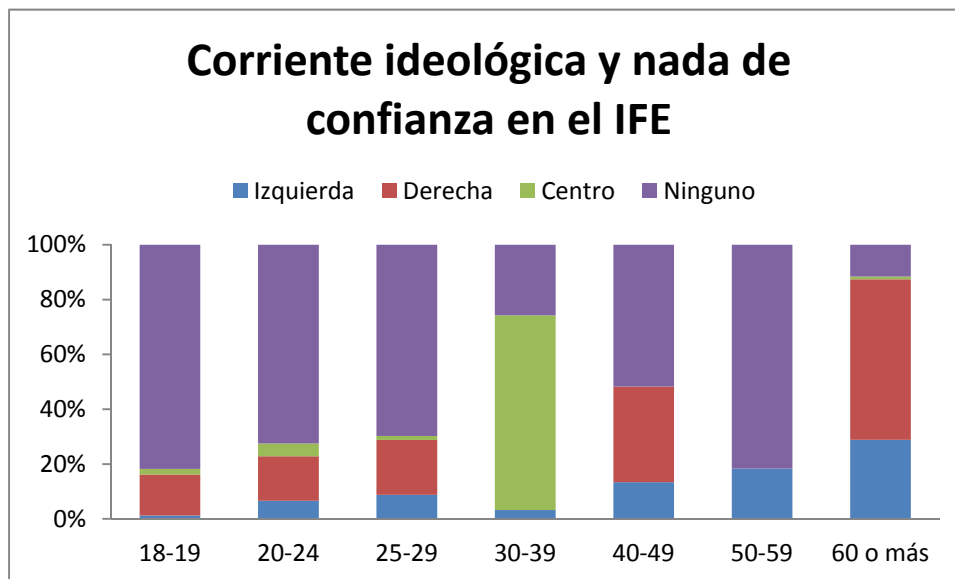
e. Nivel de confianza e identidad política medida por su ubicación en el espectro político

Nivel de confianza en el IFE	Corriente política	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
Mucho	Izquierda	4106 26.3%	10439 22.7%	8399 17.5%	32758 29.2%	23659 31.5%	10387 21.7%	10707 37.1%	100455 26.9%
	Derecha	4931 31.6%	15053 32.7%	19692 40.9%	40278 35.9%	28912 38.5%	15847 33.1%	10026 34.7%	134739 36.1%
	Centro	1483 9.5%	4733 10.3%	4704 9.8%	18843 16.8%	4705 6.3%	2017 4.2%	5064 17.5%	41549 11.1%
	Ninguna	3642 23.4%	13487 29.3%	9969 20.7%	14092 12.6%	14293 19.0%	16396 34.3%	1268 4.4%	73147 19.6%
	Otro	46 .3%	776 1.7%	1496 3.1%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	2318 .6%
	Nr	1383 8.9%	1530 3.3%	3863 8.0%	6076 5.4%	3561 4.7%	3177 6.6%	1809 6.3%	21399 5.7%
	Total	15591 100.0%	46018 100.0%	48123 100.0%	112047 100.0%	75130 100.0%	47824 100.0%	28874 100.0%	373607 100.0%

Nivel de confianza en el IFE	Corriente política	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
Poco	Izquierda	8314 26.0%	31688 32.5%	21251 24.7%	30841 17.5%	24010 16.2%	18694 23.2%	13446 16.5%	148244 21.1%
	Derecha	9516 29.8%	28355 29.1%	25727 29.9%	58215 33.1%	56407 38.0%	33532 41.5%	36914 45.2%	248666 35.4%
	Centro	2100 6.6%	4652 4.8%	8372 9.7%	11552 6.6%	3747 2.5%	3587 4.4%	1608 2.0%	35618 5.1%
	Ninguna	10545 33.0%	30282 31.0%	26153 30.3%	69905 39.7%	56206 37.8%	24107 29.9%	27903 34.2%	245101 34.9%
	Otro	703 2.2%	418 .4%	181 .2%	3866 2.2%	4699 3.2%	729 .9%	1714 2.1%	12310 1.8%
	Nr	804 2.5%	2182 2.2%	4503 5.2%	1606 .9%	3550 2.4%	97 .1%	81 .1%	12823 1.8%
	Total	31982 100.0%	97577 100.0%	86187 100.0%	175985 100.0%	148619 100.0%	80746 100.0%	81666 100.0%	702762 100.0%



Nivel de confianza en el IFE	Corriente política	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
Nada	Izquierda	20 7.7%	187 5.6%	556 6.5%	132 2.5%	752 11.4%	238 18.4%	3310 27.2%	5195 13.0%
	Derecha	239 8.7%	460 13.8%	1268 14.8%	0 0.0%	1955 29.7%	0 0.0%	6705 55.2%	10627 26.5%
	Centro	33 1.2%	132 4.0%	91 1.1%	2888 53.6%	0 0.0%	0 0.0%	115 .9%	3259 8.1%
	Ninguna	1309 47.6%	2054 61.6%	4417 51.6%	1046 19.4%	2900 44.1%	1059 81.6%	1331 11.0%	14116 35.2%
	Otro	1121 40.7%	140 4.2%	907 10.6%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	2168 5.4%
	Nr	29 1.1%	359 10.8%	1314 15.4%	1321 24.5%	976 14.8%	0 0.0%	693 5.7%	4692 11.7%
	Total	2751 100.0%	3332 100.0%	8553 100.0%	5387 100.0%	6583 100.0%	1297 100.0%	12154 100.0%	40057 100.0%



f. Nivel de confianza e identificación partidista

Nivel de confianza en el IFE	Partido	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
Mucho	PAN	3824 24.5%	13103 28.5%	9321 19.4%	34043 30.4%	26730 35.6%	7801 16.3%	801 2.8%	95623 25.6%
	PRI	5300 34.0%	15731 34.2%	21739 45.2%	30199 27.0%	23986 31.9%	24498 51.2%	16355 56.6%	137808 36.9%
	PRD	2200 14.1%	4926 10.7%	5858 12.2%	6529 5.8%	6522 8.7%	6605 13.8%	8518 29.5%	41158 11.0%
	PVEM	482 3.1%	283 .6%	1905 4.0%	2846 2.5%	941 1.3%	0 0.0%	0 0.0%	6457 1.7%
	PT	76 .5%	590 1.3%	510 1.1%	2981 2.7%	763 1.0%	0 0.0%	839 2.9%	5759 1.5%
	Movimiento Ciudadano, MC	47 .3%	176 .4%	189 .4%	212 .2%	1115 1.5%	0 0.0%	0 0.0%	1739 .5%
	Nueva Alianza, PANAL	812 5.2%	2954 6.4%	1097 2.3%	17444 15.6%	492 .7%	90 .2%	0 0.0%	22889 6.1%
	Otro	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	117 .1%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	117 .0%
	Ninguno	2058 13.2%	7382 16.0%	5046 10.5%	10852 9.7%	11144 14.8%	6543 13.7%	278 1.0%	43303 11.6%
	No Sabe	790 5.1%	827 1.8%	2160 4.5%	6612 5.9%	1743 2.3%	670 1.4%	2082 7.2%	14884 4.0%
	Nr	0 0.0%	46 .1%	297 .6%	213 .2%	1696 2.3%	1616 3.4%	0 0.0%	3868 1.0%
	Total	15589 100.0%	46018 100.0%	48122 100.0%	112048 100.0%	75132 100.0%	47823 100.0%	28873 100.0%	373605 100.0%

Nivel de confianza en el IFE	Partido								60 o más	Total
		18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59			
Poco	PAN	94 2.4%	1495 8.2%	745 6.1%	2625 22.3%	1719 7.9%	1536 8.4%	159 2.2%	8373 8.9%	
	PRI	813 20.6%	5761 31.6%	715 5.9%	583 5.0%	1636 7.5%	9089 49.7%	2314 31.8%	20911 22.3%	
	PRD	892 22.6%	3744 20.5%	2814 23.1%	3553 30.2%	5186 23.7%	5443 29.7%	3046 41.8%	24678 26.3%	
	PVEM	283 7.2%	66 .4%	0 0.0%	0 0.0%	823 3.8%	0 0.0%	0 0.0%	1172 1.3%	
	PT	9 .2%	0 0.0%	40 .3%	159 1.4%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	208 .2%	
	Movimiento Ciudadano, MC	0 0.0%	351 1.9%	30 .2%	0 0.0%	2089 9.5%	742 4.1%	0 0.0%	3212 3.4%	
	Nueva Alianza, PANAL	30 .8%	1139 6.2%	757 6.2%	0 0.0%	218 1.0%	0 0.0%	0 0.0%	2144 2.3%	
	Otro	1588 40.2%	3437 18.8%	6046 49.5%	4637 39.4%	10222 46.7%	1493 8.2%	1307 17.9%	28730 30.7%	
	Ninguno	207 5.2%	2157 11.8%	795 6.5%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	462 6.3%	3621 3.9%	
	No Sabe	35 .9%	108 .6%	265 2.2%	213 1.8%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	621 .7%	
	Nr	3951 100.0%	18258 100.0%	12207 100.0%	11770 100.0%	21893 100.0%	18303 100.0%	7288 100.0%	93670 100.0%	
	Total	31982 100.0%	97577 100.0%	86187 100.0%	175984 100.0%	148620 100.0%	80748 100.0%	81667 100.0%	702765 100.0%	

Nivel de confianza en el IFE	Partido	18-19	20-24	25-29	30-39	40-49	50-59	60 o más	Total
Nada	PAN	6104 19.1%	16849 17.3%	16489 19.1%	19283 11.0%	22914 15.4%	20088 24.9%	24610 30.1%	126337 18.0%
	PRI	8021 25.1%	22423 23.0%	26464 30.7%	56758 32.3%	41682 28.0%	26649 33.0%	33383 40.9%	215380 30.6%
	PRD	6912 21.6%	26656 27.3%	15678 18.2%	25239 14.3%	34493 23.2%	14737 18.3%	8689 10.6%	132404 18.8%
	PVEM	702 2.2%	2791 2.9%	2462 2.9%	3326 1.9%	1196 .8%	144 .2%	0 0.0%	10621 1.5%
	PT	363 1.1%	1310 1.3%	249 .3%	603 .3%	6267 4.2%	1106 1.4%	0 0.0%	9898 1.4%
	Movimiento Ciudadano, MC	858 2.7%	2224 2.3%	1066 1.2%	869 .5%	1221 .8%	277 .3%	0 0.0%	6515 .9%
	Nueva Alianza, PANAL	1045 3.3%	4249 4.4%	2506 2.9%	2964 1.7%	2566 1.7%	5875 7.3%	170 .2%	19375 2.8%
	Otro	0 0.0%	23 .0%	0 0.0%	0 0.0%	0 0.0%	253 .3%	0 0.0%	276 .0%
	Ninguno	7117 22.3%	17675 18.1%	17101 19.8%	55984 31.8%	32248 21.7%	9746 12.1%	9227 11.3%	149098 21.2%
	No Sabe	754 2.4%	2918 3.0%	2919 3.4%	7957 4.5%	3754 2.5%	1873 2.3%	1993 2.4%	22168 3.2%
	Nr	106 .3%	459 .5%	1253 1.5%	3001 1.7%	2279 1.5%	0 0.0%	3595 4.4%	10693 1.5%
	Total	31982 100.0%	97577 100.0%	86187 100.0%	175984 100.0%	148620 100.0%	80748 100.0%	81667 100.0%	702765 100.0%

### *Conclusión*

El Instituto Federal Electoral debe diseñar e implementar planes y políticas destinadas a tres objetivos: a) una labor de difusión de sus actividades entre los jóvenes con afinidad de izquierda; b) emprender una campaña de difusión mucho más intensa en los medios de comunicación y c) emprender campañas específicas para los jóvenes que se consideran distantes de la política y que es un asunto que no les concierne. En la medida en que se les aliente a acercarse a la cosa pública, tenderán a depositar mayor confianza en la labor del Instituto.



## **IV. Los indígenas y el IFE: exploración del ejercicio del voto y los derechos básicos en los distritos indígenas en México**

### **INTRODUCCIÓN**

En el presente trabajo se presenta un panorama general del ejercicio de derechos básicos, relacionados con la participación electoral, la educación y la salud, en los distritos indígenas. Se identifican tendencias generales y pautas regionales que permiten orientar próximas acciones de investigación y análisis. Finalmente, se plantean algunas dificultades y propuestas metodológicas.

### **1. ENCUADRE TEÓRICO**

#### **Consideraciones sobre la consolidación democrática en América Latina**

Durante la década de 1980 comenzaron a cobrar auge entre los estudiosos de la ciencia política<sup>15</sup> una serie de análisis sobre la consolidación democrática en las naciones que habían alcanzado cierto nivel de desarrollo económico y en cuyas sociedades hubiera permeado una cultura cívica que permitía la realización de elecciones periódicas como medio para elegir a quienes ocuparan los cargos de elección popular. Esas investigaciones anticipaban también el arribo de gobiernos democráticos en regiones del mundo que se habían caracterizado por tener regímenes autoritarios o francamente dictatoriales; ante la crisis del bloque socialista y los visos de movilización social en América Latina, era previsible una ola de procesos democratizadores.

México no fue ajeno a esas transformaciones; en los inicios del siglo XXI, con la llegada de la alternancia y del gobierno dividido, el país se integró al catálogo de países cuya democracia había alcanzado el punto de la consolidación. El paso de ésta a la normalidad democrática requiere, sin embargo, la operación continua de instituciones que reproduzcan, o incluso mejoren, el acuerdo original entre los actores políticos que hicieron posible un sistema de transmisión pacífica del poder aceptado por todos.<sup>16</sup> Así, el reto de las democracias consiste en replantearse de manera cotidiana su labor como instrumento de integración de distintos grupos sociales a la decisión pública y a la deliberación en espacios comunes.

En tiempos recientes, algunos autores consideran que tales retos no se han enfrentado y que muchas de las expectativas teóricas de la literatura sobre la consolidación democrática han quedado pendientes; de ahí que hayan surgido propuestas para una teoría de la democracia política que incluya los intereses e identidades que antes eran ignorados. En los análisis tradicionales, el enfoque conceptual de la consolidación democrática veía a las instituciones como

---

<sup>15</sup> Entre ellos, es importante destacar el trabajo de Guillermo O'Donnell, Philippe Schmitter y Laurence Whitehead en *Transitions from Authoritarian Rule: Comparative Perspectives*, así como las investigaciones de Adam Przeworsky y Juan Linz.

<sup>16</sup> Giuseppe di Palma, "La consolidación democrática: una visión minimalista", *Revista española de investigaciones sociológicas*, núm. 42, 1988, p. 92.

variables independientes sin evaluar otros factores que pudieran interferir en sus planes y programas; además, se asumía la existencia de una sociedad preconstituida que respondería predeciblemente al cambio institucional. Los estudios contemporáneos se han percatado, en cambio, de que es imposible aislar las instituciones gubernamentales de su contexto social y político; la política tiene que evaluar el alcance de las instituciones del Estado y de las fuerzas sociales concernidas en las diligencias de la dinámica democrática.<sup>17</sup>

El análisis teórico de las nuevas democracias latinoamericanas exige un enfoque que tome en cuenta las implicaciones sociales que ha traído consigo el replanteamiento del paradigma político. En la región, el cambio en el contenido de la ciudadanía ha estado acompañado de una transformación en las formas de intermediación de intereses entre Estado y sociedad, de modo que se ha socavado significativamente la presencia de instituciones corporativas y se ha intentado remplazarlas por organizaciones de corte pluralista. Esa combinación de derechos ciudadanos y formas plurales de intermediación de intereses ha dado lugar a los llamados “regímenes de ciudadanía”.<sup>18</sup>

Sin embargo, los regímenes que en América Latina han buscado generar relaciones Estado-sociedad basadas en derechos individuales plantearon un desafío a distintos grupos del cuerpo social, entre ellos las comunidades indígenas locales que habían encontrado un lugar en el orden corporativo. Las demandas por el reconocimiento multicultural son un primer aviso de que los pueblos indígenas no siempre pueden encajar en modelos individuales de organización política, sino que forman parte de grupos que reclaman identidades y derechos colectivos. Así, los movimientos indígenas han comenzado a resistir los intentos de otorgar un carácter homogéneo e individual a la representación e intermediación políticas. Desde esta perspectiva, el individuo no debería ser la instancia única de representación, ni la más privilegiada.<sup>19</sup>

Para algunos autores, esas circunstancias revelan las debilidades de las teorías de la consolidación democrática que explican el proceso de democratización como algo fijo y que ha alcanzado sus objetivos y su meta final. Desde este enfoque es difícil explicar cómo es que los actores sociales se adaptan o se consideran afectados por ellas, y cuáles son los factores que los alientan a apoyar, evitar o subvertir el entramado institucional del sistema democrático. Es así que aún en los casos en los que se celebran elecciones periódicamente, las normas y prácticas democráticas no operan o cobijan enclaves locales autoritarios.<sup>20</sup>

Guillermo O’Donnell, uno de los precursores del concepto de consolidación, empleó el término de “ciudadanía trunca” o “ciudadanía de baja intensidad” —a manera de contribución al funcionamiento cotidiano de las democracias en América Latina— para referirse al funcionamiento irregular del Estado de derecho, que propicia tanto desigualdades jurídicas entre

---

<sup>17</sup> Deborah Yashar, “Democracy, Indigenous Movements, and the Postliberal Challenge in Latin America”, *World Politics*, vol. 52, núm. 1, octubre de 1999, pp. 78-79.

<sup>18</sup> Sobre este término, véase Susan D. Phillips, “Regime Shift: New Citizenship Practices in Canada”, *International Journal of Canadian Studies*, núm. 14, otoño, 1996. Para una aplicación del enfoque, consúltese Instituto Federal Electoral y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Nuestra Democracia*, México, FCE-PNUD-OEA, 2010.

<sup>19</sup> Yashar, art.cit., pp. 91-92.

<sup>20</sup> *Ibid.*, pp. 98-99.

ciudadanos como abusos de los poderes públicos y privados. De acuerdo con este autor, en el ámbito subnacional de las democracias latinoamericanas coexisten regiones con elecciones competitivas y participación popular, donde se vota libremente y se expresan opiniones sin censura, y regiones donde la población o no se siente representada y no está segura de sus derechos políticos, civiles y sociales: o bien tiene que movilizarse para obtenerlos, o bien habita un sistema sujeto a perturbaciones tras las cuales sus derechos pueden evaporarse repentinamente.<sup>21</sup>

Los indígenas conforman uno de los sectores de la población en el que la denegación de derechos “extrapoliárquicos”<sup>22</sup> –trato equitativo por parte de la administración de justicia, obtención de servicios públicos, violencia policial, entre otros— ha mermado el impulso hacia la participación política, la calidad de la ciudadanía y, por lo tanto, el ejercicio de los derechos “poliárquicos” –libertad de expresión, derecho a votar y ser votado, elecciones periódicas, entre otros—. Todo esto, aunado a la influencia de los sistemas normativos de las comunidades indígenas, ha obligado a las instituciones a reflexionar sobre la forma en que se ejerce la ciudadanía en territorios determinados, así como sobre las consecuencias de las condiciones sociales en la formación de diversos tipos de ciudadanía.

### **Indígenas y participación electoral**

Uno de los rasgos comunes de los enfoques que estudian la participación política de los grupos étnicos es la búsqueda de los factores que detonan dicha participación y cómo incide ésta en la política y en el sistema de partidos de determinado país.

Las conclusiones a las que se ha llegado sobre la importancia de la etnicidad en la estabilidad y la configuración partidista han sido diversas. Para algunos, la operación de partidos políticos de extracción indígena asegura una representación estable de los grupos étnicos y, por lo tanto, estabilidad política.<sup>23</sup> Otros estudiosos, no obstante, sostienen que los partidos indígenas impulsan divisiones sociales y son la causa de conflictos políticos internos.<sup>24</sup>

Pese a estas diferencias, los estudiosos coinciden en que entender de qué forma los sistemas políticos incorporan la participación de los grupos étnicos es importante para inferir qué tan viables pueden ser las sociedades democráticas heterogéneas. Una de las tesis con mayor aceptación hoy día es la que señala que las reglas electorales locales interactúan con la

---

<sup>21</sup> Guillermo O’Donnell, “Estado, democracia y ciudadanía”, *Nueva Sociedad*, núm. 128, noviembre-diciembre, 1993, pp. 74-75.

<sup>22</sup> Véase Robert A. Dahl, *La poliarquía: participación y oposición*, trad. Julia Moreno San Martín, Madrid, Tecnos, 1989. En esta obra, Dahl propone que la democracia contemporánea tendría que ser en realidad una poliarquía, es decir, un “gobierno de muchos” a través de representantes de los diversos grupos que integran una comunidad política. Algunos de los requisitos que debe cumplir un sistema poliárquico son: libertad de asociación y organización, libertad de expresión, derecho de sufragio activo y pasivo, fuentes alternativas de información accesibles, elecciones periódicas y libres.

<sup>23</sup> Véase Arend Lijphart, *Democracy in Plural Societies: A Comparative Exploration*, New Haven, Yale University Press, 1977 y Giovanni Sartori, *Comparative Constitutional Engineering: An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*, Londres, Macmillan, 1994.

<sup>24</sup> Donald Horowitz, *Ethnic Groups in Conflict*, Berkeley, University of California Press, 1985.

composición étnica, provocando una variación regional en el comportamiento político. Si se observa esta dinámica desde una perspectiva amplia, los resultados electorales locales afectan a la larga el contexto político nacional, ya que las autoridades estatales y municipales son parte de la construcción de la vida pública nacional. De ahí la importancia de estudiar la participación electoral indígena en los países que albergan población perteneciente a alguna minoría étnica.<sup>25</sup> Al respecto, hay quienes sostienen que la sola variación en la concentración y composición de las comunidades indígenas incide en su comportamiento ante las urnas y en las definiciones de política nacional.<sup>26</sup>

## **2. LA PARTICIPACIÓN INDÍGENA Y EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO**

### **Marco normativo**

Como se ha visto, el punto de confluencia de las investigaciones sobre participación política de los indígenas es que, en sociedades étnicamente diversas, la participación sistemática de las comunidades indígenas en el ámbito electoral influye, en un sentido o en otro, en la estabilidad y en la calidad de la democracia.<sup>27</sup> Al parecer, las reformulaciones a la ley y las adecuaciones administrativas que en materia indígena se han realizado en México en los últimos años responden a esa lógica.

A raíz de la reforma efectuada en 2001 en materia de derechos indígenas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce y garantiza hoy día el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación (artículo 2º). En ese sentido, pueden elegir a las autoridades y a los representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, en el marco de sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales. Al hacerlo, están obligados a garantizar la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, y a respetar el pacto federal y la soberanía de los estados (artículo 2º, apartado A, fracción III).

El sistema electoral federal mexicano otorga a los partidos políticos nacionales el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos,<sup>28</sup> las comunidades indígenas se encuentran imposibilitadas para postular a candidatos elegidos según sus sistemas normativos.<sup>29</sup> La legislación electoral tampoco establece ninguna disposición para garantizar una cuota indígena en la

---

<sup>25</sup> Allison Benton, "El efecto de las reglas electorales sobre el comportamiento de la votación indígena en el estado mexicano de Oaxaca", *Política y gobierno*, vol. XVI, núm. 1, 2009, p. 66.

<sup>26</sup> Donna Lee Van Cott, "Institutional Change and Ethnic Parties in South America", *Latin American Politics and Society*, vol. 45, núm. 2, 2003, pp. 1-39.

<sup>27</sup> Benton, art. cit., p. 39.

<sup>28</sup> Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), artículo 36, párrafo 1, inciso d).

<sup>29</sup> La reforma constitucional en materia política, aprobada el 19 de abril de 2012, establece que es un derecho de los ciudadanos registrarse como candidatos independientes para contender por un cargo de elección popular; no obstante, se está a la espera de la reglamentación secundaria que defina la operación de este tipo de candidaturas. El decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2012; el texto puede encontrarse en:

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5262910&fecha=09/08/2012](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5262910&fecha=09/08/2012)

composición del Congreso de la Unión, como sí la hay en materia de equidad de género.<sup>30</sup> En general, las leyes mexicanas no favorecen la formación de partidos indígenas, ni en el ámbito federal ni en el local.<sup>31</sup>

Otros factores que dificultan la formación de partidos políticos de base étnica en México son las características demográficas de las comunidades indígenas, elemento que, al conjugarse con los requisitos en la legislación, impide casi por completo la partidización de los grupos étnicos. La legislación federal exige que los partidos obtengan 2% de la votación nacional total para mantener su registro y seguir teniendo acceso al financiamiento público. Así, algunos partidos que reciben una participación relativamente pequeña del voto nacional logran obtener curules en el Congreso de la Unión. Para que una organización de ciudadanos obtenga un registro como partido, debe presentar una copia de sus estatutos internos y evidencias de tener por lo menos 0.13% del total de los votantes registrados en la última elección federal. Las listas de miembros deben estar distribuidas en más de 50% de las entidades federativas, y cada partido debe contar por lo menos con 3,000 miembros o, en conjunto, con por lo menos 50% de los 300 distritos electorales del país, en cada uno de los cuales tiene que haber no menos de 300 miembros. Por si estas condiciones fueran pocas, todos los partidos deben competir solos en su primera elección federal, es decir, sin entrar en coalición con otros.<sup>32</sup> Es evidente que, en esas circunstancias, y dada la dispersión demográfica de la población indígena, las posibilidades de que en México se forme un partido de base indígena son considerablemente bajas.

En efecto, las reglas para el registro de partidos en México presentan considerables barreras a las comunidades indígenas para constituir un partido, ya que, debido a su dispersión a lo largo del territorio nacional —la naturaleza de los pueblos indios varía considerablemente de una región a otra— y a que representan un porcentaje relativamente bajo de la población —la CDI estima que la población indígena, en estos momentos, equivale a 13% de la población total— resulta prácticamente imposible que una etnia capte militantes en la mitad de las entidades federativas o en la mitad de distritos electorales.<sup>33</sup>

Este escenario revela las pocas probabilidades de que, en el corto plazo, se formen partidos de composición indígena en México. De cualquier manera, la actividad política indígena es un tema importante para estudiosos y funcionarios gubernamentales: si bien la concentración de votantes indígenas en algunas regiones puede no tener un efecto impactante sobre los resultados electorales nacionales o sobre la estabilidad de la política nacional, sí puede tener un impacto significativo en los resultados municipales, estatales y hasta regionales de las elecciones federales y, de esta forma, ser decisivo en la configuración de los gobiernos regionales.<sup>34</sup>

---

<sup>30</sup> El Cofipe, en su artículo 219, párrafo 1, establece que la totalidad de solicitudes de registro de las candidaturas a diputados y senadores que presenten los partidos políticos ante el IFE debe integrarse con al menos 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.

<sup>31</sup> Sin embargo, las instancias federales no prohíben que los estados, si así lo determinan, permitan que los gobiernos municipales promulguen sus propias leyes comiciales y que éstas influyan en el carácter de la participación electoral indígena.

<sup>32</sup> Benton, art.cit., p.43.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 42.

<sup>34</sup> *Ibid.*, p. 45.

En el ámbito local, las puertas de la configuración de partidos indígenas no están totalmente cerradas. En el país, los institutos electorales de cada entidad federativa poseen sus propios criterios y regulaciones para el registro de los partidos y, en algunos casos, podrían favorecer la organización partidista de origen étnico. Sin embargo, estos partidos no podrían competir en elecciones nacionales y su alcance se limitaría, al menos de manera directa, a la política local.

### **Los distritos electorales indígenas**

El Instituto Federal Electoral (IFE) ha abonado al reconocimiento y promoción de los derechos indígenas; en el ámbito de sus competencias, ha impulsado medidas tendientes a fomentar la participación y representación política de los grupos étnicos. Entre las actividades que persiguen tal propósito están las relacionadas con la geografía electoral; en particular, la distritación que se aplicó a partir de la elección federal de 2006.

El 11 de febrero de 2005 el Consejo General del IFE aprobó una nueva delimitación de los distritos electorales, la cual estuvo normada por los siguientes criterios:<sup>35</sup>

1. Integrar los distritos con territorio de una sola entidad federativa.
2. Distribuir los distritos entre las entidades federativas de acuerdo con el método que garantizara el mejor equilibrio poblacional.
3. Aplicar el principio de equilibrio demográfico en la determinación de los distritos, a partir de la premisa de que la diferencia de población en cada distrito, en relación con la media de población de cada entidad, fuera lo más cercana a cero.
- 4. Conformar, en lo posible, distritos electorales con mayoría de población indígena, preservando la integridad territorial de estas comunidades.**
5. Asegurar la existencia de una continuidad geográfica entre los distritos, tomando en consideración los límites político-administrativos y los accidentes geográficos.
6. Procurar la mayor compacidad posible al delimitar los distritos, de tal forma que su perímetro tuviera una forma geométrica lo más cercana a un polígono regular. Ningún distrito podría rodear íntegramente a otro.
7. Utilizar la distribución municipal y seccional vigente para integrar los distritos. La unidad de agregación mínima sería la sección electoral.
8. Construir los distritos preferentemente con municipios completos.
9. Tomar en cuenta parámetros básicos, como la mayor población, vías de comunicación y servicios públicos, para establecer cabeceras distritales.

---

<sup>35</sup> Instituto Federal Electoral, *Organización del Proceso Electoral Federal 2005-2006*, México, IFE, 2006, p. 30

10. Tratar de optimizar los tiempos de traslado dentro de los distritos al momento de decidir su conformación, considerando su tamaño, su extensión y la distribución geográfica de sus localidades.

En la nueva división territorial, compuesta de 300 distritos electorales uninominales, 28 poseen 40% o más de población indígena, con lo que se cumple el mandato constitucional de considerar el asentamiento de los pueblos indígenas en el trazo de los distritos uninominales, con el fin de alentar su participación política.<sup>36</sup> Los 28 distritos indígenas reconocidos se distribuyen en once entidades federativas ubicadas en la parte central y sur del territorio nacional, como se muestra en los cuadros siguientes:

Cuadro 1

Entidad	Distrito	Cabecera	Población indígena
<b>Campeche</b>	01	Campeche	40.6%
<b>Chiapas</b>	01	Ocosingo	67.02%
	02	Palenque	71.93%
	03	Bochil	74.82%
	05	San Cristóbal de las Casas	72.41%
<b>Guerrero</b>	05	Tlapa de Comonfort	83.9%
<b>Hidalgo</b>	01	Huejutla de Reyes	78%
	02	Ixmiquilpan	45.8%
<b>Estado de México</b>	09	Ixtlahuaca	53.4%
<b>Oaxaca</b>	01	San Juan Bautista Tuxtepec	40%
	02	Teotitlán de Flores	89%
	04	Magón	76%
	05	Santo Domingo	41%
	06	Tehuantepec	62%
	07	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	63%
	10	Juchitán de Zaragoza	42%
	11	Miahuatlán de Porfirio Díaz	43%
		Santiago Pinotepa Nacional	

<sup>36</sup> Jorge Alberto González Galván, “La redistribución electoral y la participación política de los pueblos indígenas en México. Balance y perspectivas (2006-2009)”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XLI, núm. 121, enero-abril, 2008, pp. 175, 178.

<b>Puebla</b>	01	Huachinango	41.8%
	04	Zacapoxtla	80.6%
	16	Ajalpan	57.6%
<b>Quintana Roo</b>	02	Othón P. Blanco	47.4%
<b>San Luis Potosí</b>	07	Tamazunchale	74.3%
<b>Veracruz</b>	02	Tantoyuca	73%
	06	Papantla	52.3%
	18	Zongolica	52.2%
<b>Yucatán</b>	01	Valladolid	89.6%
	02	Progreso	61.4%
	05	Ticul	84.2%





### 3. EJERCICIO DE DERECHOS CIUDADANOS EN DISTRITOS INDÍGENAS: EXPLORACIÓN DESCRIPTIVA

No está de más aclarar que esta exploración descriptiva, como su nombre lo indica, no pretende ofrecer evidencia exhaustiva que permita llegar a conclusiones sobre el tema que nos ocupa. Se trata, más bien, de presentar, con base en la información disponible más reciente, una visión panorámica que oriente al Instituto Federal Electoral respecto a las líneas de investigación que se deben seguir, con el fin de generar la evidencia empírica necesaria para fortalecer las políticas institucionales de promoción de la participación democrática en zonas indígenas.

Con el propósito de contar con un panorama general del ejercicio de derechos ciudadanos básicos en los distritos indígenas, hemos seleccionado tres variables: voto, educación y salud, las cuales corresponden, según el esquema clásico de Marshall, con las dimensiones política y social de la ciudadanía. Para conocer la tendencia de la dimensión política de los derechos ciudadanos, el *voto* en este caso particular, utilizamos como indicador el porcentaje de abstencionismo en la elección presidencial de 2012.<sup>37</sup> Los indicadores que utilizamos para medir el ejercicio de derechos sociales son, para la variable *educación*, el porcentaje de niños y niñas de 6 a 11 años que no asisten a la escuela y el porcentaje de población analfabeta mayor de 15 años; y para la variable *salud*, el porcentaje de personas que no tienen derecho a recibir servicios médicos en ninguna institución pública o privada.<sup>38</sup>

Existe, por lo tanto, una relación inversa entre el valor de los indicadores descritos y el ejercicio de derechos básicos. Es decir, entre más altos sean los porcentajes de abstencionismo, de población analfabeta y que no asiste a la escuela, y de población sin derechos a servicios de salud, suponemos que es menor el ejercicio de los derechos políticos y sociales.

#### Tendencias generales

En este apartado presentamos, para cada uno de los indicadores de ejercicio de derechos políticos y sociales, primero, los promedios de los 300 distritos electorales federales; después, los promedios de dos categorías: *distritos indígenas* y *distritos no indígenas*. La primera está integrada por los 28 distritos con 40% o más población indígena; la segunda, por los restantes 272 distritos, es decir, en los que la población indígena es menor que 40%.

#### ***Derecho a la educación: asistencia a la escuela y analfabetismo***

Los niños y niñas de 6 a 11 años que no asisten a la escuela en México, de acuerdo con el promedio de los 300 distritos electorales, representa 3.06% (ver cuadro 3). Sin duda este porcentaje de la población, y no sólo nos referimos a los niños, sino a sus familias y, en muchos casos, a sus comunidades, no está ejerciendo el derecho fundamental a la educación. Este problema parece adquirir una dimensión mayor si lo medimos con un indicador de lo que tendría

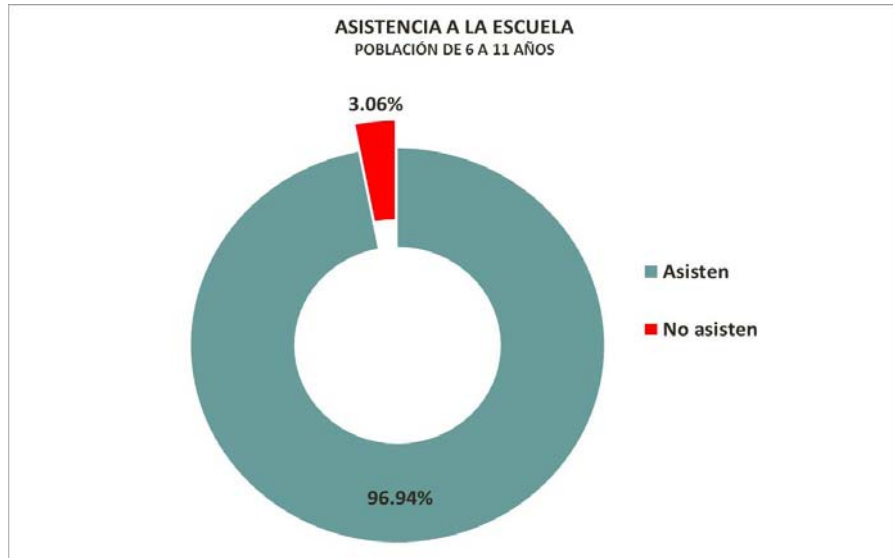
---

<sup>37</sup> Los datos de los resultados electorales disponibles al momento de elaborar este documento corresponden a los cómputos distritales para la elección presidencial de 2012.

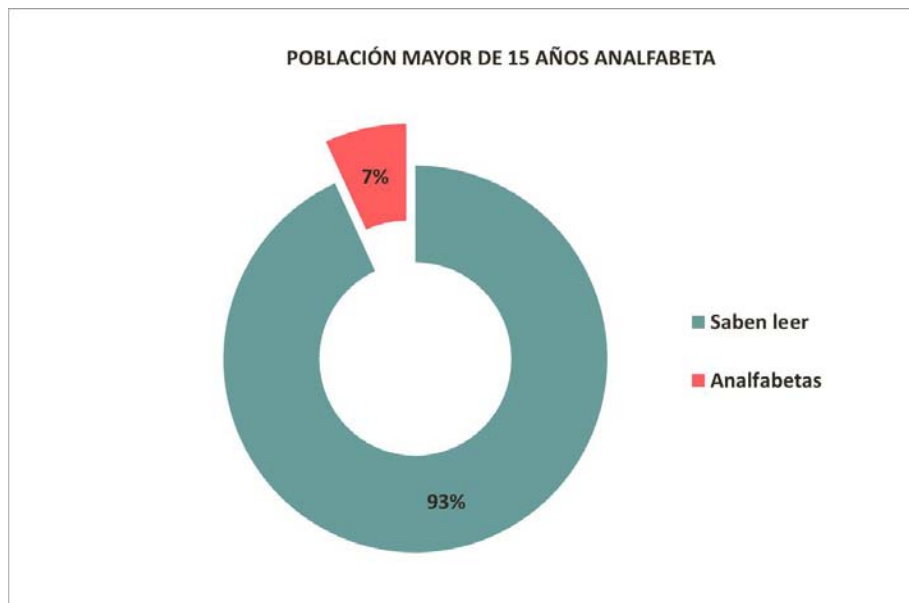
<sup>38</sup> Los datos de educación y salud se obtuvieron del sistema *Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales*, el cual se realizó con los principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2010.

que ser el resultado mínimo del ejercicio de este derecho: saber leer y escribir, pues el porcentaje de población analfabeta (7%) duplica al de niños y niñas que no asisten a la escuela (ver cuadro 4).

Cuadro 3

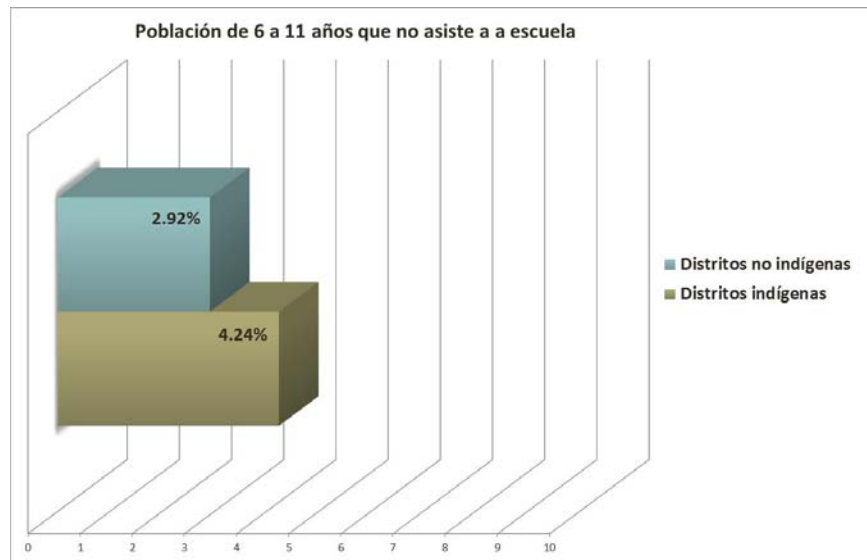


Cuadro 4

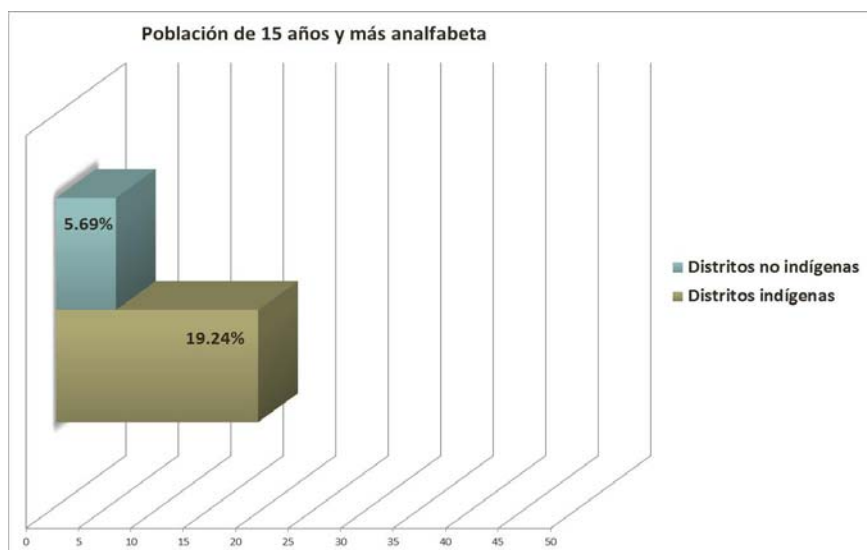


Al medir por separado el ejercicio de este derecho en distritos indígenas y no indígenas, los indicadores nos muestran que en los primeros hay un rezago significativo. Tanto el porcentaje promedio de niños y niñas que no asisten a la escuela, como el de analfabetas, son mayores en los distritos indígenas (ver cuadros 5 y 6). Este último indicador, particularmente, muestra una importante diferencia: más de trece puntos porcentuales.

Cuadro 5



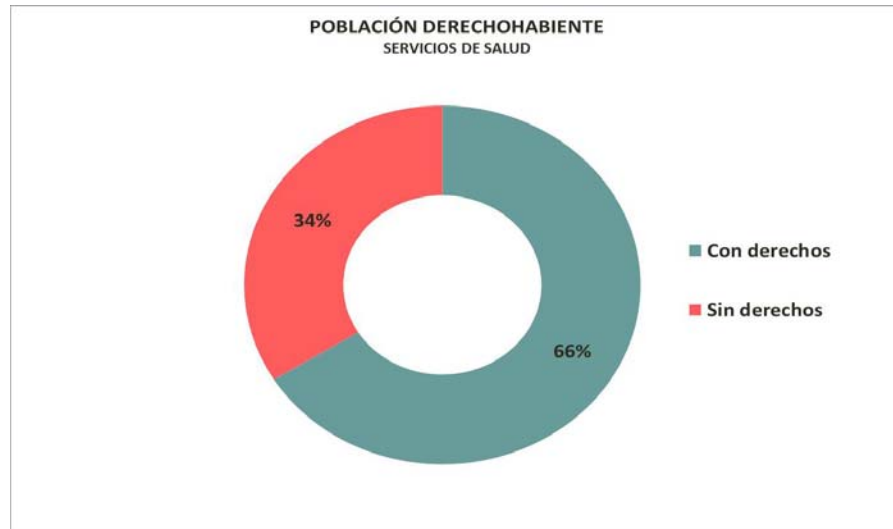
Cuadro 6



***Derecho a la salud: acceso a servicios médicos***

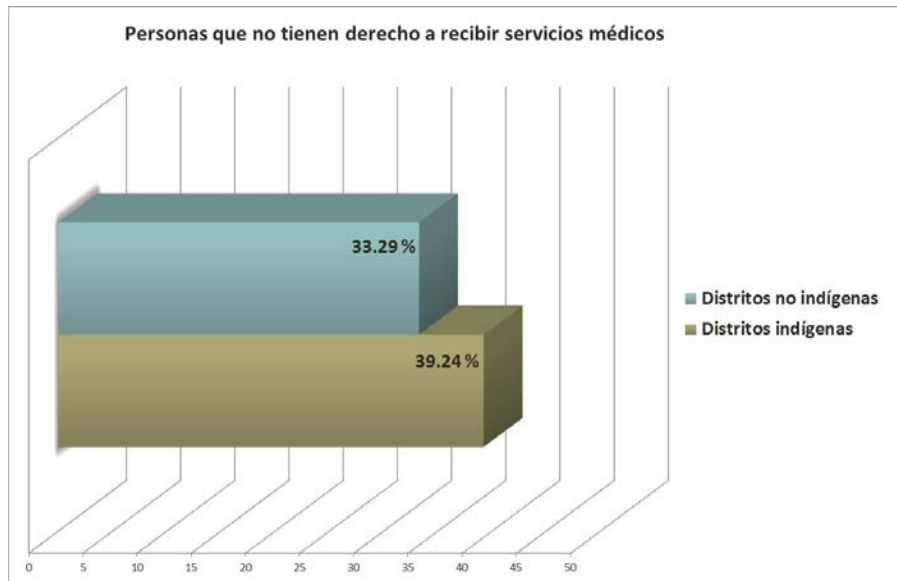
Con base en el promedio porcentual de población que no tiene derecho a recibir servicios médicos en los 300 distritos electorales, una tercera parte, podemos afirmar que hay un marcado déficit nacional en materia de ejercicio del derecho a la salud (ver cuadro 7).

Cuadro 7



En este indicador encontramos datos que refuerzan la impresión de que hay un déficit mayor en el ejercicio de derechos sociales en los distritos indígenas, pues en éstos el porcentaje de población sin derecho a servicios de salud supera casi en 6% al porcentaje de los distritos no indígenas (ver cuadro 8).

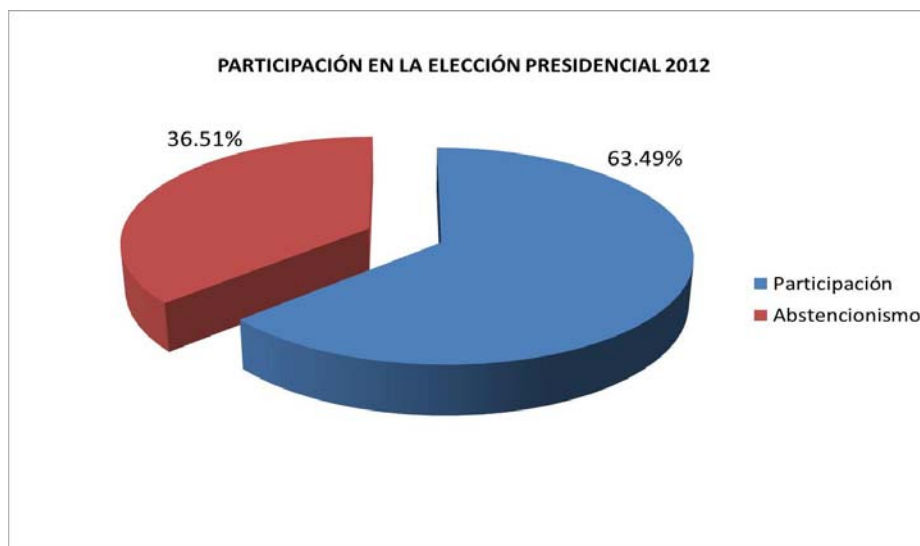
Cuadro 8



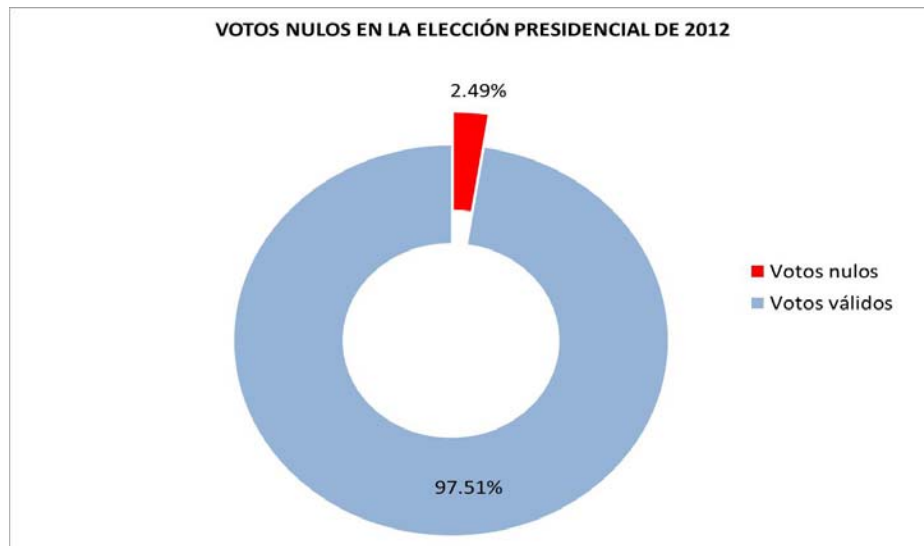
***Derecho al voto: abstencionismo y votos nulos***

En las recientes elecciones federales en México, el promedio del porcentaje de abstencionismo en los 300 distritos electorales, para la elección presidencial, fue un poco más de 36% (ver cuadro 9); además, cerca de 2.5% de los votos emitidos para esta elección fueron anulados por presentar inconsistencias, que pudieron ser intencionales o debidos a errores de los votantes en el llenado de las boletas (ver cuadro 10).

Cuadro 9

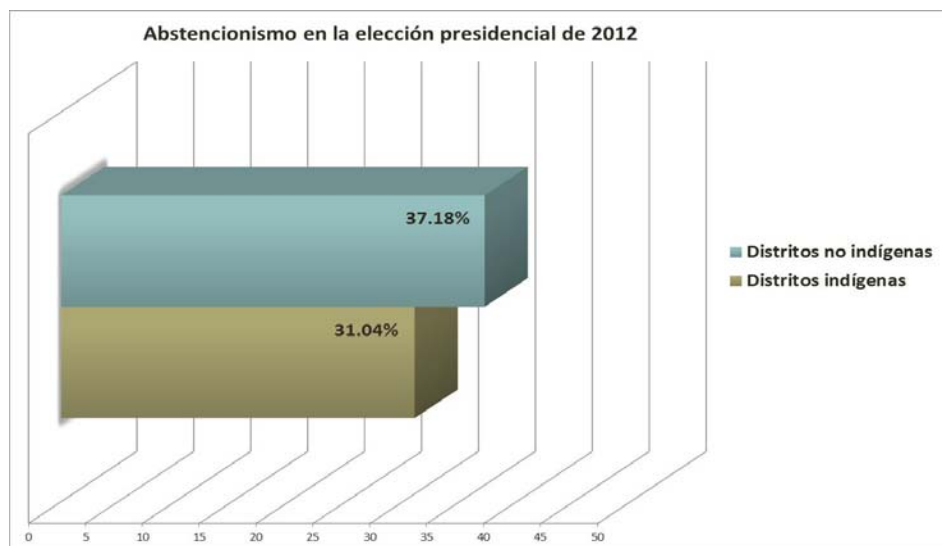


Cuadro 10

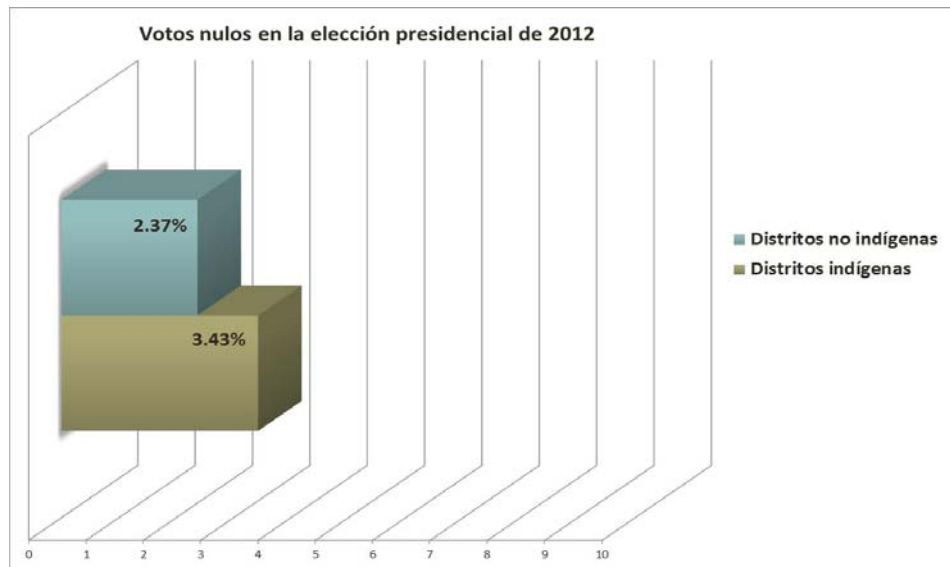


En contraste con la tendencia encontrada en el ejercicio de derechos sociales, según la cual el déficit en los distritos indígenas es mayor que en los no indígenas, en lo que respecta a los derechos políticos, medidos con el porcentaje de participación electoral, vemos una clara diferencia favorable a los distritos indígenas. El porcentaje de abstencionismo en estos últimos es alrededor de 6% menor que en los distritos no indígenas (ver cuadro 11). Sin embargo, la mayor participación electoral en los distritos indígenas va acompañada de un leve aumento, un punto porcentual de diferencia, en la proporción de votos nulos (ver cuadro 12).

Cuadro 11



Cuadro 12



### ***Relación entre ejercicio de derechos políticos y sociales***

Hasta este momento podemos afirmar dos cosas: primero, hay una clara diferencia en el ejercicio de derechos entre los distritos indígenas y los no indígenas; segundo, al menos con los indicadores utilizados en este trabajo, la tendencia que apunta a un rezago en la dimensión social del ejercicio de derechos en los distritos indígenas cambia cuando pasamos a la dimensión política. En otras palabras, los distritos indígenas parecen ejercer menos los derechos sociales y más los derechos políticos en comparación con el resto de los distritos del país.

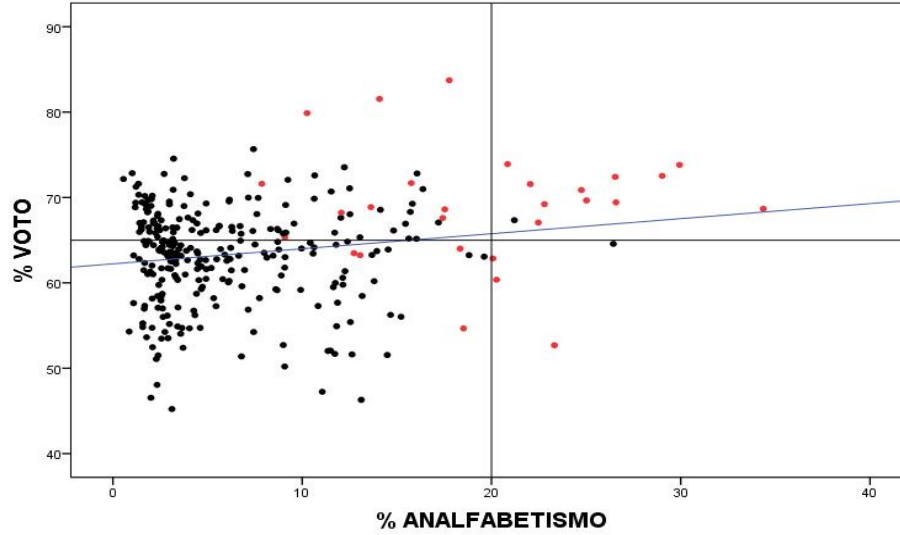
Para continuar el análisis hicimos un primer acercamiento a la relación general entre el voto y el ejercicio de derechos sociales en el total de distritos electorales, según nuestros indicadores. No encontramos alguna correlación significativa, sin embargo es interesante el comportamiento de los distritos indígenas. Como puede observarse en las gráficas de dispersión, los distritos indígenas (en puntos rojos) comparten algunas pautas de distribución, pero también encontramos que forman algunos subgrupos que vale la pena revisar con mayor cuidado.

Si bien, por las razones expuestas en el análisis previo, los distritos indígenas tienden a distribuirse hacia la zona superior del eje de porcentaje de voto y hacia la zona derecha del eje de los indicadores de educación y salud, cabe destacar que el grupo de distritos que combina los más altos porcentajes de analfabetismo con los más altos porcentajes de voto (ver cuadro 13). Entre las diferencias más importantes, se debe mencionar la relacionada con los votos nulos, pues se distinguen dos grupos, ambos con altos niveles de participación, pero en un caso el porcentaje de votos nulos es bajo, y en otro, alto (ver cuadro 15).



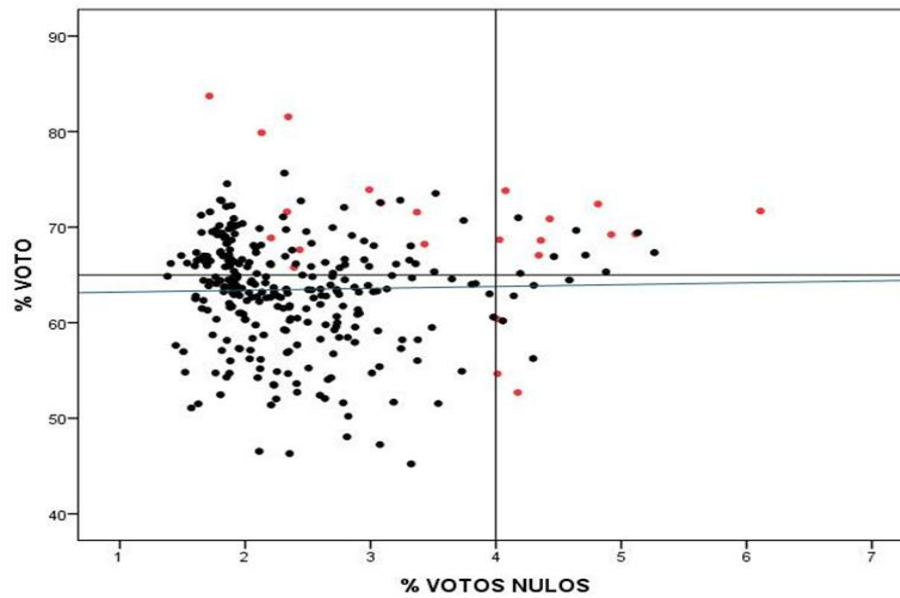
Cuadro 13

**Participación y analfabetismo**



Cuadro 14

**Participación y votos nulos**

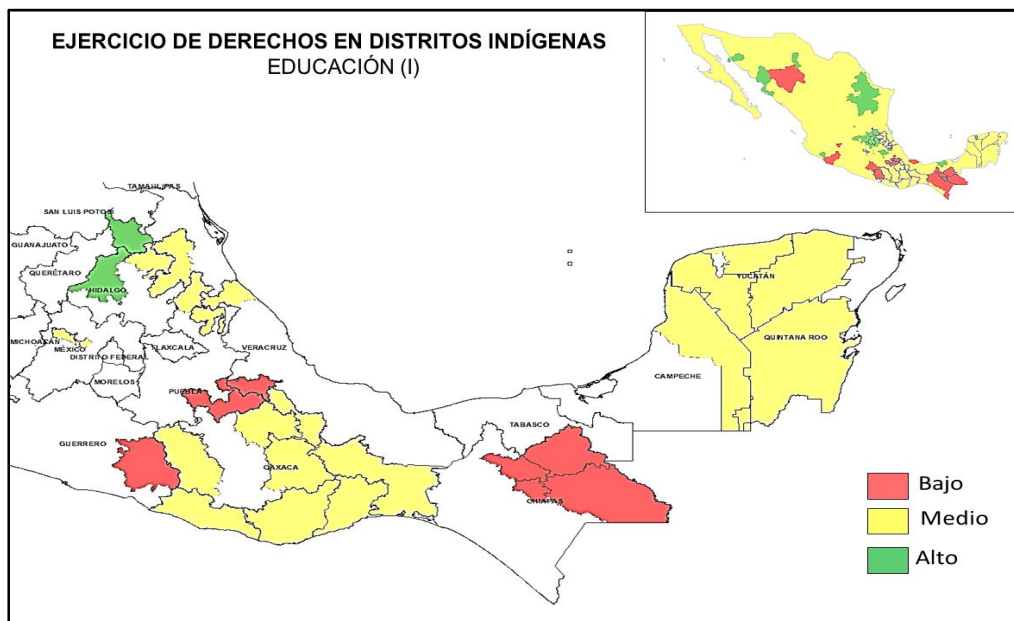


**Tendencias geográficas**

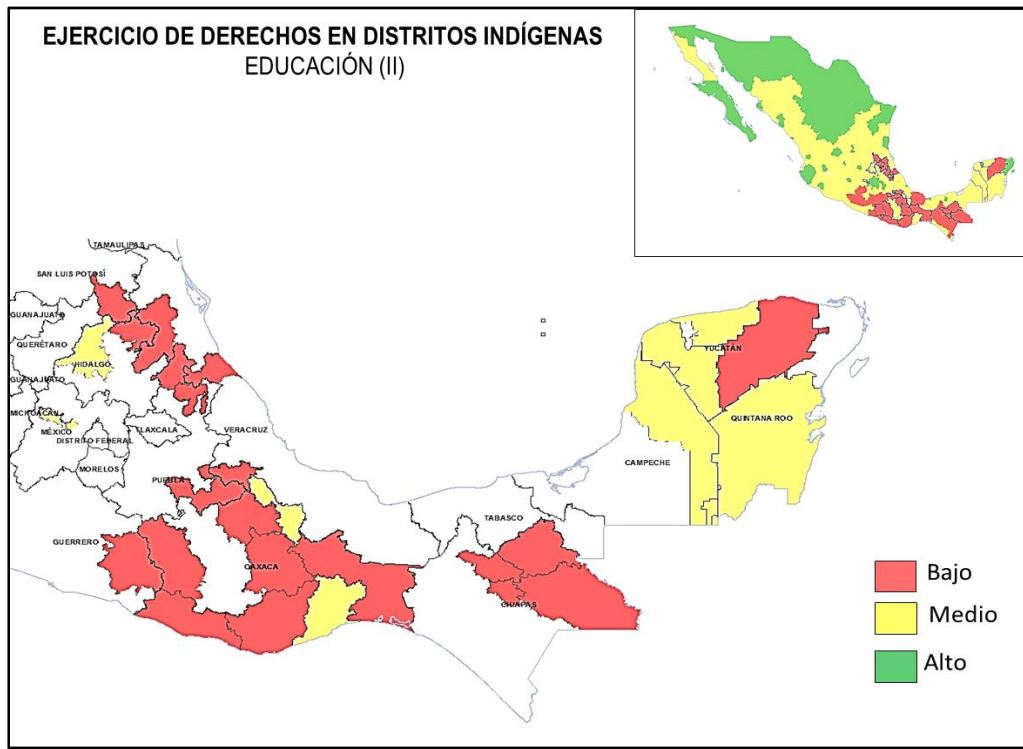
Con el propósito de obtener más información sobre las tendencias observadas en la exploración estadística previa, en esta sección aplicamos herramientas de información geográfica. Para ello creamos tres categorías ordinales, las cuales utilizamos para clasificar el ejercicio de derechos en los distritos electorales. En los mapas, el color rojo representa la categoría *bajo*, que agrupa a los distritos que muestran los mayores porcentajes de abstencionismo, de analfabetismo, de niños y niñas que no asisten a la escuela y de personas que no tienen derecho a servicios de salud, por lo cual tienen un bajo grado de ejercicio de derechos políticos y sociales. La categoría *alto* agrupa, en contraste, a los distritos que presentan los mayores niveles de ejercicio de derechos, y está representada con el color verde. Hay también una categoría para los distritos que están en una situación intermedia y se representan en amarillo.

Respecto al ejercicio del derecho a la educación, si bien el porcentaje de niños y niñas que no asisten a la escuela no diferencia con claridad a los distritos indígenas de los no indígenas (ver cuadro 16), el porcentaje de población analfabeta prácticamente hace la distinción en el mapa entre estos dos tipos de distritos, pues es precisamente en los distritos indígenas donde se concentran los más altos porcentajes de analfabetismo (ver cuadro 17). En una situación similar se encuentra el ejercicio del derecho a la salud (ver cuadro 18). Finalmente, los mapas también permiten distinguir con claridad la alta participación electoral de los distritos indígenas combinada con un significativo porcentaje de votos nulos (ver cuadros 19n y 20)

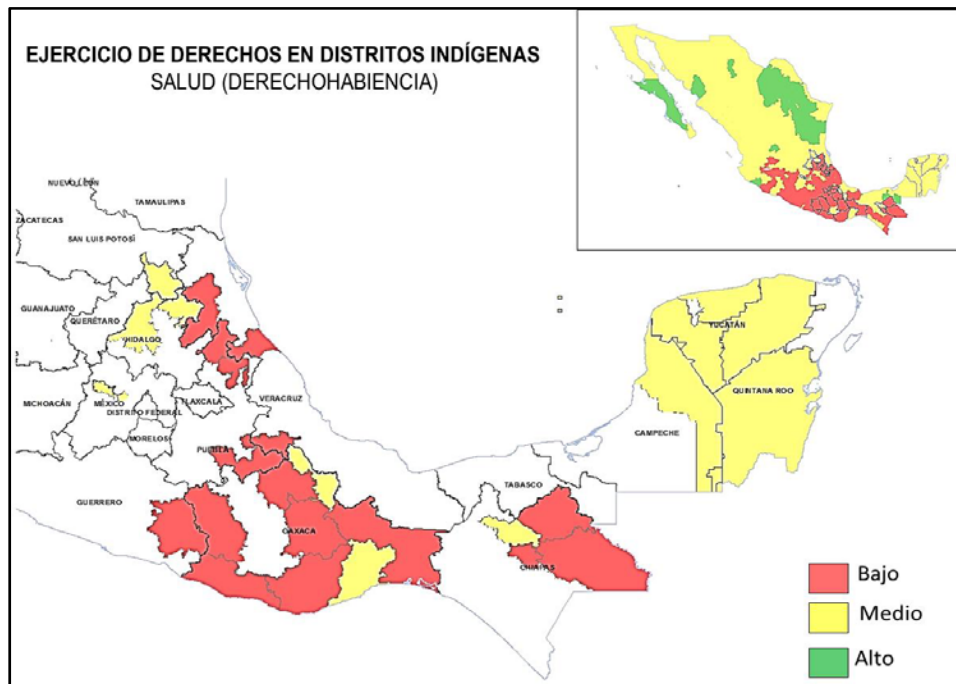
Cuadro 16



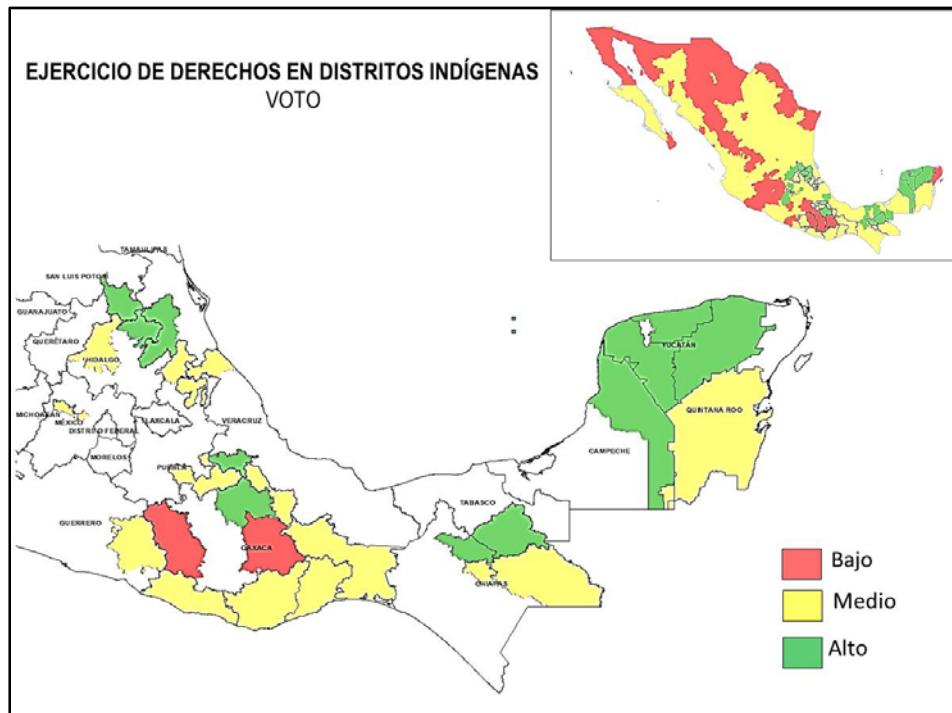
Cuadro 17



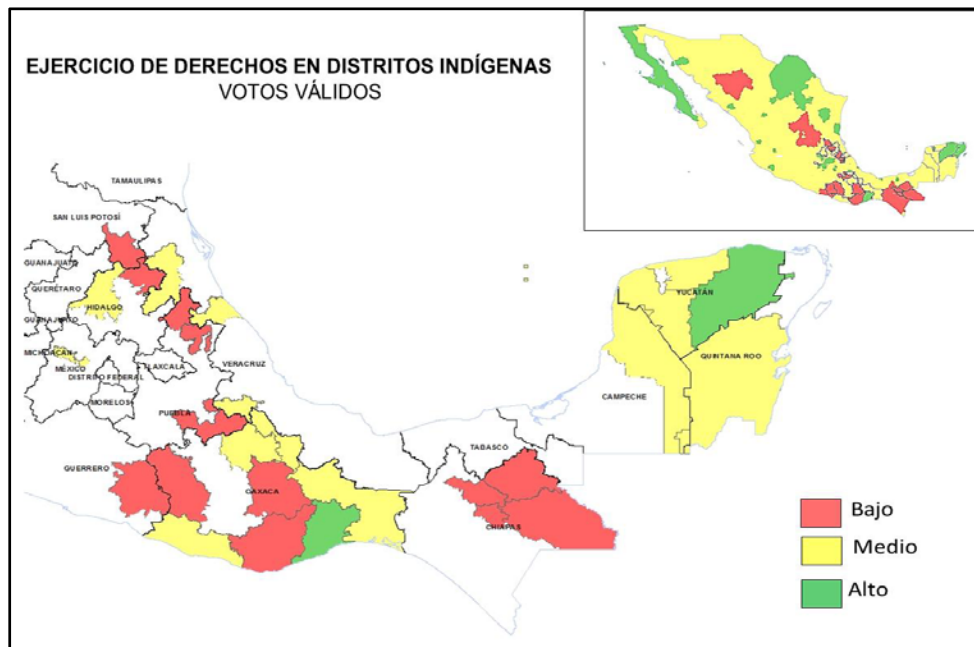
Cuadro 18



Cuadro 19



Cuadro 20



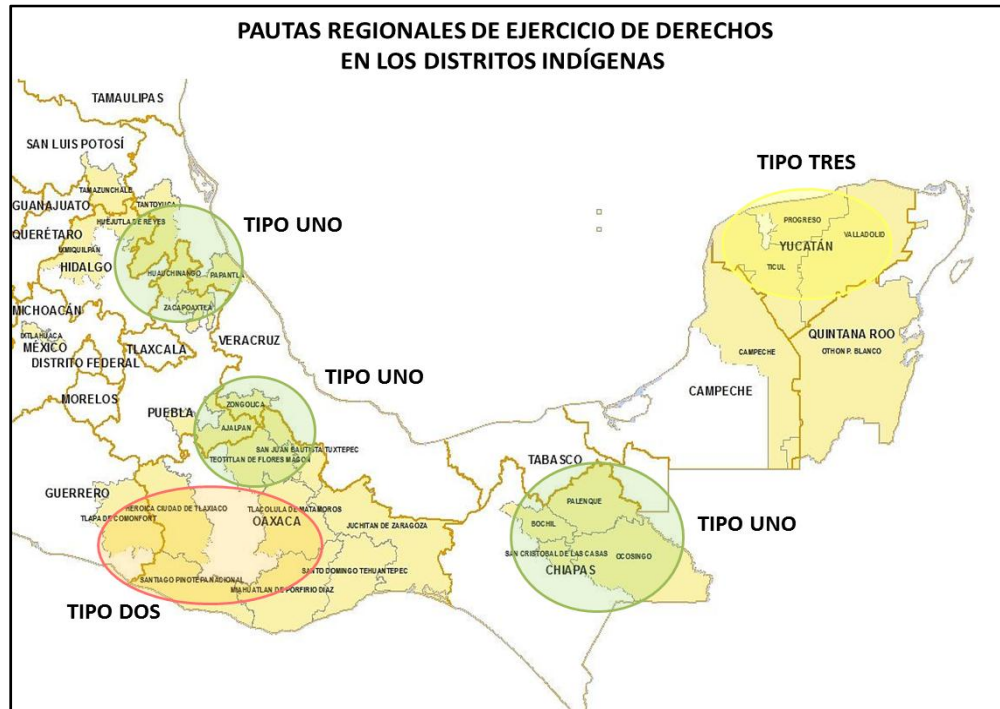
Más allá de ilustrar lo que ya habíamos descrito en la exploración estadística previa, el análisis geográfico nos permite distinguir algunas pautas que deben servir para orientar el trabajo de investigación sobre este tema, con el fin de focalizarlo y profundizarlo. En resumen, observamos que, si bien todos los distritos indígenas tienen en común que en ellos predomina la combinación de bajo grado de ejercicio de derechos de educación y salud, y alto grado de participación electoral, también existen marcadas diferencias regionales que atraviesan las divisiones estatales (ver cuadro 21). Al respecto, podemos distinguir tres tipos de distritos:

*Tipo uno: ambivalente.* Combina bajos niveles de ejercicio de derechos sociales con participación electoral alta, pero también alto porcentaje de votos nulos. En esta categoría entran los distritos de Chiapas y las regiones formadas, en un caso, por Zongolica (Veracruz), Ajalpan (Puebla) y Teotitlán (Oaxaca), y en el otro por Tantoyuca y Papantla (Veracruz), Huauchinango y Zacapoaxtla (Puebla).

*Tipo dos: deficitario.* Todos los indicadores de ejercicio de derechos sociales y políticos (educación, salud, voto) son bajos y hay un alto porcentaje de voto nulo. En esta categoría están Tlapa (Guerrero), Tlacolula, Tlaxiaco, Pinotepa y Miahuatlán (Oaxaca).

*Tipo tres: integral.* Los indicadores muestran un ejercicio medio de derechos sociales y alta participación electoral, con un porcentaje de voto nulo también medio. A esta categoría pertenecen los distritos de Yucatán.

Cuadro 21



**Consideraciones finales y comentario sobre aspectos metodológicos de la línea de análisis**

Es evidente que los resultados de la exploración general presentada en este trabajo no son suficientes para intentar explicar las pautas estadísticas y geográficas encontradas. Para ello se requiere realizar un análisis más minucioso y exhaustivo. No obstante, la aparentemente simple tarea de delinear tendencias con base en evidencia empírica actualizada permite al Instituto Federal Electoral orientar sus acciones de investigación futuras para alinearlas a sus fines estratégicos y, de esta manera, fortalecer sus políticas de promoción de la participación democrática, en este caso particular, con los pueblos indígenas.

Uno de los resultados más importantes de este trabajo tiene que ver con los aspectos metodológicos. En México, la posibilidad de cruzar variables socioeconómicas y electorales de grupos de población geográficamente delimitados eran muy limitadas hasta hace algunos años, ya que las instituciones responsables de la geografía y estadística electorales (Instituto Federal Electoral) y del Censo de Población y Vivienda (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) utilizan sistemas diferentes para clasificar la información en el nivel de mayor desagregación. Esto ha sido en parte subsanado con el proyecto *Estadísticas Censales a Escalas Geoelectorales*, el cual homologa ambos sistemas y permite consultar información del Censo de Población y Vivienda en el nivel de las secciones electorales (que dividen al país en más de 60 mil unidades territoriales). El problema es que las secciones se modifican continuamente y, por lo tanto, cualquier cruce entre



variables socioeconómicas y electorales requiere, invariablemente, de un trabajo previo de homologación que puede ser muy complejo y lento.

Es por lo anterior que en el presente trabajo seleccionamos como unidad de análisis el distrito en lugar de la sección electoral. Estamos conscientes de que es necesario llegar al nivel de sección para fortalecer la validez y precisión del análisis. Un simple ejercicio nos permite comprender esta necesidad: si utilizamos el mismo criterio con el que se definen los distritos electorales, es decir, que tengan 40% o más población indígena, para clasificar a las secciones, encontramos que los pueblos indígenas no sólo se concentran en ciertas zonas de los propios distritos indígenas, sino que hay comunidades indígenas muy importantes en diferentes zonas del país que no son parte de un distrito indígena (ver cuadro 22).

Cuadro 22



En este trabajo se presentaron, entonces, los resultados de una primera etapa de investigación, previa a la homologación que se debe llevar a cabo para poder realizar el análisis estadístico y geográfico en el nivel de las secciones electorales.

### Bibliografía

- Benton, Allison, "El efecto de las reglas electorales sobre el comportamiento de la votación indígena en el estado mexicano de Oaxaca", *Política y gobierno*, vol. XVI, núm. 1, 2009.
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Dahl, Robert, A., *La poliarquía: participación y oposición*, trad. Julia Moreno San Martín, Madrid, Tecnos, 1989.
- Di Palma, Giuseppe, "La consolidación democrática: una visión minimalista", *Revista española de investigaciones sociológicas*, núm. 42, 1988.
- González Galván, Jorge Alberto, "La redistribución electoral y la participación política de los pueblos indígenas en México. Balance y perspectivas (2006-2009)", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XLI, núm. 121, enero-abril, 2008.
- Horowitz, Donald, *Ethnic Groups in Conflict*, Berkeley, University of California Press, 1985.
- Instituto Federal Electoral y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Nuestra Democracia*, México, FCE-PNUD-OEA, 2010.
- Instituto Federal Electoral, *Organización del Proceso Electoral Federal 2005-2006*, México, IFE, 2006.
- Lartigue, François y Víctor Franco, "Diagnóstico general y recomendaciones puntuales", *Procesos electorales en regiones indígenas*, México, IFE-CIESAS, 2002.
- Lijphart, Arend, *Democracy in Plural Societies: A Comparative Exploration*, New Haven, Yale University Press, 1977.
- O'Donnell, Guillermo, "Estado, democracia y ciudadanía", *Nueva Sociedad*, núm. 128, noviembre-diciembre, 1993.
- Phillips, Susan D., "Regime Shift: New Citizenship Practices in Canada", *International Journal of Canadian Studies*, núm. 14, otoño, 1996.
- Sartori, Giovanni, *Comparative Constitutional Engineering: An Inquiry into Structures, Incentives and Outcomes*, Londres, Macmillan, 1994.
- Van Cott, Donna Lee, "Institutional Change and Ethnic Parties in South America", *Latin American Politics and Society*, vol. 45, núm. 2, 2003.
- Yashar, Deborah "Democracy, Indigenous Movements, and the Postliberal Challenge in Latin America", *World Politics*, vol. 52, núm. 1, octubre de 1999.



## **Conclusión**

En el presente informe se dio cuenta de los resultados de cuatro trabajos de investigación que tuvieron por objetivo medir el desempeño institucional mediante el análisis de la interacción del Instituto con tres poblaciones objetivo que son estratégicas y esenciales: las mujeres, los jóvenes y los indígenas. Cada una a su manera tuvo una actuación destacada y un papel relevante en el reciente proceso electoral. Analizar la manera en la que el IFE se ocupó de esos grupos dice mucho sobre su desempeño institucional; no debe olvidarse que las mujeres representan más de la mitad del padrón electoral, los jóvenes –personas entre los 18 y 29 años– cerca de 30% y los indígenas cuentan con 28 distritos en los que son la población mayoritaria.

De los resultados reportados, se desprende que el Instituto ha contribuido sobremanera en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres. Desde luego queda mucho por hacer, en particular por lo que hace a la relación con los partidos políticos y el uso del 2% de sus recursos para fomentar la equidad de género. Asimismo, resta un campo de acción importante para que al interior del Instituto se instauren más programas que sensibilicen al personal en materia de género.

Por lo que hace a la relación con los jóvenes, queda identificado con claridad que los jóvenes que más desconfían del IFE son los que se declaran apolíticos y los que se ubican a la izquierda del espectro político. En su estrategia de educación cívica, el IFE debería concentrar una parte de su atención en trabajar con esos dos grupos. Esto puede hacerse mediante campañas de difusión, grupos de trabajo, eventos de acercamiento en las universidades, conferencias impartidas por funcionarios en las que se detalle alguna de las actividades del Instituto.

En lo concerniente a los indígenas, el estudio realizado arroja como aporte a la mejora del desempeño del Instituto el que debe trabajarse mucho en las zonas en las que el abstencionismo es alto y reconocer que éstas no son necesariamente las que peores condiciones socioeconómicas presentan. Si bien la evidencia no es concluyente al respecto, el IFE debería evaluar la posibilidad de introducir una mayor dosis de usos y costumbres en la organización electoral en esas comunidades. Esto tal vez aliente una mayor participación por parte de la población indígena.

Así, los cuatro trabajos presentados aquí –entre estudios, análisis, diagnósticos e investigaciones– aportan sustanciosos elementos que ayudan a evaluar el desempeño del Instituto a lo largo del proceso electoral. El IFE marcha en la dirección correcta, pero debe emprender nuevas direcciones y reorientar algunos de sus planes y programas para garantizar de manera más integral el ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos.